

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 30^a, en miércoles 8 de junio de 2016
(Ordinaria, de 10.38 a 13.58 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo, y
Espinosa Monardes, don Marcos.

Presidencia accidental del señor Meza Moncada, don Fernando.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	15
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	19
III. ACTAS	19
IV. CUENTA	19
OMISIÓN DE TRAMITACIÓN DE PROYECTO EN COMISIÓN	19
PERMISO CONSTITUCIONAL	19
CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	20
SALUDO A INTEGRANTES DE EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE “HISTORIA DE UN OSO”, GANADOR DE UN PREMIO ÓSCAR.....	21
V. ORDEN DEL DÍA.....	21
OBLIGATORIEDAD A EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA DE SOLVENTAR RETIRO Y REPOSICIÓN DE EMPALME Y MEDIDOR EN CASO DE INUTILIZACIÓN DE INSTALACIONES POR FUERZA MAYOR (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10331-08)	21
EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE DIRECTORIOS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES INHABILITADAS PARA RECIBIR RECURSOS PÚBLICOS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10581-29)	40
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	53
SALUDO A REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN, RECONOCIMIENTO DE SU SOBERANÍA Y RESPALDO A GESTIONES PARA RESOLVER CONFLICTO CON ARMENIA (PREFERENCIA)	53
INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN ESPACIOS PÚBLICOS.....	55
CALIFICACIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE LIMITA REELECCIÓN DE AUTORIDADES	57
MANTENCIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD POR BANCOESTADO EN ATENCIÓN DE PAGO DE PENSIONES	60
INCORPORACIÓN DE PROGRAMA DE INNOVACIÓN CON IMPACTO SOCIAL EN LÍNEAS DE DESARROLLO DE CORFO	62
RECONOCIMIENTO DE MEDICINA DEL TRABAJO COMO ESPECIALIDAD MÉDICA E IMPULSO A SU DESARROLLO	64
VII. INCIDENTES.....	67
FELICITACIONES POR AVANCE EN PROYECTO EMBALSE BOLLENAR Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE AGUA EN RENGÓ Y VALLE DEL RÍO CLARO (OFICIOS)	67

	Pág.
PREOCUPACIÓN POR BAJA DE PENSIONES A RAÍZ DE NUEVAS TABLAS DE MORTALIDAD (OFICIO)	68
INTERVENCIÓN EN TRABAJOS DE CONSTRUCTORA EN SECTOR ALEDAÑO A AEROPUERTO CAÑAL BAJO, EN OSORNO (OFICIOS).....	69
FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN A EMPRESAS POR USO DE TÉCNICA DENOMINADA FRACKING EN REGIÓN DE MAGALLANES (OFICIOS)	69
FISCALIZACIÓN A EXPLOTACIONES DE CARBÓN EN REGIÓN DE MAGALLANES (OFICIOS)	70
SOLICITUD DE COPIA DE INFORME DE IMPACTO PATRIMONIAL POR CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL 2 EN PUERTO DE VALPARAÍSO (OFICIO)	70
CUMPLIMIENTO DE PROMESAS PARA MEJORAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES Y A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (OFICIOS)	71
DOTACIÓN DE RECURSOS A CARABINEROS DE CHILE PARA COMBATE DE DELITOS EN SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS).....	71
INFORMACIÓN SOBRE ENVÍO DE FICHAS FIBE A INTENDENCIA DE LOS LAGOS (OFICIOS)	72
INFORME SOBRE CRITERIOS PARA PAGO DE BONO DE AYUDA POR CRISIS ACUÍCOLA EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)	72
CALENDARIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE ACUERDO RELATIVO A CRISIS ACUÍCOLA EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)	73
INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DE ELEM CORDILLERA DE LOS ANDES, COMUNA DE PUENTE ALTO (OFICIOS).....	73
INTERVENCIÓN DE MINVU EN CONJUNTO DE DEPARTAMENTOS VILLA LOS ALCALDES, COMUNA DE VALDIVIA (OFICIOS)	74
INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE VEHÍCULOS CON INFRACCIONES IMPAGAS O SIN PERMISO DE CIRCULACIÓN (OFICIOS)	75
INFORMACIÓN SOBRE CRITERIO EMPLEADO POR INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA OTORGAR PRÉSTAMOS A COTIZANTES A FIN DE LLENAR LAGUNAS PREVISIONALES (OFICIOS).....	76
INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS POR LAS CUALES ALUMNAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS, DE SAN CARLOS, NO PODRÁN CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE ASISTENTES DE PÁRVULOS (OFICIOS).....	76
INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN SECTOR DE COMILLAÚN, COMUNA DE ÑIQUÉN (OFICIOS)	77
INFORMACIÓN SOBRE DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE MENORES DESDE HOGARES DE ACOGIDA DEL SENAME (OFICIOS)	77
VIII. ANEXO DE SESIÓN	80
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES	80

	Pág.
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE TRAMITACIÓN DE BENEFICIOS A EXONERADA POLÍTICA (OFICIOS)	80
URGENCIA DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN SECTOR LAS PIEDRAS, ENTRE COMUNAS DE VICTORIA Y CURACAUTÍN (OFICIOS).....	80
SEÑALIZACIÓN VIAL PARA UBICACIÓN DE POSTA DE SALUD RURAL CALIFORNIA, COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS).....	81
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ABASTO DE AGUA DE SECTOR DUMO, COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS).....	82
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE SOLICITUD DE BENEFICIOS A FAVOR DE ESPOSA DE EXONERADO POLÍTICO (OFICIOS)	82
EXPLICACIONES POR CENSURA Y RESTRICCIONES EN PROGRAMA QUE REGULA ACTIVIDAD DE MÚSICOS EN DEPENDENCIAS DEL METRO DE SANTIAGO (OFICIOS) ..	82
INFORMACIÓN SOBRE CONTENIDO Y LEGALIDAD DE ACUERDO ENTRE MINERA CANDELARIA Y MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA POR DEMANDA AMBIENTAL (OFICIOS).....	83
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTOS MINEROS BARRICK, EL MORRO, CERRO CASALE Y CASERONES (OFICIO)	84
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	85
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9950-03).....	85
2. OFICIO DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10126-15)	85
3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10368-04).....	87
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10716-06).....	95
5. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “OTORGA ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”. (BOLETÍN N° 10627-07)	96
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA, GAHONA, HASBÚN, HERNÁNDEZ, KORT, MELERO, MORALES Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS MOLINA Y NOGUEIRA, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, CON EL OBJETO DE SANCIONAR EL ENGAÑO ORIENTADO A INFUNDIR TEMOR EN LA VÍCTIMA EN RELACIÓN CON EL SUPUESTO SECUESTRO DE ALGÚN MIEMBRO DE SU GRUPO FAMILIAR”. (BOLETÍN N° 10735-25)	110
X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Petición:	
- De 72 señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de analizar “los actos del Gobierno relacionados con la elaboración de los decretos supremos que Aprueban Garantías Explícitas en Salud del	

Régimen General de Garantías en Salud (N°s 4, de 2013, y 3, de 2016, del Ministerio de Salud), particularmente en cuanto a la actuación de los organismos que intervinieron en dicho proceso; los posibles errores de cálculo de los aranceles de las patologías contenidas en tales decretos; los eventuales errores en el cálculo de la frecuencia del copago, en atención al costo de las patologías cubiertas, así como los eventuales perjuicios que pudieran haberse ocasionado como consecuencia de dichos errores”. Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a treinta días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

2. Notas:

- Del diputado señor Gutiérrez, don Hugo, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar de hoy, 8 de junio, para dirigirse a Rosario, Argentina.
- Del diputado señor Venegas por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 9 de junio de 2016, para dirigirse a Lima, Perú.
- Del diputado señor Kast, don José Antonio, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 17 de junio de 2016, para dirigirse a Estados Unidos.

3. Comunicaciones:

- Del diputado señor Kast, don José Antonio, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de sueldo para ausentarse, por razones personales, entre los días 17 y 24 de junio de 2016.

4. Oficios:

- De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento mediante el cual comunica que ha estimado que no existen fundamentos para conocer, como segunda comisión técnica, el proyecto que “Exige la publicación en el Diario Oficial de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre (boletín N° 10.518-07), por lo que solicita se omita este trámite, de modo que sea conocido directamente por la Sala con el informe de la Comisión de Defensa Nacional.
- Del Presidente de la Cámara de Diputados por el cual procede a declarar inadmisibles la moción de los diputados señores Castro; Espinoza, don Fidel; Lemus, Melo, Poblete, Saldívar, Schilling y Urizar, y de las diputadas señoras Cicardini y Fernández, que “Deroga la ley N° 13.196, Reservada del Cobre”, por cuanto guarda relación con una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, a saber, la administración financiera o presupuestaria del Estado, según lo establecido en el inciso tercero del artículo 65 de la Carta Fundamental. (08-2016).

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios han calificado como “misión oficial” la participación de la diputada señora Pascal en el Encuentro sobre la Familia, organizado por el Centro Internazionale di Studi Italiani, a realizarse los días 17 al 22 de junio de 2016, en Santa Margherita Ligure, Italia (160).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Rincón integrará la delegación que concurrirá a la Reunión de las Subcomisiones de Denuncias y de Políticas Carcelarias y a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, ambas del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse los días 13, 14 y 15 de junio de 2016, en Ciudad de Panamá, Panamá (161).
- Del Director del Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán, por el cual remite, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 4° de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, copias de la resolución exenta que autoriza la adquisición, a través del Portal Chilecompra, bajo la modalidad de trato o contratación directa “Compra urgencia” por “Turno medicina”, y de la que modifica el monto total adjudicado al proveedor Ricardo Vásquez Sandoval (396).
- De la Directora del Servicio Electoral por el cual informa que se procedió a tramitar la renuncia presentada por el diputado señor Auth al Partido Por la Democracia y que, en el Archivo de los Duplicados de Registros Generales de Afiliados, no figura con afiliación política vigente. (1242).

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputado Berger, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara los proyectos en poder de la Municipalidad de Valdivia, del año 2000 a la fecha, referidos a la construcción de una Feria Central para dicha comuna, ya sea en forma de anteproyecto, proyecto, diseño u otro estado, con independencia de si fueron aprobados, archivados u otro, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (1299 al 18720).

Ministerio de Interior

- Diputado Espejo, Remita a esta Cámara estadísticas de la comisión de delitos de mayor connotación en la comuna de San Fernando y considere la instalación de un cuartel policial en su zona poniente. (11938 al 16592).
- Diputado Berger, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, se sirva remitir a esta Cámara copia del documento “Pauta de contenido, entrega y publicación de informe tarifario de medios de prensa y radioemisoras en que se publicarán o emitirán propaganda electoral en las elecciones primarias de alcalde 2016”, anexo a la resolución N° 0124, de 20 de abril de 2016. (1362 al 20120).
- Diputado Castro, Diputado KORT, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los motivos por los cuales la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas del Libertador General Bernardo O’Higgins, excluyó a quienes suscriben, de la invitación a la Asamblea Informativa de Participación Ciudadana de la comuna de Mostazal. (394 al 20105).

- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de funcionarios desligados de la institución producto de errores de procedimientos durante los años 2014 y 2015, señalando tipo de error y cantidad de funcionarios desligados por comuna a nivel nacional. (424 al 16965).
- Diputado Robles, Razones que impiden efectuar licitaciones para la entrega de recursos destinados a plantas eléctricas y distribución de electricidad, principalmente en las Regiones Arica y Parinacota y de Tarapacá, con el propósito de que las empresas locales puedan acceder a dicho mercado. (531 al 19581).
- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar una audiencia al señor Álvaro Bahamondes Pardo representante del Sargento 1° José Bahamondes Pardo, a fin de exponer con detalle y con mayor precisión los hechos denunciados, en relación con las eventuales interceptaciones de comunicaciones telefónicas y amenazas en contra de su persona y miembros de su familia, elaborando un informe respecto de la situación en cuestión. (637 al 19546).
- Diputado Berger, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, se sirva remitir a esta Cámara copia del documento “Pauta de contenido, entrega y publicación de informe tarifario de medios de prensa y radioemisoras en que se publicarán o emitirán propaganda electoral en las elecciones primarias de alcalde 2016”, anexo a la resolución N°0124 de 20 de abril de 2016. (821 al 20119).

Ministerio de Educación

- Diputado Kast, Informe a esta Cámara sobre el estado de avance del compromiso, establecido en el Programa de Gobierno de S. E. la Presidenta de la República, de construir 4.500 salas cuna y 1.200 infantiles, remitiendo un listado que incluya la individualización de las que se han comenzado a construir y las que iniciarán sus obras el próximo año. (159 al 14512).

Ministerio de Justicia

- Diputado Pilowsky, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las inscripciones vigentes e históricas de los vehículos que pertenecen o han pertenecido, incluyendo sus transacciones anteriores o posteriores, a las personas que indica. (346 al 19639).
- Diputado Chávez, Solicita a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional toda la información relativa al procedimiento utilizado para aplicar la sanción de desafiliación al Club Deportes Concepción, particularmente indicando las normas estatutarias específicas que se invocaron, la forma de cómputo para cumplir los *quorum* requeridos para esta situación y el valor probatorio que se le habría reconocido a pre auditorias forenses no concluidas (3706 al 19467).
- Diputado Edwards, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si existe factibilidad técnica y/o presupuestaria para la instalación de una oficina permanente del Servicio de Registro Civil e Identificación en el sector del fundo El Carmen de la comuna de Temuco. (3727 al 19127).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputada Núñez doña Paulina, Informe a esta Cámara sobre la cantidad de medidas cautelares que se ha ordenado supervisar a su institución, desglosada por Regiones, indicando el número de efectivos de su personal destinado a dichas tareas y remitiendo estadísticas sobre cumplimiento e incumplimiento de las medidas cautelares decretadas en causas sobre femicidio. (418 al 15896).
- Diputado Morano, Informar sobre las medidas adoptadas para evitar ataques incendiarios contra vehículos en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. (419 al 19165).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el monto total de los recursos utilizados por vuestra entidad, destinados a los viajes efectuados durante el año 2015, desglosando los diferentes tipos de gastos y su monto. (520 al 20155).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Coloma, Situación que afecta al señor Víctor Andrés Saavedra Torres, debido al rechazo de sus licencias médicas. (33233 al 16507).
- Diputado Espinosa don Marcos, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, disponga una revisión de los cálculos que sirvieron para determinar la pensión otorgada al señor Alamiro del Rosario Vega Vega, informando a esta Cámara el resultado de sus gestiones. (41540 al 19688).

Ministerio de Salud

- Diputada Cicardini doña Daniella, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de incorporar la bomba de insulina a las Garantías Explícitas en Salud, modificando el decreto supremo 44 de 2007 del Ministerio de Salud, indicando si existe una instrucción del Ministerio de Hacienda para analizar y adoptar las medidas necesarias a fin de determinar los costos y formas de financiamiento, señalando la cantidad de adultos y niños que padecen diabetes Mellitus Tipo 1 a nivel nacional y especialmente en la Región de Atacama. (1035 al 19344).
- Diputado Edwards, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la cantidad de sumarios iniciados por eventuales negligencias médicas en todos los centros hospitalarios de la Región de La Araucanía, desagregados por comunas, desde 2014 a la fecha, precisando sus causas, duración y resultados. (1137 al 19702).
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación de la señora Luisa Manríquez Garcés de la comuna de Lota, quien fue ingresada de urgencia al Hospital Clínico del Sur de la comuna de Concepción al no existir camas disponibles en el sistema público, analizando la posibilidad de condonar su deuda de \$7.000.000, al ser beneficiaria del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud. (1674 al 19182).

- Diputado Castro, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación del señor Sergio Piñones Rojas, quien se encuentra diagnosticado con cáncer de mieloma múltiple y cuyas licencias médicas no han sido resueltas. (500 al 19179).
- Diputado Robles, Situación que afecta a la señora Goretty Taucano Toro de la comuna de Huasco, quien ha sido requerida por el Consejo de Defensa del Estado para que proceda a la devolución de los dineros recibidos por licencias médicas que habrían sido rechazadas en 2011, sin que hubiera sido notificada en su oportunidad, disponiendo las medidas que correspondan a fin de otorgarle una solución. (501 al 19444).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Solicita disponer la adopción de las siguientes medidas: dejar sin efecto la solicitud de desalojo de las personas que han tomado terrenos en la comuna de Alto Hospicio, articulando la conformación de una mesa de diálogo para entregar a dichas personas soluciones habitacionales concretas; aumentar el número de subsidios para la Región de Tarapacá e informar el estado de avance del proyecto de construcción de 1400 viviendas sociales en la comuna de Alto Hospicio. (0389 al 18713).
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de tramitación del Subsidio de Reconstrucción por el pasado terremoto de 2010, postulación efectuada hace 4 años por la señora María Angélica Delgadillo Pineda. (039901 al 19043).
- Diputado Carmona, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre la situación de la señora Edmelinda Frías Barrera, dueña de la casa ubicada en Juan López N°1234 de la población Cateador Almeyda en la comuna de Copiapó, inmueble que fue afectado por los aluviones ocurridos en marzo de 2015. Como consecuencia de lo anterior la interesada fue reconocida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Atacama, con fecha 15 de abril de 2015, como susceptible de obtener solución habitacional de emergencia, circunstancia que a la fecha no ha sido posible de concretar debido a problemas administrativos internos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama. (609 al 19690).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Hasbún, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los criterios y fundamentos aplicables para adquirir la calidad de indígena en virtud del artículo 2°, letra c) de la ley N° 19.253, señalando vuestra interpretación en relación a dicha norma y a los conceptos de rasgos culturales, formas de vida, costumbres y religión, indicando en qué instrumentos normativos se encuentran dichos criterios, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (385 al 19176).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Letelier, Extracción de áridos desde las cuencas de los ríos Cachapoal, Tinguiririca y Claro en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (162048 al 19433).

- Diputado Urrutia don Osvaldo, Solicita remitir los resultados de los análisis que se han efectuado los años 2014 y 2015, respecto al impacto que genera para la población la emisión de ruidos nocturnos por parte de la Refinería de la Empresa Nacional del Petróleo ubicada en la comuna de Concón, señalando los indicadores utilizados para determinar si se cumple con los estándares permitidos y las medidas que se adoptarán para disminuir este tipo de contaminación ambiental (162071 al 19663).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Requiere establecer una norma que determine lo estándares aceptables en materia de olores y, en el caso de la Refinería de la Empresa Nacional del Petróleo ubicada en la comuna de Concón, se considere la participación de la comunidad para esa calificación, indicando las medidas que se adoptarán para regular este tipo de contaminación ambiental (162072 al 19667).

Intendencias

- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita remita a esta Cámara toda información relacionada con exámenes, análisis y/o acciones fiscalizadoras realizadas a la calidad del agua de mar, fauna y sedimentos en la costa de Tocopilla, desde agosto de 2015 a la fecha, particularmente en el sector de Punta Paraguas. (0732 al 19528).
- Diputado Poblete, Requiere informar si se han efectuado fiscalizaciones a las empresas que rodean a la ciudad de Los Ángeles cuyas externalidades podrían ser la causa de los malos olores que afectan a sus habitantes, de existir los señalado controles cuáles han sido su conclusiones y si en virtud de ellas se han aplicado sanciones. (1443 al 19657).
- Diputado Hernández, Medidas preventivas, tanto en zonas urbanas como rurales, que se han adoptado junto a los municipios para precaver los efectos de los incendios. (617 al 18306).

Varios

- Diputado Espinosa don Marcos, para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las cotizaciones del señor Nelson Belmar Altamirano Nanco, ex funcionario de Carabineros de Chile, en relación con las infructuosas gestiones realizadas por su viuda a fin de percibir algún beneficio o pensión a través de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile. (5884 al 19562).

Municipalidades

- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (08 al 19748).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (1147 al 19783).
- Diputado Melo, Solicita interponer buenos oficios con el objeto de que la Dirección de Obras de la Municipalidad de Arica modifique el criterio según el cual los habitantes del sector Chinchorro Alto de la comuna de Arica quedan excluidos de los beneficios establecidos en la ley N° 20.590, que establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica. (1873 al 18483).

- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (2 al 17815).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (210 al 17949).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (275 al 19925).
- Diputado Pilowsky, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara los antecedentes y modalidades de los contratos, indicando sus propietarios, vinculados con las propiedades municipales ubicadas en calle Apoquindo N° 9.082 y 9.071. (3 al 19636).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Cosoc, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (398 al 17995).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (415 al 19916).
- Diputado Santana, Para reiterar el oficio N° 15.829 de esta Corporación, de fecha 20 de enero de 2016. (427 al 19131).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (587 al 19760).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (662 al 17103).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (664 al 19808). (664 al 19808).
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.443 y 2.886 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015 Y 17 de Julio de 2014 respectivamente. (665 al 16776).
- Diputado Berger, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la existencia de proyectos de inversión en su comuna, evaluados con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, sectoriales u otros, que hayan sido postergados a raíz del recorte presupuestario fiscal, especificando en qué estado de avance se encontraban dichas iniciativas a la fecha de su paralización. (711 al 19631).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (76 al 19794).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (815 al 19838).

- Diputado Campos, Situación de los descuentos efectuados al personal que presta servicios en el área de la educación municipal, en forma voluntaria y convenida por la empleadora con organismos públicos y privados y sus respectivos pagos oportunos. (905 al 19411).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Berger, Para que en virtud de la solicitud y antecedentes adjuntos, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de anexar las interrogantes técnicas que indica, a fin de complementar las diligencias ante el Ministerio de Obras Públicas, en relación con la investigación en desarrollo respecto a las fallas en la conducción del proyecto Puente Cau- Cau. (20521 de 06/06/2016). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Berger, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de las gestiones de saneamiento de los terrenos del sector de Beneficencia Bertolotto, de la comuna de Valdivia, en los términos que requiere. (20522 de 06/06/2016). A secretario regional ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos.
- Diputada Girardi doña Cristina, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar un paradero en el parque “Ho-Chi- Minh”, con calle Huelén, correspondiente a la unidad vecinal N°19 de la junta de vecinos Heriberto Rojas, población Lo Amor de la comuna de Cerro Navia. (20524 de 06/06/2016). A ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Rocafull, Para que en virtud de la solicitud y antecedentes adjuntos, informe a esta Cámara sobre la petición de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, en relación con la exclusión o desafectación de terrenos fiscales de la ciudad de Arica, analizando la posibilidad de no incluir en la mesa de Chena 4, la desafectación de los terrenos fiscales que indica, a fin de dar solución oportuna a los agricultores, comités de viviendas, escuelas, junta de vecinos y a la Corporación Nacional Forestal. (20525 de 06/06/2016). A comandante en jefe del Ejército de Chile.
- Diputado Rocafull, Para que en virtud de la solicitud y antecedentes adjuntos, informe a esta Cámara sobre la petición de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, en relación con la exclusión o desafectación de terrenos fiscales de la ciudad de Arica, analizando la posibilidad de no incluir en la mesa de Chena 4, la desafectación de los terrenos fiscales que indica, a fin de dar solución oportuna a los agricultores, comités de viviendas, escuelas, junta de vecinos y a la Corporación Nacional Forestal. (20526 de 06/06/2016). A ministro de Defensa Nacional.
- Diputado Espinosa don Marcos, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proceso de autorización de funcionamiento del taxi colectivo placa patente NJ-1779-K, marca Nissan modelo Sentra 1.6 Ex Saloon, perteneciente al señor Marcos Antonio Figueroa Sánchez de la comuna de Tocopilla. (20527 de 06/06/2016). A secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Antofagasta.

- Diputado Trisotti, Para que en virtud de la solicitud y antecedentes adjuntos, tome conocimiento de los antecedentes que indica, a fin de ampliar la investigación solicitada en el oficio N° 1.587, informando sus resultados a esta Corporación. (20528 de 06/06/2016). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputada Sabat doña Marcela, Diputado Edwards, Diputado Paulsen, Diputado Fuenzalida, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la eventual afectación a la libertad de expresión y de información que importaría la acción judicial en contra de la Revista Qué Pasa, indicando las consecuencias de que altas autoridades gubernamentales deduzcan acciones legales en contra de este tipo de publicaciones. Además, señale la posibilidad de que el Estado de Chile incurra en responsabilidad internacional e infracción a los derechos fundamentales, en el supuesto de condenarse a la revista antes mencionada. (20529 de 06/06/2016). A presidente del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42

Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Se contó con la asistencia, también, del senador señor Alberto Espina Otero.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con permiso constitucional: El diputado señor Hugo Gutiérrez Gálvez.

-Con licencia médica: La diputada señorita Karol Cariola Oliva y el diputado señor Enrique Jaramillo Becker.

-Con impedimento grave: La diputada señora Paulina Núñez Urrutia.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 21ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 22ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

OMISIÓN DE TRAMITACIÓN DE PROYECTO EN COMISIÓN

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la proposición formulada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en orden a que se le exima de informar el proyecto que exige la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 13.196, Reservada del Cobre (boletín N° 10518-07), de manera que sea conocido directamente por la Sala con el informe de la Comisión de Defensa Nacional.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el diputado señor Hugo Gutiérrez, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar de hoy, 8 de junio, para dirigirse a Rosario, Argentina.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la proposición formulada por 72 señoras y señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una comisión especial investigadora encargada de analizar los actos del gobierno relacionados con la elaboración de los decretos supremos que aprueban garantías explícitas en salud del Régimen General de Garantías en Salud (N°s 4, de 2013, y 3, de 2016, del Ministerio de Salud), particularmente en cuanto a la actuación de los organismos que intervinieron en dicho proceso; los posibles errores de cálculo de los aranceles de las patologías contenidas en tales decretos; los eventuales errores en el cálculo de la frecuencia del copago, en atención al costo de las patologías cubiertas, así como los eventuales perjuicios que pudieran haberse ocasionado como consecuencia de dichos errores.

Para el cumplimiento de su propósito la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a treinta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, señora diputada.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Solicito reunión de Comités, sin suspender de la sesión.

El señor **SAFFIRIO**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SAFFIRIO**.- Solicito a los jefes de bancada de los distintos partidos que hagan llegar a la Mesa los nombres de los señores parlamentarios que van integrar la Comisión Investigadora del Servicio Nacional de Menores.

Dicha comisión fue aprobada hace tres semanas, pero aún no se constituye.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Así se hará, señor diputado.

Cito a reunión de los Comités, sin suspender la sesión.

**SALUDO A INTEGRANTES DE EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE
“HISTORIA DE UN OSO”, GANADOR DE UN PREMIO ÓSCAR**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Quiero saludar afectuosamente a los integrantes del equipo realizador de la única producción chilena ganadora de un premio Óscar, en la categoría de mejor cortometraje animado: Historia de un Oso.

Se encuentran en la tribuna de honor el director, señor Gabriel Osorio; la directora de Arte y Animación, señora Antonia Herrera; el producto ejecutivo, señor Patricio Escala, y los señores Sebastián Aburto, Eduardo Bravo y Mauricio Castañeda.

¡Bienvenidos a la Cámara de Diputados!

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA**OBLIGATORIEDAD A EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA DE
SOLVENTAR RETIRO Y REPOSICIÓN DE EMPALME Y MEDIDOR EN CASO DE
INUTILIZACIÓN DE INSTALACIONES POR FUERZA MAYOR
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10331-08)**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para imponer a la empresa distribuidora de energía la obligación de solventar el retiro y reposición del empalme y medidor en caso de inutilización de las instalaciones por fuerza mayor.

Diputado informante de la Comisión de Minería y Energía es el señor Sergio Gahona.

Antecedentes:

-Moción, sesión 78ª de la legislatura 363ª, en 8 de octubre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Minería y Energía, sesión 21ª de la presente legislatura, en 11 de mayo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GAHONA** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Minería y Energía, me corresponde informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en una moción de los diputados señores Alvarado, Hasbún, Kast, don José Antonio; Morales, Núñez, don Daniel; Trisotti, Ward; de las diputadas señoras Molina y Nogueira, y de quien habla, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, para imponer a las empresas eléctricas la obligación de solventar el retiro y

reposición del empalme y medidor en caso de inutilización de las instalaciones por fuerza mayor.

La comisión discutió y aprobó este proyecto en una única sesión por tratarse de una iniciativa de fácil despacho. La aprobó tanto en general como en particular por unanimidad y no consideró necesario realizar audiencias públicas, por tratarse de hechos públicamente conocidos por la comunidad.

Los autores de la moción señalan que el devastador terremoto de 8,4 grados en la escala de Richter ocurrido en 2015 sacudió con gran violencia vastas zonas de la Región de Coquimbo y ocasionó lamentables daños materiales e irreparables pérdidas humanas. El balance arrojó información de numerosos daños en las viviendas de una gran cantidad de habitantes, muchos de los cuales perdieron absolutamente todo.

Uno de los sectores más dañados fue el energético, cuya necesidad es absoluta, particularmente para proveer a la población de los servicios fundamentales y prevenir actos delictivos en las zonas afectadas.

Estos hechos hicieron patente el espíritu de sacrificio de la ciudadanía, la solidaridad, el empuje y otros valores importantes para superar la tragedia. Sin embargo, la población se vio enfrentada a una grave e injusta situación provocada por exigencias de las empresas eléctricas que, en algunos casos, piden que sea de cargo de los propios damnificados el retiro y reposición de los empalmes y de los medidores que solicitan para sus nuevas viviendas de emergencia, en circunstancias de que en muchos casos se encuentran en condiciones de seguir siendo utilizados por los usuarios.

Además, cobran cifras excesivas por tales servicios, sin considerar que dichas personas perdieron todo a consecuencia del terremoto y no cuentan con los medios económicos necesarios para hacerlo.

El decreto con fuerza de ley N° 4, de 2007, que refundió la Ley General de Servicios Eléctricos, dispone en su artículo 139 lo siguiente: “Es deber de todo concesionario de servicio público de cualquier naturaleza mantener las instalaciones en buen estado y en condiciones de evitar peligro para las personas o cosas, (...)”.

Los considerandos agregan que como la inversión, generación, distribución y todo aquello que atañe al servicio eléctrico está entregado por el legislador a privados a través de concesiones, debe ser necesariamente una tarea del Estado buscar que se garanticen principios mínimos de justicia de acceso y uso de la energía eléctrica en el país, dado que se trata de un servicio público de vital importancia para las personas.

De lo dicho, resulta del todo injusto que, luego del gran sismo acontecido en una importante zona del país, las empresas de distribución eléctrica cobren a los usuarios y damnificados por ese acontecimiento de la naturaleza los costos de reposición, retiro y cambio del empalme. Ese acto se aleja de las normas mínimas de sentido común y solidaridad para con los afectados.

Por otra parte, el citado decreto no dispone qué sucede en aquellos casos en que la destrucción del empalme, definido por la letra L del decreto 197, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, como el “conjunto de elementos que conectan una instalación interior a la red de distribución”, o del medidor, señalado en la letra F de este último decreto, no es consecuencia de un actuar negligente del usuario, sino que, por el contrario, se debe a un caso fortuito o de fuerza mayor, como una inundación, la erupción de un volcán o, como sucedió hace muy poco en el país, un terremoto que destruyó miles de vi-

viendas por completo y, por consiguiente, todo su sistema eléctrico, vale decir, empalmes, medidores y automáticos.

A juicio de los patrocinantes de la iniciativa y de los diputados integrantes de la comisión, es adecuado y justo que los trabajos de reposición deban ser solventados íntegramente por la empresa de distribución eléctrica. De esa forma, se resolverá una laguna legal de nuestra legislación, que se ha prestado para la comisión de actos que, sencillamente, nos parecen inaceptables.

Recordemos que la idea de legislar a este respecto se presentó en 2010 con ocasión del terremoto que afectó la zona centro-sur del país. En ese sentido, debe reconocerse la labor del senador Eugenio Tuma y de la entonces senadora Ximena Rincón, quienes denunciaron y pusieron este tema en la discusión legislativa. En efecto, este proyecto también tiene como fuente una iniciativa de similares características presentada por ambos parlamentarios.

El proyecto contiene un artículo único que libera a los usuarios de la obligación de pagar por el retiro y cambio del empalme y medidor cuando la caída de estas obras se haya debido a una fuerza mayor irresistible, como lo es un terremoto, aluviones o tsunamis, casos en los cuales los costos deberán ser absorbidos íntegramente por la empresa de distribución eléctrica.

El retiro y reposición no quedará condicionado a que exista morosidad en la cuenta o saldo pendiente al momento en que se produzca la fuerza mayor o se haya decretado por la autoridad competente la zona de catástrofe.

De esta forma se busca evitar la discriminación que hacen las empresas distribuidoras de energía, al inhibirse de la reposición del empalme y medidor respecto de personas que se encuentran en estado de morosidad.

Por lo expuesto, solicito a la Sala que esta iniciativa, de indiscutible beneficio social, especialmente para las familias de menores recursos afectadas por hechos de la naturaleza o de fuerza mayor, sea aprobada por unanimidad de los diputados presentes, tal como ocurrió en el seno de la comisión.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los autores del proyecto.

Después de varios meses de ocurrido el terremoto, pude constatar que a los habitantes de las localidades afectadas les seguía llegando el cobro del suministro eléctrico, en circunstancias de que sus casas estaban destruidas y abandonadas. Por eso, vamos a apoyar esta iniciativa.

Sin perjuicio de ello, hago presente que debemos avanzar mucho más en materia de regulación de las empresas de distribución de energía eléctrica.

En la boleta mensual que reciben los clientes aparece un cobro por concepto de “arriendo de equipos”, por el cual deben pagar una cantidad de dinero que se suma a la del consumo de energía.

En ocasiones, los clientes ven suspendido el suministro eléctrico en su hogar sin que las empresas dejen en claro el tiempo y el plazo en el que deben solucionar el problema. La interrupción del suministro implica un cobro por reposición, independientemente de que la interrupción se haya debido a que el cliente se atrasó en el pago, o se haya producido por causas ajenas a los usuarios. Además, los tiempos de suspensión del suministro quedan al arbitrio de las empresas. A veces, estas se excusan en situaciones climáticas para mantener la suspensión durante uno o dos días, y no están obligadas a compensar a los clientes por ese hecho.

Una materia más delicada la constituye el cambio de los medidores. Los usuarios no son dueños de los medidores, pero tampoco saben cuál es el tiempo de vida útil de los mismos. La decisión de cambiar los equipos también queda al arbitrio de la empresa distribuidora, la cual generalmente opera con empresas subcontratistas que se encargan de efectuar dicho cambio. El dueño de la propiedad no tiene la facultad de decir cuál es la vida útil del medidor.

En marzo de 2016 una empresa distribuidora de energía eléctrica envió la siguiente carta a los clientes: “Asimismo, Chilectra se encuentra instalando medidores inteligentes. Estos nuevos medidores inteligentes no se encuentran en venta. Por ello, usted puede optar por instalarlo en su domicilio bajo modalidad de arriendo, incorporando a su cuenta mensual el valor regulado de arriendo del medidor. Es importante recordar que no existe obligación alguna de cambiar el equipo actual, que no es de propiedad del cliente. Es decir, la decisión de cambio es completamente voluntaria.”.

Lo que acabo de leer es contradictorio, puesto que, como dice la carta, la decisión de cambio del equipo es voluntaria; sin embargo, a ningún vecino le preguntan cuándo el medidor dejó de prestar vida útil, a fin de que sea cambiado. Sobre eso no tenemos control; solo las empresas lo tienen.

Por lo tanto, a la discusión de este buen proyecto que beneficia a los ciudadanos víctimas de catástrofes naturales, deberíamos agregar, como una urgente necesidad, la discusión sobre la regulación de las empresas eléctricas, que tienen facultades sobre los ciudadanos que, en definitiva, se traducen en cobros a veces abusivos y en una calidad y eficiencia cuestionables.

Tengo en mis manos un gráfico de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que muestra la cantidad de reclamos presentados por cada 1.000 clientes. Respecto de Emetal, la SEC recibe 2,47 reclamos por cada 1.000 clientes; respecto de Conafe, 1,69 por cada 1.000 clientes. Los reclamos dicen relación con cobros abusivos, con cortes de suministro y tardía reposición, y con calidad del servicio.

Sería muy interesante que en la discusión sobre una nueva regulación que beneficie más a los ciudadanos y que no fortalezca tanto las utilidades de las empresas, se revisen las respuestas que reciben las personas cuando ven interrumpido el suministro, cuando ven un cobro abusivo en su cuenta o cuando no entienden la glosa de arriendo en la boleta del servicio. Reitero la disparidad que existe: al cliente se le señala que no es dueño del medidor; sin embargo, cada mes se le cobra en la cuenta el arriendo del equipo, cuya vida útil desconoce.

Es muy bueno que cada vez que se produzca una catástrofe natural, sean las empresas eléctricas las que se hagan cargo de la reinstalación de un nuevo medidor y no los usuarios que fueron víctimas del desastre. Por otra parte, tampoco pueden seguir existiendo interpretaciones extrañas sobre arriendo de equipos, sobre los reclamos de los usuarios o sobre las glosas que se incluyen en la boleta mensual que paga cada ciudadano.

La bancada de la Democracia Cristiana va a apoyar el proyecto, pero solicita, por el bien de los ciudadanos, que situaciones como las que he señalado se aclaren.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, hemos concurrido a apoyar este proyecto, iniciado en una moción del diputado Gahona, representante de la Cuarta Región, para imponer a la empresa distribuidora de energía la obligación de solventar el retiro y reposición del empalme y medidor en caso de inutilización de las instalaciones por fuerza mayor.

Lo anterior se refiere principalmente a catástrofes, tan frecuentes en nuestro país, que pueden ser generadas por ríos, volcanes. Sin embargo, en nuestro caso, en Coquimbo, se trató de un terremoto de 8.4 grados asociado a un posterior tsunami. Ello reflejó la precariedad y el desamparo en que se encuentra nuestra población ante empresas todopoderosas que imponen cobros excesivos por los servicios de que se trata, incluso aunque en muchas ocasiones los equipos ni siquiera están dañados.

Además, en situaciones como la señalada, cuando fallan los equipos de los servicios sanitarios -lo hemos investigado largamente- o del servicio eléctrico -ello sucedió en nuestra región-, suele ocurrir que las empresas no entregan mayores explicaciones al respecto, por lo que hay que seguir adelante nomás.

Este proyecto se da en el contexto de una región, la de Coquimbo, que se halla muy golpeada. La cifra de desempleo, sobre todo por el tema minero, aumentó sobre 6 por ciento. Asimismo, los promedios históricos de sueldo de nuestra región son muy bajos: de acuerdo al INE, del orden de 400.000 pesos para las mujeres, y de 580.000 pesos para los hombres.

Por tanto, obligar a los usuarios -en muchos casos se trata de propietarios de viviendas sociales- a ser los “responsables” en la situación en comento, y, en consecuencia, a pagar las excesivas cifras que cobran las empresas por los servicios de que se trata, nos parece una desregulación absoluta.

El concesionario del servicio público de cualquier naturaleza debe mantener las instalaciones en buen estado y en condiciones que eviten el peligro para las personas, en particular los niños, o las cosas.

De igual modo, debemos regular de manera efectiva toda la inversión, generación y distribución del servicio eléctrico. En este sentido, sé que en la Comisión de Minería y Energía tendremos avances significativos.

La energía eléctrica, que sobre todo en los últimos años ha sido objeto de una gran inversión en Chile, debe constituir un servicio público de vital importancia para los ciudadanos. El Estado debe tener necesariamente un rol protagónico en ello. No es posible que todavía existan nichos de pobreza, especialmente en nuestra Cuarta Región, que es tan dispersa y rural, donde todavía se utilicen velas, haya restricciones horarias para el suministro de energía eléctrica y -ello ocurre en muchos casos- se emplee la energía solar fotovoltaica, que también representa costos excesivos para los usuarios.

Por último, anuncio que, como bancada, apoyaremos este proyecto, pues pensamos que, como una primera propuesta en la materia, ayudará a establecer una mínima regulación no solo en los servicios eléctricos, sino también en los demás servicios básicos, como los sanitarios, a los que, como todo ciudadano en este país, debemos tener acceso en condiciones de mínimos morales.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, la iniciativa en debate, originada en moción, es importante y coincide plenamente con su esencia, particularmente porque cuando se trata de excepciones vinculadas a catástrofes naturales, los habitantes no pueden ser doblemente damnificados: damnificados por un aluvión, damnificados por un terremoto, damnificados por la erupción de un volcán y, luego, damnificados por el comportamiento abusivo e inhumano de empresas con gestión monopólica en cuestiones sustantivas para la vida de las familias de nuestro país.

El proyecto en cuestión en hora buena establece que las empresas vinculadas a la distribución de energía deben solventar el retiro y reposición del empalme y medidor en caso de inutilización de las instalaciones por fuerza mayor.

Creo que el modelo neoliberal exageró tanto, que terminó abusando del presupuesto ordinario de una familia, en particular de la parte referida a gastos en servicios, que incluye los servicios de energía y sanitarios, esto es, energía eléctrica y agua potable. Sin embargo, ambos servicios, que son casi imprescindibles -digo "casi" porque hay personas que viven sin energía, pero en malas condiciones-, están en manos de actores que en beneficio de la economía de libre mercado aplican una política sin mercado.

Quisiera saber qué posibilidad tiene un simple poblador de elegir entre las compañías distribuidoras de energía A, B o C. ¿Puede optar? No puede; son mercados cautivos. Lo mismo pasa con las empresas sanitarias.

¿No le gusta el precio del agua? ¿Es mala la calidad del agua? ¿Le cortan el suministro cuando quieren? ¡Cambíese! ¿Pero a dónde se cambia uno? No existe posibilidad para ello.

Entonces, les regalaban un mercado cautivo a empresas que no tienen ningún límite, pues cuando hoy ocurre una catástrofe, deberes que son propios de ellas se trasladan a los damnificados, es decir, a los pobladores. Me refiero al cambio o a la reparación de empalmes y medidores que no se pueden usar.

Además, está el cobro que esas compañías llaman "cargo fijo". O sea, aquí no solo hay una curva que se mueve según la oferta y la demanda de aquel dios que ellas tienen, que se llama mercado, sino también un renglón desde donde parten los cobros.

Si asimilamos esta situación con la del fútbol internacional, es como si un equipo entrara ganando 1-0 de inmediato, antes de empezar el partido.

La situación que nos ocupa constituye un abuso y una falta a la relación que corresponde entre dos partes que convienen, una, adquirir un servicio, y la otra, venderlo.

No tengo ninguna duda de que la moción que dio origen a este proyecto se motivó en la conversación natural, regular y cotidiana entre pobladores y parlamentarios, quienes debieron canalizarla -en hora que lo hicieran- con sensibilidad.

Por ello, en la medida en que avancemos en esta iniciativa y que sigamos cerca de la gente, esta nos irá indicando cuáles son las distorsiones que se están produciendo desde el punto de vista del funcionamiento de la economía de las grandes empresas y de la economía familiar -ambos, agentes a nivel microeconómico-, cuestión que, si uno quiere actuar en justicia, hay que solucionar de inmediato con equidad y escuchando al damnificado, en este caso, doble damnificado.

Por ello, anuncio que apoyaremos este proyecto, porque recoge el sentimiento, la vivencia, la tragedia y el drama de los damnificados, doblemente damnificados por las empresas

en todos aquellos lugares en que ha ocurrido una catástrofe violenta que ha dañado la infraestructura de que se trata, lo que no es responsabilidad de la población afectada, sino de la empresa, que para eso cobra abusivamente durante el “tiempo de paz”, esto es, el tiempo en que no se producen catástrofes.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, velo con gran dedicación e interés por este proyecto de ley, cuyo informe tuve la labor de rendir en esta sesión, porque, además de enfocarse hacia todos los chilenos, hace una especial consideración e incide en la Región de Coquimbo y sus habitantes. Además, porque fundamentalmente va en beneficio de las personas que resultaron damnificadas debido a los últimos terremoto y tsunami que azotaron a nuestra región y de aquellas que en el futuro puedan sufrir una situación como la que vivimos nosotros.

En dicho contexto, es de conocimiento público que uno de los sectores más afectados por dicha tragedia fue el energético. Cientos de personas sufrieron daños a causa de la inclemencia de dicha catástrofe y vieron cómo sus hogares y poblaciones quedaban privados de uno de los servicios más esenciales para la vida: el suministro de energía eléctrica.

La situación descrita se tradujo en daños en cientos de empalmes y medidores, ante lo cual, casi de manera inexplicable, las empresas prestadoras del servicio determinaron que debían ser los propios clientes damnificados los encargados de pagar por el retiro y la reposición de ese material, determinación que atenta contra toda lógica de servicio y se aleja del sentido social y solidario que se espera de las empresas ante situaciones de tanta calamidad que afectan al conjunto de la comunidad.

Por eso impulsamos este proyecto de ley, para que se acuda rápidamente en auxilio de las personas más necesitadas, como los cientos de chilenos y chilenas que vieron cómo se destruían sus hogares, que tuvieron que rehacer su vida en viviendas de emergencia y, además, a causa de una injusticia derivada de una determinación arbitraria, se vieron obligados a costear la reparación de los daños y a tener que pagar tarifas excesivas para reponer los equipos dañados.

Si bien, como ocurrió en mi caso, las empresas de servicios eléctricos dejaron de efectuar ese cobro a causa de la gran cantidad de reclamos ciudadanos, considero que situaciones de este tipo no deben quedar entregadas a la discrecionalidad o buena voluntad de las empresas distribuidoras, sino que deben regularse por ley, para que los ciudadanos damnificados no sean doblemente afectados.

El objetivo de la iniciativa en discusión es modificar la Ley General de Servicios Eléctricos para liberar a la ciudadanía de la obligación de responder por los empalmes y medidores dañados por fuerza mayor, en zonas declaradas en estado de catástrofe por decreto presidencial.

En consecuencia, hago un llamado a la honorable Sala para que apruebe esta iniciativa por unanimidad, puesto que es indiscutible que está orientada a favorecer a los más necesitados y ampara a quienes sufren los rigores de la naturaleza, especialmente en situaciones de catástrofe como las que hemos experimentado en el último tiempo, a las que, lamentablemente, debemos empezar a acostumbrarnos.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, es indudable que todos los avances destinados a dar un respiro económico a la gente, en especial a la más necesitada, son buenos y bienvenidos, por lo cual hay que aprobarlos. Sin embargo, considero que en el debate de este proyecto de ley estamos perdiendo la oportunidad para hacer algo mucho más potente, algo que ayude a enfrentar un conjunto de problemas vinculados a los servicios domiciliarios, como el de agua potable y el de energía eléctrica, que están en la palestra.

Así, por ejemplo, cuando se produce un apagón de luz en una comunidad y una persona llama a la compañía respectiva para que le repongan el servicio, curiosamente, no obstante que el problema puede afectar a varias familia, a treinta, cuarenta o más personas, el cobro por la reposición se carga a la cuenta de quien hizo la llamada, situación que habría que analizar, porque a lo mejor quien llamó era la única persona que tenía teléfono en el lugar para avisar.

Esa es la razón por la cual en muchas ocasiones las personas no llaman a las compañías para avisar sobre un corte de luz, dado que saben que les van a cobrar a ellas por la reposición del servicio.

Por otra parte, me atrevería a decir que el cien por ciento de los diputados alguna vez hemos recibido en nuestras oficinas parlamentarias las quejas de adultos mayores a los que les han cortado la luz porque debían, por ejemplo, cinco mil pesos, pero resulta que por reponerles el servicio les cobran quince mil pesos.

Ante la ausencia de soluciones a situaciones como las descritas, que no son consideradas en el proyecto, pienso que estamos perdiendo una oportunidad gigantesca para incluir beneficios muy esperados por la gente, en especial los que favorecen a las personas de la tercera edad que no pueden pagar la cuenta, a las que se les podría otorgar un subsidio o un bono especial. Beneficios como ese se podrían incluir mediante indicaciones, a fin de que, por ejemplo, no se les cobre por la reposición del servicio eléctrico, dado que en muchos casos ese cobro supera en tres o cuatro veces el valor de la cuenta que se adeuda.

Esas son cosas que no podemos dejar pasar.

La iniciativa en debate pierde la gran oportunidad de dar solución a problemas que hemos tratado muchas veces en la Cámara de Diputados. Así, resulta que el proyecto señala que el retiro y reposición del empalme y medidor será íntegramente de cargo de la empresa distribuidora de energía, pero siempre que su inutilización se haya producido por fuerza mayor, como un temporal; sin embargo, cuando se produce un temporal, hay ocasiones en que las empresas dicen que el corte se produjo porque cayó el gancho de un árbol sobre la línea, y como esta corresponde a una vivienda determinada, le cobran a quien la habita. Y eso no es todo: más encima le cobran el poste que se quebró.

O sea, para decirlo en palabras simples, esto es como si en las bombas de bencina cobraran a los clientes por la manguera que utilizan para echar combustible. Indudablemente, sin manguera no pueden echar bencina. Lo mismo ocurre en este caso: sin línea de distribución, las empresas eléctricas no pueden cobrar.

A veces hay temor a decir las cosas por su nombre, pero resulta que ese es un servicio pagado. Uno está pagando para que le presten un servicio, para recibir los 220 volts en la casa, no 190, 200 o qué sé yo cuántos volts.

Felicito a los autores de la iniciativa, pero, reitero, me parece que estamos perdiendo una tremenda oportunidad para arreglar varios problemas.

No por despachar rápido una iniciativa vamos a hacerlo en términos que favorezcan solo a un par de personas, cuando podría beneficiar a muchas más. Podemos incorporar todos esos aspectos a los que me he referido, como el que favorece a los adultos mayores. Eso debiéramos incluirlo vía indicación, para que forme parte de esta futura ley. Me atrevo a plantear, sin miedo a equivocarme, que también podríamos incluir a las personas que ganan el salario mínimo, a fin de que no se les cobre por concepto de reposición del servicio cuando se lo hayan cortado.

Indudablemente, no estoy planteando que no haya que cortarles el suministro de energía cuando mantengan cuentas impagas, sino que no se les cobre por la reposición del servicio si no disponen de los medios suficientes para pagar por ello. Eso es lo que estoy diciendo, y creo que todos los parlamentarios estamos de acuerdo en ello, ya que nadie se podría oponer a una cosa así de justa.

En consecuencia, solicito a la Sala enviar nuevamente el proyecto a la comisión técnica respectiva, para que se incluyan un par de mejoras. Recordemos que no por mucho madrugar amanece más temprano, así es que no importa que algún parlamentario, como el diputado Gahona, tenga interés en despacharlo luego, salga como salga. Quizás le interesa muy poco lo que vaya a pasar con los adultos mayores o que sigan pagando por la reposición del servicio. Lo que realmente debe importarnos es que tenemos la oportunidad de arreglar las cosas como corresponde.

Parece que en el último tiempo los parlamentarios nos hemos puesto reaccionarios para enfrentar los problemas: esperamos a que estos sucedan para intentar resolverlos y privilegiamos aparecer ante los medios como los autores del proyecto que lo solucionó. Pero aquí tenemos la oportunidad de arreglar algo sin que los problemas se hayan manifestado plenamente, y la estamos desperdiciando.

Perdónenme que insista, pero es debido a actitudes como esa que perdemos oportunidades de incluir beneficios como los que he mencionado y de arreglar este tipo de problemas de una vez por todas, no por parches.

Las empresas dicen que no tienen la obligación de asumir esos costos. Ante eso, es bueno que nos detengamos un poco y analicemos otra situación que en algunas oportunidades hemos discutido. Aunque a veces el diputado Meza se pone medio “traguilla” y trata de hacer creer a todos que ciertas propuestas las ha inventado él, lo cierto es que lo que voy a mencionar lo hemos discutido y ha surgido de ese debate entre los dos.

Resulta que, como sabemos, a la gente le cobran una cierta cantidad mensual, mil ochocientos pesos, dos mil pesos, por ejemplo, por el arriendo del medidor del consumo eléctrico. Pero pasan años y años en la misma situación, así es que después de cierto tiempo han financiado plenamente su costo, y varias veces.

Por lo tanto, ¿por qué no presentamos una indicación que establezca que con el pago del arriendo por el medidor se vaya cancelando su valor, a fin de que una vez que eso se haya financiado completamente pase a pertenecer a quien paga por el arriendo?

Alguien dirá que cuando se echa a perder el medidor tienen que reponérselo gratis. Señores diputados: un medidor vale entre doce mil y quince mil pesos. Eso vale. Lo sé porque acabo de comprar uno. De ahí que es perfectamente posible que con seis meses de arriendo se haya pagado completamente su costo.

Entonces, quiero decirle al diputado Gahona, por su intermedio, señor Presidente, que hay muchas cosas que podemos arreglar ahora, y eso es lo que estoy proponiendo: que lo hagamos con este proyecto de ley, a fin de que no tengamos que elaborar y tramitar otro para arreglar esas cosas, dado que eso demoraría una infinidad.

Tenemos esta posibilidad y espero que la aprovechemos, pero con la condición de que el proyecto vuelva dentro de las próximas semanas a la Sala. Creo que es una oportunidad que de no debemos desperdiciar, porque se trata de soluciones necesarias y justas que la gente está esperando desde hace mucho tiempo.

No por apurarnos vamos a hacer las cosas a medias.

Para fundamentar más mi petición, hago presente que soy autor de un proyecto de resolución que suscribieron varios otros diputados, en forma transversal, el cual tenía por objeto que la gente de la tercera edad no pagara por concepto de reposición de servicios domiciliarios, iniciativa que fue aprobada por la unanimidad de los diputados.

En consecuencia, sería la oportunidad para permitir que al menos uno de los proyectos de resolución que hemos aprobado en la Sala, entre la infinidad que se han presentado, se transforme en ley. No creo que sean más de tres los que han corrido esa suerte.

Entonces, ¿para qué sirven los proyectos de resolución? ¿Son para ir a florearse al distrito y decir “miren lo que logré”, y que la gente quede convencida de que les van a arreglar todos los problemas?

Así es como los proyectos de resolución se han transformado en un simple engaño a la ciudadanía.

Por eso, reitero de manera formal mi petición, respecto de la cual el diputado Gahona me señalado que tengo razón, en el sentido de que el proyecto de ley en discusión debería volver a la comisión técnica, a fin de que se le presenten las indicaciones que sean necesarias, con el compromiso de que regrese a la Sala, ojalá, la próxima semana.

Se requeriría una sesión de Sala más para aprobar un proyecto realmente potente, que beneficie a la gente de la tercera edad y a todas aquellas personas que, por motivos económicos, no pueden pagar para que les repongan el servicio eléctrico.

Les aseguro que la gente agradecería la buena voluntad de los diputados para solucionar, a través de esta iniciativa, problemas que se arrastran desde hace mucho tiempo.

Reitero mi felicitación a los autores del proyecto. Creo que es el primer paso para alcanzar soluciones concretas a este tipo de problemas.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, el Ejecutivo tiene muy pocos instrumentos para implementar medidas respecto del suministro de gas, de agua potable o de energía eléctrica, que favorezcan a los ciudadanos afectados por una catástrofe.

La verdad es que el mercado sigue funcionando en esas situaciones como si fueran absolutamente normales, en circunstancias de que cuando se decreta zona de catástrofe por un terremoto, un temporal o un aluvión, muchos chilenos y chilenas se ven afectados, por lo que el Estado les debe aplicar un régimen excepcional.

Los sismos de gran intensidad producen cortes prolongados de energía eléctrica o de las comunicaciones, los que muchas veces se mantienen por varias semanas.

El terremoto que ocurrió en nuestra región inspiró al diputado señor Sergio Gahona, a quien felicito, para presentar el proyecto en estudio. Esta materia fue discutida por muchos ciudadanos de nuestra región, ya que cuando solicitamos a las empresas que realizaran el empalme y la instalación del medidor para evitar accidentes en las viviendas de emergencia - no estamos hablando del proceso de reconstrucción, que entregábamos a las familias damnificadas-, nos cobraban por esos trabajos, en circunstancias de que la catástrofe es un hecho absolutamente fortuito.

Por lo tanto, creemos que el proyecto, que nació de la discusión ciudadana, no afectará el patrimonio de las empresas, ya que es una obligación que deben cumplir. Es más, esta será una de las medidas que el Presidente o la Presidenta de la República podrá aplicar en zonas sometidas a un régimen excepción, como son las zonas de catástrofe.

Por eso, nosotros legislamos rápidamente en la Comisión de Minería y Energía, y nos hicimos parte del proyecto presentado por el diputado Gahona, que se aplicará no solo a nuestra región, sino a todos los casos en que se decreta zona de catástrofe.

Señor Presidente, deseo aclarar que hemos aprobado aplicar este instrumento solo cuando se decreta una zona de catástrofe; pero sabemos que se han presentado otras iniciativas para establecer este tipo de facultades para otros casos que favorezcan a los ciudadanos de nuestro país.

Por último, anuncio que apoyaremos el proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, cuando leo los fundamentos y la idea matriz del proyecto, no puedo evitar recordar la tragedia que significó el terremoto de 2010 para la provincia que represento, Malleco, en particular para su capital, Angol, y sus alrededores.

Tengo vívida la imagen de las gestiones que debimos realizar en favor de muchas modestas familias de Angol, de Renaico y de otros puntos, que perdieron sus viviendas debido al terremoto.

Se aplicaron los programas para entregar una alternativa rápida, una mediagua, mientras se esperaba la reposición definitiva de las viviendas. En esa oportunidad nos encontramos con el grave problema de que esas familias debían pagar el empalme que se había destruido debido al terremoto, lo que es una causa de fuerza mayor, pero no tenían los más de 100.000 pesos para conectar de nuevo el empalme. Ni qué hablar de la instalación interior.

En ese minuto me pareció extraordinariamente injusto que las familias modestas de todas las regiones afectadas no tuvieran el apoyo de las empresas de distribución eléctrica, respecto de las cuales, como señaló mi colega diputado René Manuel García, todos tenemos la sensación de que abusan, porque pagamos tarifas muy altas por la energía.

Además, como él mencionó, comprobamos que un medidor cuesta algo más de 12.000 pesos, y que el monto cobrado por concepto del corte y la reposición del servicio es mayor que el valor del medidor.

A ello, cabe agregar que la empresa recupera el valor del artefacto con el arriendo de seis meses, pero nos lo sigue cobrando por años y años.

Por eso, la gente no entiende dónde está la responsabilidad social empresarial que se menciona, porque escaseó en esa circunstancia.

Felicito a los autores de la iniciativa, porque allí se dice que existe una causa de fuerza mayor que no es imputable a los usuarios del servicio.

Al respecto, firmé una indicación que establece claramente que la empresa se hará responsable de reponer el empalme a todo evento, excepto cuando pueda demostrar que su destrucción se debió a un acto incomprensible e irracional de alguien.

El proyecto se refiere al daño que produce un terremoto, tsunami, incendio u otro desastre de fuerza mayor, de manera que tiene un sentido muy concreto, porque nadie está libre de sufrir la calamidad que soportamos en 2010.

Chile es un país sísmico, por lo que resulta un hecho que se producirá este tipo de desgracias en cualquier lugar. Tenemos que aprender a vivir con ellas. Hemos tomado adecuadas políticas, pero sin cuestionar el sistema de generación, transmisión y distribución de energía, el cual, como dijo el diputado René Manuel García, en algún momento tendremos que abordarlo en serio, para lo que necesitamos que los diputados de todos los colores políticos nos pongamos de acuerdo para que, pensando en el bien común del país, favorezcamos particularmente a la gente más pobre.

Señor Presidente, comparto plenamente el mérito específico del proyecto, por lo que felicito nuevamente a sus autores, ya que viví la angustia de hacer gestiones para tratar de resolver este problema a las familias más pobres. Al respecto, cabe precisar que no teníamos las herramientas legales para ello, debido a lo cual los representantes de las empresas de distribución eléctrica nos respondían que no era problema de ellos y que no tenían ninguna obligación de resolverlo.

En mi opinión, sí tienen esa obligación, porque, al final, esas empresas están usando recursos de todos los chilenos para generar energía eléctrica, por lo que tienen que ser solidarias con la gente cuando se produce ese tipo de desastres.

Por las razones expuestas, anuncio mi voto favorable al proyecto, así como a la indicación que hemos presentado y que he firmado, cuyo autor es el diputado René Saffirio.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para imponer a la empresa distribuidora de la energía solventar el retiro y reposición del empalme y medidor en caso de inutilización de las instalaciones por fuerza mayor.

Señor Presidente, siempre leo literalmente el título de los proyectos que estamos discutiendo en Sala, porque la ciudadanía tiene que conocer estas cosas. Quienes estamos aquí tenemos la obligación de difundir el trabajo que se hace en la Cámara de Diputados, porque algunas personas opinan sobre el trabajo legislativo sin tener mayor conocimiento. Este trabajo se origina en las comisiones, donde realmente se discuten los proyectos de ley y se afinan sus detalles, iniciativas que luego llegan a la Sala para su discusión general y particular.

Entonces, este proyecto es uno más de los cientos que hemos trabajado, pero tiene una particular importancia, señor Presidente. Chile es un país que está todo el tiempo en peligro de sufrir desastres naturales de toda índole. Desastres naturales como los terremotos, los aluviones y los tsunamis obligan al Estado de Chile, independientemente del gobierno de turno, a entregar viviendas de emergencia a los damnificados, las cuales requieren, naturalmente, conexión eléctrica.

En Chile las empresas eléctricas lucran con la desgracia ajena. En momentos en que el país sufre, las empresas no dejan de cobrar por las conexiones, las desconexiones, los empalmes, los medidores, en fin.

Ya hemos hablado en otro momento de la importancia que tiene la energía para que Chile se convierta en un país desarrollado. En ese sentido, como dijo mi colega René Manuel García, el proyecto podría ayudar a mejorar la alimentación energética del país.

También se habló del daño económico que sufren nuestros adultos mayores cuando las compañías eléctricas les exigen el pago de los 12.000 pesos que cuesta la reposición de cada medidor.

En la discusión particular del proyecto en la Comisión de Minería y Energía se aprobó una indicación del diputado Marcos Espinosa y de otros colegas, para que el retiro y la reposición del medidor no quedaran condicionados a la ausencia de morosidad en el pago de la cuenta o saldo pendiente al momento en que se produzca la fuerza mayor. El objetivo de esa indicación es evitar la discriminación por parte de las empresas distribuidoras de energía eléctrica. Así se evita un doble castigo: por una parte, ver afectada su vivienda por la catástrofe, y por la otra, no tener energía eléctrica por encontrarse moroso.

Recordemos que Chile tiene la energía eléctrica más cara de Latinoamérica, por lo cual mucha gente no puede pagar sus cuentas de la luz. Si a ello le sumamos el costo por reponer el empalme y la conexión, a muchos compatriotas se les imposibilita recuperar la energía eléctrica.

La bancada del Partido Radical Socialdemócrata va a apoyar con fuerza la iniciativa, porque en su mayoría representamos a provincias y a pequeñas comunidades. En mi caso, por ejemplo, represento a Curarrehue, Pucón, Villarrica, Loncoche, Gorbea, Cunco y Toltén, al igual que mi colega García.

Muchos diputados hemos visto el daño tremendo que se ocasiona a los hogares más humildes cuando se les corta la energía eléctrica o cuando se les obliga a pagar sumas de dinero con las que no cuentan sus escuálidos bolsillos para reponer la energía.

El proyecto de ley viene a entregar algo de justicia. Ojalá las políticas futuras apunten a regular mejor el cobro de estos servicios, que significan un sufrimiento económico para los hogares de Chile. En efecto, tanto el abastecimiento de agua potable, que se entregó a privados, como la entrega de energía eléctrica, constituyen un tremendo agujero económico en los hogares.

Eso no debiera ser, porque Chile es un país rico en posibilidades de energías renovables. Podemos contar con energía solar en el desierto de Atacama; tenemos agua para generar hidroelectricidad, y viento para la energía eólica. Sin embargo, seguimos pagando una cantidad descomunal por el consumo de luz.

Reitero: la bancada del Partido Radical Socialdemócrata aprobará íntegramente el proyecto. He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a los autores de la moción, que, sin duda, recoge algo que la ciudadanía espera.

Hace un tiempo hice uso de la palabra en la Sala para referirme a un cambio de medidores masivo y unilateral ocurrido en la Sexta Región. Las empresas eléctricas dicen que los medidores son de los usuarios a los que les presta el servicio; pero, lamentablemente, las empresas son las que determinan los cambios de medidores. Para llevar a cabo esta acción no contaron con la autorización de las personas; entraron a los patios de las viviendas a realizar el cambio del medidor. De esa manera, las personas solo se dieron cuenta del cambio a raíz del parpadeo de la luz. Su antiguo medidor había sido cambiado por uno digital. Posteriormente, ese cambio se les cobró en la cuenta.

Por eso me habría encantado tener aquí al ministro de Energía, para que se enterara de lo que ha estado ocurriendo no solo en cuanto a generación, transmisión o carreteras eléctricas, sino también en afectaciones a la ciudadanía, como ocurrió cuando discutimos la rebaja en las cuentas de la luz que beneficiará a algunas comunas, pero a otras no.

Ahora bien, no comparto la idea de que el cargo por el retiro y la reposición del medidor sea del consumidor y solo en caso de determinadas catástrofes le corresponda a la empresa.

Por eso, adhiero al planteamiento de los diputados Venegas y Saffirio -este último nos invitó a firmar una indicación de su autoría-, quienes han propuesto que salvo que la inutilización del medidor se deba a una acción u omisión del cliente, la reposición siempre sea de cargo de la empresa. Hoy, las empresas hacen lo que quieren, y siempre paga el usuario.

Después del cambio masivo de medidores, los precios de las cuentas de luz subieron en forma gigantesca.

Por lo tanto, lo que deberíamos pedir hoy, si lo tienen a bien los demás diputados, es que el proyecto vuelva a la Comisión de Minería y Energía para incorporar la idea de que pague la empresa, siempre y cuando no se trate de desperfectos provocados por el usuario.

Indudablemente, la empresa debe hacerse cargo del empalme y del medidor, conforme con la indicación que nos invitó a patrocinar el diputado Saffirio.

Lo importante es recoger todas las sugerencias hechas en la Sala, que son muy interesantes, pues apuntan a mejorar el proyecto en beneficio del bolsillo de los usuarios.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, el proyecto consta de un artículo único, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, estableciendo que el retiro y reposición del empalme y medidor será íntegramente de cargo de la empresa distribuidora de energía, siempre que esa inutilización de la obra se haya producido por una fuerza mayor, como sismo, salida de mar, temporal u otra calamidad, y en el caso en que la autoridad competente haya decretado zona de catástrofe.

En este punto, cómo no recordar el terremoto del norte del país y el de 2010, cuando la zona central fue fuertemente afectada por las salidas de mar, especialmente la ciudad de Constitución, donde muchas familias resultaron damnificadas.

Recordemos que en esa ocasión se reubicó a mucha gente y se les entregaron mediaguas. La instalación de medidores y empalmes les fueron cobrados a las familias damnificadas.

Por lo tanto, considero que estamos frente a un buen proyecto de ley, por lo que vamos a aprobarlo en forma entusiasta.

Además, es una iniciativa que establece una solución solidaria por parte de las empresas distribuidoras, dueñas de los empalmes y de los medidores, ya que a ellas les corresponderá solventar los gastos de reposición luego de la inutilización por motivos de fuerza mayor.

Esto supondrá un alivio para todos los usuarios que se vieron afectados por el terremoto y posterior, que no contaban con los recursos para hacerse cargo de la situación.

También, va a dar certeza a todos los usuarios de que ante un evento de tal magnitud, será la empresa distribuidora la encargada de reponer los empalmes y medidores.

En la comisión se aprobó una indicación que establece que el retiro y reposición no quedará condicionado a que exista morosidad en la cuenta o saldo pendiente al momento en que se produzca la fuerza mayor o se haya decretado por la autoridad competente la zona de catástrofe.

Dicha indicación da mayor certeza a los usuarios de que se les repondrá sin costo el medidor y el empalme.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, es de toda justicia felicitar a los autores de esta moción y al diputado que informó el proyecto. Sin embargo, no quiero dejar fuera a aquellos que en el 2010 se refirieron a esta posibilidad con ocasión de la catástrofe que ocurrió en la zona centro-sur, particularmente en la Región del Biobío: al exdiputado y actual senador Eugenio Tuma y a la entonces senadora Ximena Rincón, quienes en su labor legislativa pusieron este tema en la palestra, lo que hoy nos permite sostener esta discusión.

También de toda justicia entender que este es un proyecto que responde al sentido común de los usuarios, de los que hoy viven y lamentan, muchas veces, las condiciones abusivas en que se entregan los servicios básicos.

Al igual como lo ha expresado la diputada Alejandra Sepúlveda, hace mucho sentido que en este tipo de discusiones también esté presente el ministro de Energía, porque se escucha que el país ha modificado su matriz energética y se evalúa, incluso, vender energía, pero se deja de lado y se olvida el impacto que eso provoca no solo en los hogares, sino también en nuestras regiones.

Lamentablemente, la Región del Biobío, particularmente la provincia de Ñuble -futura región de Ñuble- es la zona en que hoy existen más proyectos energéticos en tabla. Producimos más del 19 por ciento de la energía que Chile consume en su totalidad, pero utilizamos solo el 9 por ciento de lo que producimos. Efectivamente, con lo que aprobamos hace una semana respecto de las tarifas, el impacto positivo que eso puede provocar no es más que solo una rebaja en las cuentas de la energía eléctrica de alrededor de 20 por ciento. Eso en nada com-

pensa la inversión ni hace justicia a nuestros territorios agrícolas, que hoy son invadidos y destruidos -por qué no decirlo- por grandes inversiones en materia energética, que impactan no solo en la dignidad y en la calidad de vida de las personas, sino también en nuestro entorno, en nuestras condiciones naturales, en nuestra producción y en nuestro desarrollo.

Por lo tanto, me parece igualmente importante que la autoridad escuche qué ocurre cuando la energía se produce, se distribuye y también cuando llega a los hogares. Al respeto, recalco lo que han expresado los autores y, por supuesto, lo que se ha dicho en la discusión de este proyecto, en cuanto a que hay una laguna, un vacío legal que no está abordado, que se conjuga con una serie de otros elementos que no está tratado, como lo que ha mencionado el diputado René Manuel García respecto de los costos de reposición. ¿Qué ocurre cuando alguien denuncia que su medidor está en mal estado? Las empresas se demoran meses en concurrir a verificar, pero mientras tanto el aparato sigue marcando. Si hay alguna anomalía, la empresa no se da por enterada o no hay personal, etcétera. Sin embargo, a la hora de cobrar, se actúa rápidamente y no se escapa ninguno de los factores que influyen y aumentan las tarifas. Evidentemente, en esos casos existe un abuso en la prestación e, incluso, una injusticia, que hoy se busca reparar.

Tal como lo expresó el diputado Lemus, este proyecto va en el sentido correcto.

Es insólito que en una situación de caso fortuito, de fuerza mayor, no haya ninguna posibilidad de contar con el servicio, porque las condiciones naturales han hecho sus efectos, y nosotros estamos condicionados por nuestra geografía a que eso suceda recurrentemente. Por lo tanto, esta medida es de total legitimidad. Es más, ni siquiera deberíamos legislar respecto de ella, pues ya debería estar incorporado en el criterio de las empresas. Pero como eso no ha ocurrido, hoy debemos regular esas situaciones con las propuestas que han formulado -y que comparto- el diputado García y la diputada Alejandra Sepúlveda, en cuanto a pensar en una normativa que incluya todos aquellos vacíos que hoy quedan al debe. Efectivamente, es de sentido común que nos preocupemos de las familias más vulnerables, aquellas que necesitan restablecer su servicio, construir una vivienda, poner una mediagua y tantos otros casos, como los adultos mayores que se retrasan porque están enfermos y deben hospitalizarse, de manera que nadie paga la cuenta de la luz, porque no tienen a quién recurrir, y al final resulta que el costo de reposición es mucho mayor que lo que costó el propio medidor, lo que les genera una dificultad económica considerable que en nada contribuye a su dignidad ni menos a pensar y actuar con sentido común, pues ellos deben ser los primeros garantizados, sobre todo en la entrega de los servicios básicos.

En consecuencia, no queda más que solicitar que esta iniciativa vuelva a la comisión, para incorporar aquellos elementos que he mencionado; al mismo tiempo, si eso no ocurre, llamo a aprobar el proyecto por unanimidad, como imagino que va a suceder en esta Sala, porque va en el sentido correcto y porque aborda las injusticias y los abusos de las empresas y repara algo tan legítimo para las ciudadanas y los ciudadanos de nuestras comunas.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, qué duda cabe de que esta es una excelente iniciativa, que se motiva en la inquietud y en la preocupación de miles de hogares de nuestro país cuando se produce un cataclismo, casos en que siempre vamos a apoyar cualquier medida de mitigación.

A mi juicio, el proyecto en sí establece dos conceptos que son distintos, pero que son tratados como si fueran iguales. Uno es el tema del empalme a la energía eléctrica y otro distinto es el del medidor. Como reiteradamente han señalado los colegas que han intervenido, generalmente el medidor es de propiedad de la compañía eléctrica, sin perjuicio de que el usuario pueda decidir comprarlo e instalarlo por su cuenta. Pero si es de propiedad de la compañía, esta cobra una cuota de arriendo y mantención, de manera que, como se ha reiterado acá, en el lapso de 12 o 24 meses se recupera con creces la inversión, pero no se conocen las acciones de mantención en el tiempo de ese medidor.

Junto con otros colegas hemos presentado una indicación que permita generar un cambio en el concepto de que solo se liberará del pago en caso de una emergencia. Nos parece que nunca el usuario debe estar obligado a pagar el retiro del medidor, salvo que él haya manipulado el artefacto. Por lo tanto, no procede disminuir esa obligación de las empresas eléctricas solo cuando se trate de terremotos, temporales o tsunamis; debieran tenerla siempre y, por lo tanto, no sería conveniente que, gracias a este proyecto, apareciéramos disminuyendo sus obligaciones.

Como ha señalado el diputado García, lo más adecuado sería que este proyecto volviera a la comisión, para que esta abordara las diferencias que hay entre lo que es el empalme propiamente tal y lo que es el medidor, pues son situaciones distintas en el uso y en el cobro que hacen las compañías eléctricas de estos derechos.

Estoy de acuerdo con la idea esencial, pero considero que debemos mejorar y perfeccionar el proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, efectivamente esta iniciativa se inscribe dentro de otras tantas que hemos discutido en la Comisión de Minería y Energía, y tiene por objeto liberar a los usuarios de la obligación de pagar por el retiro de empalmes y medidores cuando la afectación de las obras se haya debido a una fuerza mayor irresistible, como en los casos de terremotos, aluviones o tsunamis.

Esta idea comenzó a generarse en el 2010, por la situación dramática que enfrentaron muchos vecinos y vecinas tras el tsunami. En su momento lo plantearon la entonces senadora Ximena Rincón y el senador Eugenio Tuma. Pero, como muy bien lo señaló el diputado Gahona, esta iniciativa nunca prosperó ni logró ver la luz en el Senado.

Una situación similar, ocurrida en el norte del país, en la Región de Coquimbo, motivó a revivir la aspiración de liberar a los usuarios de esta obligación.

La moción presentada por el diputado Sergio Gahona y otros colegas fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Minería y Energía. Era necesaria para imponer a la empresa

distribuidora de energía la obligación de solventar el retiro y reposición del empalme y medidor en caso de inutilización de las instalaciones por fuerza mayor.

Como consecuencia del debate del proyecto han surgido algunas indicaciones, en particular una presentada por el diputado René Saffirio, la que debemos analizar con la máxima celeridad, para que la iniciativa tenga una rápida tramitación en el Parlamento.

Nuestra legislación debe ponerse al día con las realidades que han azotado a nuestras comunidades. Es necesario poner en el centro a los ciudadanos y ciudadanas, que son quienes se ven afectados por estas situaciones.

Esperamos -reitero- que la Comisión de Minería y Energía tramite con celeridad la indicación presentada en esta Sala.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para imponer a la empresa distribuidora de energía la obligación de solventar el retiro y reposición del empalme y medidor en caso de inutilización de las instalaciones por fuerza mayor.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

-Durante la votación:

La diputada **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, ¿este proyecto vuelve a la comisión? Lo pregunto porque se presentó una indicación. ¿Lo vamos a votar solo en general?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señora diputada, le responderé con posterioridad a la votación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Minería y Energía.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, le pido que recabe la unanimidad de la Sala para votar la indicación.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

Solicito la unanimidad de la Sala para acceder a lo solicitado por el diputado señor Venegas.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

**EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE DIRECTORIOS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS
NACIONALES INHABILITADAS PARA RECIBIR RECURSOS PÚBLICOS DESDE
EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10581-29)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para extender la vigencia de los directorios de las federaciones deportivas nacionales inhabilitadas para recibir recursos públicos desde el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Diputado informante de la Comisión de Deportes y Recreación es el señor Bernardo Berger.

Antecedentes:

-Moción, sesión 5ª de la presente legislatura, en 22 de marzo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Deportes y Recreación, sesión 25ª de la presente legislatura, en 19 de mayo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BERGER** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Deportes y Recreación, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica la Ley N° 19.712, del Deporte, para extender la vigencia de los directorios de las federaciones deportivas nacionales inhabilitadas para recibir recursos públicos desde el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

La iniciativa se inició en moción de los diputados señores Claudio Arriagada, Sergio Espejo, Iván Fuentes, Tucapel Jiménez, Sergio Ojeda, Jaime Pilowsky, Alberto Robles, Víctor Torres, Osvaldo Urrutia y Matías Walker, y el Ejecutivo la ha calificado sin urgencia.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en modificar la ley N° 19.712, del Deporte, en orden a ampliar de 12 a 36 meses el plazo de la inhabilitación para recibir recursos públicos que afecta a las federaciones deportivas nacionales, y de esa forma permitirles regularizar su situación financiera, contable u otra, como asimismo extender la vigencia del directorio de la federación respectiva mientras dure el plazo de inhabilitación.

Respecto de las normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado, la iniciativa no contiene disposiciones con ese carácter y no requiere ser conocida por la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado en general por unanimidad de votos.

Puesta en votación la idea de legislar, fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes, señores Berger, Fuentes, Morales, Pilowsky, Robles, Urrutia, don Osvaldo, y Walker.

Antecedentes del proyecto

Consignan los autores de esta iniciativa que las federaciones deportivas nacionales son reguladas a través de la ley N° 19.712, denominada Ley del Deporte, particularmente por el Título III, denominado “De las Organizaciones Deportivas”.

En los últimos años se han producido importantes crisis en algunas federaciones deportivas del país. El ciclismo y la gimnasia han sido algunos de los casos más conocidos.

La contabilidad de las federaciones deportivas es supervisada por auditorías externas llevadas a cabo por entidades registradas en la Superintendencia de Valores y Seguros, y por el Instituto Nacional de Deportes. El rechazo de las rendiciones de cuentas de los recursos entregados por el Instituto Nacional de Deportes ha provocado la inhabilidad de seguir recibiendo dineros. Además, la inhabilidad prolongada por más de 12 meses hace cesar, de pleno derecho, al directorio vigente de la federación afectada.

Lamentablemente, una iniciativa que parecía correcta, que se concretó en la Ley del Deporte, en cuanto a incentivar la correcta rendición de cuentas, se transformó en un desincentivo para asumir con seriedad los problemas que aquejan de la dirigencia deportiva por quienes tienen la experiencia y el conocimiento suficientes para gestionar eficientemente las tareas financieras y deportivas de las mismas.

Cuando los problemas financieros y de rendición de cuentas son graves o datan de largos años, un año no resulta suficiente para ponerse al día y permitir que las federaciones se vuelvan a habilitar para recibir los recursos que el Instituto Nacional del Deporte destina a los deportistas y sus federaciones.

Sumado a esas circunstancias, se reconoce que los dirigentes de federaciones nacionales son un acotado número de personas. La inhabilidad prolongada provoca la llegada a las dirigencias de personas sin experiencia. En otros casos, hay personas idóneas que no quieren participar en las directivas porque saben que tienen un reducido plazo para dar solución a temas financieros complejos.

Destacan los mocionantes que es urgente modificar la ley en el sentido de ampliar de doce a treinta y seis meses el plazo para que un directorio cese de pleno derecho. La idea es que recién transcurrido ese plazo, se permitirá que nuevos dirigentes que no fueron responsables de las fallas en las rendiciones de cuentas, se aboquen a regularizar y dejar saneada la respectiva federación.

Relación descriptiva del proyecto

Consta de un artículo único, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, ampliando de doce a treinta y seis meses el plazo de inhabilitación que afecta a las federaciones deportivas nacionales, reguladas por la referida ley, para recibir fondos públicos. De esa forma, podrán regularizar con tiempo su situación, acceder a fondos e impedir la cesación de pleno derecho del directorio de la federación pertinente luego de expirado el plazo.

En cuanto a las disposiciones legales que el proyecto modifica, la iniciativa en estudio incide en el artículo 40 J de la Ley N° 19.712, del Deporte.

Discusión general

En relación con el plazo que plantea el proyecto, se estima de mayor conveniencia establecerlo en veinticuatro meses, suficientes para alcanzar los resultados perseguidos, y no en treinta y seis meses, que parece excesivo.

Se recuerda que el Comité Olímpico planteó un plazo de cuarenta y ocho meses, de donde se desprende que los treinta y seis meses propuestos no son excesivos. No obstante, se cree que fijar el plazo en veinticuatro meses igualmente sería un avance.

Se sostiene que el problema se arrastra desde largo tiempo, estimando que cualquiera que sea el plazo no resolverá el asunto de fondo.

Por ende, veinticuatro meses serían más razonables, sin perjuicio de tener en cuenta que lo más importante es encontrar soluciones profundas y efectivas; por ejemplo, hacer responsables solidariamente a los dirigentes y establecer la inhabilitación respectiva.

En la comisión se plantearon otras alternativas para atacar el problema de la rendición de cuentas. Entre ellas, obligar a que la nueva directiva se haga parte de las acciones legales ejercidas por el Instituto Nacional del Deporte en contra de los dirigentes infractores.

Finalmente, se indicó que se está a favor de fijar el plazo en veinticuatro meses, ya que coincide con los plazos de reelección de las directivas.

Compartiendo el objetivo y los fundamentos de la moción y la opinión vertida por el Ejecutivo en apoyo a la iniciativa, la comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar, conforme se detalla en las constancias reglamentarias previas del informe.

Discusión particular

El proyecto contiene un artículo único, que originalmente era del siguiente tenor: “Modifíquese en el inciso quinto del artículo 40 J de la ley 19.712, Ley del Deporte, la palabra “doce” por “treinta y seis”.

Esta norma ampliaba de doce a treinta y seis meses el plazo de inhabilitación para recibir recursos públicos que la ley establece para los directorios de las federaciones deportivas nacionales que no han cumplido con sus obligaciones legales, a fin de que puedan subsanar y regularizar su situación y de que no cese la vigencia del directorio, transcurrido que sea el plazo de la inhabilitación.

El citado artículo fue objeto de una indicación formulada por los diputados Bernardo Berger, Iván Fuentes, Jaime Pilowsky, Alberto Robles, Osvaldo Urrutia, Germán Verdugo y Matías Walker, que rebaja a veinticuatro meses la referida inhabilitación.

Puesto en votación el artículo único con la indicación señalada, fue aprobado por unanimidad de votos. Votaron a favor los diputados Bernardo Berger, Iván Fuentes, Jaime Pilowsky, Alberto Robles, Osvaldo Urrutia, Germán Verdugo y Matías Walker.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, el proyecto busca solucionar un problema que tienen las federaciones deportivas nacionales, que dice relación con el plazo de inhabilitación para recibir recursos del Estado.

Se trata de un problema del cual debemos hacernos cargo, habida consideración de que en los últimos años se han producido crisis importantes en algunas federaciones deportivas del país, lo que ha evidenciado una serie de inconvenientes institucionales que aquejan su desarrollo. Lo anterior permite concluir que existe una crisis jurídico-institucional que repercute direc-

tamente en la imposibilidad de que dichas federaciones obtengan óptimos resultados en la difusión de las disciplinas deportivas y en la preparación de deportistas de alto rendimiento.

Las problemáticas más trascendentes son la falta de claridad pública y privada de las federaciones; la falta de preparación y remuneración de los dirigentes deportivos, y los mecanismos de control y de responsabilidad existentes para el caso de verificarse malas prácticas en la gestión y administración de las federaciones.

Lamentablemente, una normativa que parecía correcta y que se dejó establecida en la Ley del Deporte para incentivar la adecuada rendición de cuentas, se ha transformado en un desincentivo para que quienes tienen la experiencia y el conocimiento suficientes para gestionar con eficiencia tareas financieras y deportivas asuman con seriedad la dirigencia de una organización deportiva y solucionen sus problemas financieros.

El proyecto viene a solucionar en parte la problemática que vive el deporte de nuestro país. Debemos trabajar para tener federaciones más organizadas y mejor administradas por sus dirigentes.

La iniciativa extiende de doce a veinticuatro meses el plazo de inhabilitación para que una federación deportiva reciba recursos públicos. Como es sabido, cuando los problemas financieros y de rendición de cuentas son graves o datan de muchos años, por muy diligente que sea la nueva directiva responsable de sanear hechos en los que no tuvo participación, un año no es suficiente para quedar al día y volver a habilitar a la federación deportiva para recibir los recursos que el Ministerio del Deporte, específicamente el Instituto Nacional del Deporte, destina a los deportistas y sus federaciones.

En el mundo deportivo del país se reconoce que los dirigentes deportivos de federaciones nacionales constituyen un acotado número de personas. Por tanto, mantener la norma que establece la cesación del directorio luego de doce meses de inhabilitación para recibir recursos del Instituto Nacional del Deporte provocaría que lleguen a la dirigencia personas sin experiencia o, en algunos casos, que no haya personas que quieran participar de una directiva que tiene un reducido plazo para dar solución a problemas financieros complejos.

Gracias a esta futura ley, los dirigentes tendrán un plazo mayor para ordenarse y resolver dichos problemas.

En la comuna de La Granja existe una federación que agrupa a catorce clubes deportivos que durante años no han podido ponerse al día ni regularizar su situación. Pero sucede que estos clubes se encuentran con trabas similares al famoso juego del “comprahuevos”: van a la municipalidad y en ella les dicen que deben ir ¡al Servel! ¿Por qué deben ir al Servel? Sin embargo, cuando concurren al Servel les dicen que el asunto debe solucionarlo la municipalidad.

En consecuencia, rebotan de un lado hacia otro y no logran regularizar su situación, que es lo que ellos quieren. Incluso, tienen recursos que no pueden sacar de sus cuentas corrientes porque las directivas no están regularizadas.

Por ello, el proyecto es un paso para solucionar ese inconveniente. Son muchos los recursos que se entregan a una federación.

En consecuencia, se requiere una responsabilidad mayor en torno a quiénes reciben los recursos, cómo los utilizan y cómo los rinden.

También es importante que los sistemas para asumir la directiva de las federaciones y regularizar su situación sean mucho más asequibles para los deportistas.

Cabe aclarar que los deportistas son personas que no se dedican exclusivamente a labores directivas de las federaciones; ellos trabajan en otras cosas.

En consecuencia, no necesariamente tienen la *expertise* para esa función ni se manejan en ese mundo tan complejo que abarca responsabilidades como la de hacer el trámite de regularizar los clubes frente a la municipalidad, el ministerio o quien corresponda.

Reitero: el proyecto constituye un buen paso. No obstante, debemos hacer un llamado al Ministerio del Deporte para que simplifique los pasos para asumir la dirigencia deportiva y resolver los problemas financieros, de modo que los dirigentes tengan claridad sobre cómo hacerlo. De esa forma, no seguirán jugando al “comprahuevos”, porque finalmente el huevo se pondrá duro, se pudrirá, no ocurrirá nada y las federaciones seguirán funcionando de manera “clandestina” y no regularizada.

Por lo expuesto, anuncio que vamos a apoyar el proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, el diputado Ramón Farías hizo un muy buen resumen del proyecto de ley. Aunque no forma parte de la Comisión de Deportes y Recreación, el señor diputado también hizo un buen diagnóstico y sugirió soluciones para los requerimientos del mundo deportivo y, particularmente, de las federaciones.

En los próximos meses se realizarán dos encuentros deportivos muy relevantes: los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos.

En nuestro país tenemos un sinnúmero de deportistas olímpicos y paralímpicos agrupados en sus federaciones, quienes llevan mucho tiempo preparándose para participar en esas importantes instancias mundiales.

Por tanto, aprovecho esta oportunidad para desearles mucha suerte en ambos eventos que se realizarán este año en Brasil.

El proyecto de ley en debate, presentado en marzo recién pasado, inicialmente tenía como objeto ampliar de doce a treinta y seis meses el plazo de inhabilitación para recibir recursos públicos a los directorios de las federaciones deportivas nacionales que no hubieran cumplido con sus obligaciones legales.

Los autores de la iniciativa son los diputados Claudio Arriagada, Sergio Espejo, Iván Fuentes, Sergio Ojeda, Víctor Torres, Matías Walker, Tucapel Jiménez, Osvaldo Urrutia y quien habla.

Tal como lo hizo el diputado Farías, me gustaría explicar un poco el contexto en que se dio este proyecto.

En nuestro país, el deporte se organiza a través de clubes, asociaciones, federaciones y, finalmente, de los comités Olímpico y -en este aspecto pasará un aviso al Senado, y en particular al Ministerio del Deporte-, Paralímpico de Chile. Este último reúne a las federaciones y asociaciones de deportistas paralímpicos existentes a lo largo del territorio.

El año pasado aprobamos el proyecto de ley sobre deporte adaptado y paralímpico. A este respecto, pedimos al gobierno cumplir con el compromiso establecido en el programa de gobierno de la Presidenta Bachelet de crear por ley, a la par del Comité Olímpico de Chile, el Comité Paralímpico de Chile.

Es importante despachar a la brevedad esa iniciativa, por lo que espero que el ministerio presente luego la correspondiente indicación.

Por otra parte, nos dimos cuenta de que, además de establecer políticas públicas para el paralimpismo, debíamos dar solución a algunos problemas que se presentan en las federaciones deportivas nacionales.

En la actualidad hay 51 federaciones deportivas afiliadas y 142 no afiliadas al Comité Olímpico de Chile.

¿Qué pasa con las federaciones que reciben aporte del Estado? La gran mayoría se financia a través de los recursos que les entrega el Instituto Nacional del Deporte para su funcionamiento.

No obstante ello, las federaciones deportivas también se financian a través de los aportes privados.

Una tercera forma de financiamiento de tales organizaciones la constituyen los aportes entregados mediante donaciones deportivas a proyectos presentados al Instituto Nacional del Deporte, las cuales contemplan una exención tributaria para el privado que efectúa la donación.

En suma, una federación deportiva tiene tres mecanismos de financiamiento: uno, el público; dos, el privado, y tres, una mezcla de financiamiento público y privado. Este último aporte lo entregan los privados mediante donaciones deportivas, con una exención de impuestos a quien hace la donación.

¿Qué ocurre hoy respecto del financiamiento público? Cuando una directiva realiza mal su trabajo al efectuar una incorrecta rendición de cuentas al Instituto Nacional del Deporte, se destituye y se elige otra.

Es muy importante destacar ese punto para que quede claro que la ampliación del plazo que propone el proyecto no es para arreglar el problema a quienes lo crearon, sino para que la nueva directiva conformada cuente con un plazo adecuado: doce meses para solucionar las dificultades que dejó la anterior. Si en ese plazo la nueva directiva no rinde adecuada cuenta de los fondos que dejó la anterior en situación irregular, cesa de pleno derecho.

Entonces, lo que hoy está pasando en las federaciones deportivas es que, cuando por los motivos señalados se destituye una directiva, se elige una nueva y esta no puede solucionar en doce meses los problemas que dejó la anterior, ellas se han ido quedando sin dirigentes disponibles para asumir los proyectos deportivos.

El señor Presidente comprenderá que cuando hay recursos involucrados los problemas no se solucionan rápidamente, no se responde a ellos con facilidad, porque los fondos no llegan a las federaciones deportivas de la nada, sino -lo señalé al principio de mi intervención- a través de tres fuentes de financiamiento.

¿Qué hicimos en el proyecto? Establecer un plazo de veinticuatro meses para que la nueva directiva pueda sanear las cuentas dejadas por la anterior. Considero que dicho plazo es adecuado, pues permite diseñar una estrategia para solucionar el problema.

Eso lo realizamos después de sostener una discusión sobre el punto, porque, como mencioné, el proyecto original establecía treinta y seis meses de plazo. Durante el debate algunos miembros de la comisión plantearon ampliarlo a cuarenta y ocho meses, pero finalmente lo

dejamos en veinticuatro, pues nos pareció un tiempo prudente para resolver problemas económicos en las federaciones deportivas.

Ahora, lo anterior no obsta a la infinidad de acciones que se deben desarrollar para evitar situaciones como la que señalo.

El primer problema que se plantea respecto del aparato público dice relación con el mecanismo de rendición de cuentas y con la forma como se entregan los recursos a las federaciones.

Dejo constancia de ello en mi discurso, porque dice relación con las acciones que hay que realizar para potenciar el deporte en Chile.

El Instituto Nacional del Deporte, a través de sus procedimientos y burocracias internas, entrega los fondos PDA y PDE en marzo o abril de cada año. Pero los deportistas llevan a cabo su actividad -a esa altura ya perdieron un tercio del año- no desde marzo o abril, sino durante todo el año. Asimismo, los entrenadores deben recibir su pago no en marzo o abril, sino en enero.

Entonces, aprovecho de hacer un llamado para que el Instituto Nacional del Deporte modifique su aparataje burocrático de manera de posibilitar que las federaciones reciban en enero los recursos que corresponden, a fin de que puedan desarrollar su trabajo en forma continua.

Por otra parte, en la página web de la Dirección de Presupuestos ya está publicada la ejecución presupuestaria del primer trimestre. En lo relativo a inversiones en deporte se observa 8,8 por ciento de ejecución.

En consecuencia, ahí se debe hacer un llamado de atención en orden a apurar la inversión en materia deportiva, porque no podemos quedarnos, como ocurrió el año pasado, con una ejecución presupuestaria tan deficitaria.

Finalmente, quiero manifestar dos grandes preocupaciones.

En primer lugar, no me gustaría que este proyecto quedara paralizado en el Senado, como ha ocurrido con muchas iniciativas sobre deporte. Lamentablemente -le enviamos una carta sobre el particular al Presidente de la Cámara Alta, senador Ricardo Lagos-, dicha corporación no tiene comisión de deportes, por lo que los proyectos sobre esa materia quedan a la cola. Hay un sinnúmero de iniciativas en materia deportiva aprobadas en la Cámara de Diputados, que no se tramitan en el Senado y, por tanto, no se convierten en ley de la república.

En tal sentido, espero que el Senado cree un espacio para tramitar los proyectos relativos al deporte. Si no lo hace en una comisión de deportes establecida al efecto, que lo haga en la Comisión de Educación y Cultura.

En segundo término, el Ministerio del Deporte debe avanzar en potenciar a las federaciones deportivas. Al respecto, me atrevo a señalar algunos proyectos que ayudarán a ello, que ojalá fueran presentados por el Ministerio del Deporte: el que precise el procedimiento de conformación de la Comisión de Deportistas y los mecanismos de protección a los deportistas que la integran; el que fije el procedimiento de inscripción y traspaso entre el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y el Registro Único de Federaciones Deportivas Nacionales; el relativo a la regulación de la personalidad jurídica de las federaciones deportivas que cumplen los requisitos para ser federación nacional, pero luego pierden tal calidad; el que modifique el plazo de vigencia de los directorios -es lo que estamos discutiendo ahora- y el que confiera expresamente al Instituto Nacional del Deporte facultades de fiscalización y supervigilancia sobre las federaciones nacionales deportivas, lo que es muy importante.

Por último, espero que este proyecto de ley sea aprobado por todos los diputados presentes.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, en su mensaje, la Ley del Deporte consagra una serie de fundamentos, objetivos y principios que pretende alcanzar y regular en el desarrollo de su articulado.

En la época de su dictación, el Ejecutivo apostaba por el diseño de una política deportiva permanente que contemplara el desarrollo de planes e instrumentos de fomento, junto con su financiamiento para la actividad deportiva, entendida esta como una manifestación cultural que es el resultado de la trayectoria ascendente del espíritu humano.

A veinte años de su promulgación, y rescatando la vocación manifestada en el mensaje que dio origen a dicha ley, su revisión y perfeccionamiento resultan importantes y necesarios, pues los hechos demuestran que esa legislación ya no está cumpliendo con sus objetivos. Escándalos como los acontecidos en la Federación Nacional de Atletismo y la Corporación Maratón de Santiago son señales que nos muestran que tanto la política nacional de deporte como la legislación que regula la materia resultan insuficientes, anacrónicas y deben ser modificadas, a fin de que los grandes principios manifestados en las leyes cobren vida en nuestra sociedad.

La modificación que se propone en el proyecto de ley en debate es positiva, pues al alargar a dos años el periodo del que dispondrán las directivas de las federaciones deportivas para resolver este tipo de problemas, se otorgará mayor estabilidad a los dirigentes, quienes requieren un tiempo suficiente para tratar de implementar una buena gestión y cumplir con las obligaciones legales heredadas de administraciones anteriores.

Así, entonces, recibimos como una buena señal la extensión a dos años de la vigencia de los directorios de las federaciones deportivas nacionales inhabilitadas para recibir recursos públicos desde el IND, pues una política deportiva sería requiere tiempo y planificación, no leyes que obstaculicen más el desarrollo del deporte nacional.

Sin embargo, también creemos que resulta urgente empoderar a las federaciones, tanto en su financiamiento como en sus atribuciones, pues en nuestro país la actividad deportiva no está ajena a la tendencia global de mercantilización que afecta al resto de las actividades humanas. Con esto me refiero al conflicto de intereses que se produce cuando el deporte deja de ser tratado como una inversión en capital humano y comienza a ser tratado como una industria que mueve miles de millones de pesos entre quienes queremos hacer de la actividad deportiva un facilitador de unidad que desvanezca las diferencias sociales, promueva la sana competencia, desarrolle el sentido del trabajo en equipo y la solidaridad, y quienes pretenden enriquecerse a costa de nuestros jóvenes talentos, que son objeto de un completo abandono por parte del Estado.

La iniciativa legal que se promueve modifica una norma que en su gestación fue pensada como una forma de mantener saneadas las cuentas de las federaciones y, con ello, promover la administración transparente y ordenada de los recursos públicos.

La práctica nos ha demostrado que eso es insuficiente, pues para alcanzar ese objetivo también necesitamos que las autoridades sean claras y definan los alcances y límites del rol de lo público y de lo privado en la organización nacional del deporte; que se pregunten, por ejemplo, cuál es el objetivo político que se satisface con el cobro de 30.000 pesos por la participación en la maratón de Santiago -otrotra gratis-, si es que existiera alguno.

Debemos avanzar hacia una política más integral de apoyo a federaciones, asociaciones y clubes deportivos. No puede ser que deportistas modestos que viven en comunas populares deban financiar con medios propios lo que, según manifiestan, es la pasión de su vida, que los lleva a competir, en representación de nuestro país, en eventos nacionales o internacionales, o andar mendigando los recursos para prepararse y participar en las diversas competiciones de su disciplina. Hay jóvenes deportistas que, individualmente o en equipo, han alcanzado grandes logros internacionales, no obstante lo cual han sucumbido a consecuencia de la falta de apoyo.

Esperamos que en un futuro próximo podamos dar respuesta positiva a las demandas que surgen de este sector.

Por último, anuncio que votaremos favorablemente la iniciativa.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, en la Comisión de Deportes y Recreación decidimos apoyar esta moción porque expresa una clara consideración hacia dirigentes de organizaciones deportivas que se ven enfrentados a la necesidad de tener que resolver problemas financieros y de rendiciones de cuentas que, muchas veces, datan de varios años. Al respecto, es obvio que, por muy diligentes que sean esos dirigentes, están asumiendo la responsabilidad de sanear hechos en los que no tuvieron participación.

Lo concreto es que el plazo de un año no alcanza para realizar la tremenda labor que significa regularizar la situación y permitir que se rehabilite a las organizaciones para recibir recursos desde el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte.

En todo caso, considero que la extensión del plazo no soluciona el problema en sí. Me parece que lo correcto sería legislar para hacer solidariamente responsables a los dirigentes que incurran en la falta y no presenten las cuentas en orden, pues, al igual que ocurre con muchas otras cosas que están pasando en el país, da la impresión de que estamos en el mundo al revés: se sanciona a los nuevos dirigentes y no se hace nada respecto de los salientes, los responsables de la mala administración.

Por lo tanto, señor Presidente, soy partidario de legislar para establecer la responsabilidad solidaria de los dirigentes que no han llevado las cuentas en orden.

Ahora, si bien el plazo de doce meses es escaso para resolver y aclarar, estimo que el de treinta y seis meses es excesivo, por lo que apoyo la alternativa de veinticuatro meses.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Radical Socialdemócrata, tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, el proyecto en debate busca ayudar a los dirigentes deportivos, particularmente a aquellos que quieren resolver los problemas de su respectiva

federación, para lo cual necesitan más tiempo que el que consagra la legislación vigente, dado que los problemas que se generan cuando una federación ha recibido recursos del Estado y no ha rendido debida cuenta de ellos, son altamente complejos de resolver.

Cuando eso ocurre, lo normal es que la nueva dirigencia, la que asume en reemplazo de la que dejó los problemas, deba destinar una gran cantidad de tiempo para encontrar la fórmula que permita resolver el problema heredado, desde el punto de vista de su gestión.

Los dirigentes nos dijeron que cuando empiezan a resolver el problema, lo que lleva bastante tiempo, dado que deben trabajar mucho buscando documentos, papeles y otros antecedentes, el plazo que les otorga la ley vigente se les acaba, por lo cual no logran subsanar los problemas y deben ser reemplazados por una nueva directiva, que se encuentra con el mismo problema.

Eso ha generado que muchas federaciones deban hacer malabares para encontrar personas que quieran asumir como dirigentes y hacerse cargo de esa responsabilidad.

Esa es la causa de que presentáramos esta iniciativa.

El proyecto es muy simple: busca ampliar el tiempo de que dispondrá la directiva de una federación para resolver este tipo de problemas.

Comparto lo que expresaron algunos diputados en la Comisión de Deportes y Recreación respecto de la necesidad de que los dirigentes se hagan responsables de sus actos y no dejen más deudas o problemas contables a la federación y a la directiva que los reemplace. Eso me parece razonable.

Cuando el diputado Pilowsky, quien es el principal autor del proyecto, nos reunió para coordinarnos y conversar respecto de este tema, nos dijo: “Adoptemos una solución relativamente rápida que permita al mundo deportivo resolver estos temas, en lugar de elaborar un proyecto que abarque más elementos, pero que quede paralizado en el Congreso Nacional, ya que eso significará un retraso en la solución que nos están pidiendo los directores de algunas federaciones.”

Por eso redactamos el proyecto en discusión, para lo cual contamos con la presencia de la ministra del Deporte, quien avaló la iniciativa y nos informó sobre otras materias que requieren de ley, para mejorar la situación de las federaciones. Le planteamos que sería necesario establecer las otras materias en un proyecto distinto, para ir resolviendo otros nudos gordianos que tienen las federaciones deportivas para desarrollar sus acciones.

Por último, quiero dar cuenta de los detalles que dio uno de los dirigentes y que me parecen sumamente razonables. Él señaló que el problema no se trataba de que los dirigentes se hayan llevado la plata para la casa, sino que el Estado exige que en la rendición de cuentas figure la boleta del hotel donde se alojaron los deportistas; pero si estos no la trajeron, hay que pedir una copia de ese documento al hotel correspondiente. El problema es que puede suceder que el gerente del hotel no la tenga a mano, lo que produce una demora en la resolución.

No es un problema ético, sino de gestión administrativa que se requiere para cumplir con los requisitos que establece el Estado para responder ante el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte respecto de los recursos que se entregan a las federaciones.

Pido que apoyemos, ojalá por unanimidad, el proyecto en discusión, el cual, repito, es muy simple en su concepción.

He dicho.

El señor **ESPINOSA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, como cosa previa, debo señalar que Chile tiene una gran deuda con el deporte. Estoy absolutamente convencido de que las políticas públicas y de que toda la institucionalidad referida al deporte no responden a las inmensas demandas que, históricamente, tiene el deporte.

Además, dicho sea de paso, con el respeto que se merece cada una de las funcionarias y cada uno de los funcionarios de la Digeder, de Chiledeportes y de toda la institucionalidad que hemos tenido en el pasado, la actuación de esos organismos ha sido lamentable y penosa, y algunos políticos los han manoseado.

¡Qué bueno que hagamos algo distinto en el Parlamento, cual es que se extienda la vigencia de los directorios de las federaciones deportivas nacionales que están inhabilitadas para recibir recursos públicos desde el Instituto Nacional del Deporte!

Señor Presidente, las federaciones deportivas nacionales son reguladas por el Título III, “De las Organizaciones Deportivas”, de la ley N° 19.712, denominada Ley del Deporte.

En los últimos años se han producido importantes crisis en algunas federaciones deportivas del país. El ciclismo y la gimnasia han sido algunos de los casos más conocidos, lo que es penoso para quienes tenemos vínculos con el deporte.

Me siento muy honrado y orgulloso de tener un hijo que es maestro de educación física, quien tiene una tremenda vocación de servicio y un gran amor a su profesión, lo que, por cierto, aún el Estado chileno no ha dignificado, como sucede con el profesorado en general.

Señor Presidente, este es un grano de arena, porque, como dije al principio, tenemos una deuda pendiente.

Exigimos a la juventud de Chile que tenga un comportamiento extraordinario en la sociedad. Me pregunto, ¿qué le ofrecemos en materia deportiva, cultural, artística o de esparcimiento? Una oferta vergonzosa. Cualquier país de América Latina con un producto interno bruto mucho menor que el de Chile tiene mayor inversión y preocupación por este tema.

Por eso, lo mínimo que podemos hacer en la Corporación es respaldar la moción en estudio, que colegas presentaron en hora buena.

La presidenta de la Agrupación de Deportistas de Alto Rendimiento, señora Claudia Vera, dijo que, hace años, bastaba con que los directores dedicaran un poco de su tiempo al deporte, porque tenían otras actividades laborales. O sea, tenemos que ver si queda un poquito de tiempo para dedicarlo a las materias deportivas. Llegó la hora de aplicar las políticas públicas.

Como bien señaló el diputado Jaime Pilowsky, resulta penoso decir que el año pasado no se construyó ningún polideportivo de los veinte proyectos que existían en carpeta. Soy diputado de gobierno a mucha honra, pero no puedo quedarme callado frente a esta inoperancia, a estas deficiencias.

Por eso, es importante que el Parlamento no solo apruebe proyectos como este y entregue recursos, sino que también fiscalice cómo se están haciendo las cosas en esta materia.

Señor Presidente, la calidad de vida del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano también tiene que ver con el deporte. Lamentablemente, resulta penoso ver el

gran consumo de alimentos chatarra y que los niños y los jóvenes estén en Chile sin hacer ejercicios ni deportes, porque eso tiene que ver con su salud.

Saludamos de manera muy especial a los funcionarios del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional del Deporte, porque siempre han estado preocupados de sus instituciones.

Finalmente, señor Presidente, anuncio que, sin duda alguna, respaldaremos el proyecto de ley. He dicho.

El señor **ESPINOSA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, no es la primera vez que tramitamos un proyecto de ley relacionado con problemas que sufren las federaciones deportivas. Al respecto, la realidad es que quienes padecen realmente las consecuencias de las malas administraciones son los deportistas, quienes muchas veces ven frustradas sus expectativas, por cuanto no cuentan con los recursos necesarios para poder realizarlas, porque las federaciones están impedidas de recibir fondos del Estado por no haber cumplido con los compromisos contraídos.

Recuerdo que hace algunos años el Congreso Nacional aprobó un proyecto de ley que beneficiaba a los deportistas que pertenecían a federaciones objetadas por el Estado para recibir recursos a través del Comité Olímpico de Chile.

En ese proyecto de ley se fijó un plazo para que se pudiera resolver esa situación, con el compromiso de que el gobierno enviara una modificación a la Ley del Deporte para resolver definitivamente ese problema. Desgraciadamente, ese proyecto nunca llegó al Congreso Nacional, por lo que nuevamente estamos tramitando una iniciativa que es un mero parche para la situación que afecta en forma permanente a los deportistas de nuestro país.

Durante la discusión realizada en la Comisión de Deportes y Recreación, planteé una consulta a los dirigentes en el sentido de si el mayor tiempo que se entregará les permitirá resolver los problemas existentes, pues si en un año no era posible hacerlo, tal vez el mayor tiempo que otorga solo extenderá la agonía del proceso y significará la continuación de la incertidumbre sobre el buen funcionamiento de la respectiva federación.

Al respecto, no hubo acuerdo entre los dirigentes que habían sido invitados justamente para opinar sobre el problema.

En definitiva, el plazo de veinticuatro meses que acordamos en la comisión puede ser razonable, pero no resuelve el problema.

Tal como señalaron algunos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, los dirigentes que administran mal o que no cumplen con las rendiciones de cuenta debieran ser solidariamente responsables de sus actos. Incluso más, en el proyecto debiera incorporarse respecto de ellos la sanción de inhabilidad para ejercer nuevamente la función de dirigente deportivo.

Es fundamental modificar la Ley del Deporte para resolver esta situación que afecta tan gravemente a nuestros deportistas. En ese sentido, pareciera ser que las únicas beneficiadas son las federaciones, que son las que crean el problema.

Por eso, debiéramos poner el acento en los deportistas, que son los que sufren las consecuencias de las malas administraciones de federaciones y de la irresponsabilidad de dirigen-

tes en materia de cumplimiento de rendiciones de cuentas. Esto último es fundamental para saber cómo se invierten los recursos.

Finalmente, anuncio mi voto favorable al proyecto, tal como lo hice en la comisión, y espero que en el más corto plazo pueda resolverse definitivamente el problema a través de una modificación a la Ley del Deporte.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Cerrado el debate.
Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En votación general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para extender la vigencia de los directorios de las federaciones deportivas nacionales inhabilitadas para recibir recursos públicos desde el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pi-

lowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Schilling Rodríguez, Marcelo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Coloma Alamos, Juan Antonio; Jackson Drago, Giorgio.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

SALUDO A REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN, RECONOCIMIENTO DE SU SOBERANÍA Y RESPALDO A GESTIONES PARA RESOLVER CONFLICTO CON ARMENIA (PREFERENCIA)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, corresponde tratar con preferencia y sin discusión el proyecto de resolución N° 607, a cuya parte dispositiva dará lectura el señor Prosecretario.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 607, de los diputados Guillermo Teillier, Iván Flores, Roberto León, Carlos Abel Jarpa y Fernando Meza, en cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

1. Saludar los 98 años de existencia de la República de Azerbaiyán y los últimos 26 años de su Asamblea Nacional, que ha desarrollado una relevante labor en el proceso de fortalecimiento del proceso democrático en ese Estado y ha tenido una activa participación en diversas iniciativas de diplomacia parlamentaria;

2. Reconocer la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán, y

3. Respaldar las gestiones que realiza la comunidad internacional tendientes a resolver el conflicto entre Azerbaiyán y Armenia, sobre la base del reconocimiento y la aplicación efectiva de las resoluciones N°s 822, 853, 874 y 884 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 607.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votó en contra el diputado señor Hasbún Selume, Gustavo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN ESPACIOS PÚBLICOS

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 591, de los diputados Jorge Sabag, Marcelo Chávez, Juan Luis Castro, Alejandra Sepúlveda, Alberto Robles, Karla Rubilar, Miguel Ángel Alvarado, Giorgio Jackson, Carlos Abel Jarpa y Marco Antonio Núñez, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

1. Solicitar a las autoridades de los ministerios del Interior y de Salud que impulsen las modificaciones legales y reglamentarias para la instalación de desfibriladores en los espacios públicos o privados que reciban una alta concurrencia de personas;
2. Proponer la intermediación del Estado en la adquisición de estos aparatos y establecer subsidios y exenciones tributarias para su compra por parte de organismos e instituciones privadas, y
3. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas que incorpore en los futuros contratos de concesión la obligatoriedad de contar con desfibriladores en los lugares con un alto tránsito de personas, como parte del equipamiento de seguridad que ya se exige en la actualidad.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, agradezco al diputado señor Jorge Sabag la autoría de este proyecto de resolución cuyos objetivos comparto.

El desfibrilador es un aparato electrónico portátil que permite restablecer la actividad cardíaca al emitir un impulso eléctrico de corriente continua al corazón y despolarizar de esa forma las células del miocardio, lo que permite salvar la vida de personas que padecen fallas cardíacas. Su utilización puede significar la diferencia entre vivir o morir.

La falta de este aparato electrónico ha impedido que personas reciban una atención adecuada, lo que ha provocado el fallecimiento de las mismas. Por eso, muchos consultorios y cuerpos de Bomberos tienen estos aparatos.

A través del proyecto de resolución solicitamos al Ministerio de Obras Públicas que en los espacios públicos existan estos aparatos de emergencia, a fin de que estén disponibles para la ciudadanía.

Quizás el tema no requiera ser materia de ley, sino solo de un reglamento. Debemos entender que es necesario contar con este aparato electrónico portátil para enfrentar situaciones de emergencia.

Solicito a mis colegas votar favorablemente el proyecto de resolución. En el caso de que se transforme en una iniciativa legal, sugiero que sea enviada a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y también a la Comisión de Salud. Ello, con el obje-

to de que se discuta el respectivo proyecto y de que la futura medida se aplique en distintas reparticiones públicas.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, si bien es cierto que no soy autor del proyecto de resolución, quiero respaldarlo en virtud de lo planteado por la diputada Alejandra Sepúlveda.

Holanda, Francia, Alemania, Inglaterra y España, entre otros países, han tomado medidas tendientes a contar con desfibriladores externos y automáticos, que tienen como gracia su fácil manejo, lo que permite actuar con mucha prontitud en el caso de un paro cardiorrespiratorio en lugares de alta concentración.

Las medidas que han tomado los gobiernos de esos países apuntan a contar con este tipo de instrumentos en estadios, aeropuertos, *malls*, etcétera.

La implementación de una medida de este tipo nos podría permitir salvar muchas vidas al brindar una atención oportuna. Al respecto, sabemos que la diferencia entre la vida y la muerte radica, precisamente, en recibir una adecuada atención durante los primeros minutos.

Por lo tanto, respaldo el proyecto de resolución y solicito el voto favorable de la Sala.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 591.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma

Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker.

CALIFICACIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE LIMITA REELECCIÓN DE AUTORIDADES

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 592, de los diputados Diego Paulsen, Felipe de Mussy, René Saffirio, Giorgio Jackson, Gabriel Boric y Tucapel Jiménez, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que tenga a bien mandar al ministro secretario general de la Presidencia para que haga presente la urgencia “suma” para el despacho del proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que limita la reelección de las autoridades que indica. Boletines N°s 4115-07, 4499-07, 8221-07, 7888-07, 4701-07 y 4891-07, refundidos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, un grupo transversal de parlamentarios presentamos este proyecto de resolución que busca que se califique con suma urgencia a proyectos que han sido aprobados por esta Cámara, pero que hoy se encuentran estancados en el Senado.

Junto con los diputados Felipe de Mussy, René Saffirio, Giorgio Jackson, Gabriel Boric y otro grupo de parlamentarios, hicimos llegar una carta al anterior y al actual Presidente del

Senado, al igual que a la Presidenta de la República, en la cual manifestamos la necesidad de tramitar con urgencia un proyecto que le dé tiraje a la chimenea política.

Creemos que la renovación no tiene relación con la edad, sino con las ideas. Hoy, cuando en esta Cámara se han aprobado proyectos casi por unanimidad que buscan limitar la reelección de los consejeros regionales, alcaldes, concejales, diputados y senadores, queremos que se sigan tramitando en el Senado y que se realicen los cambios profundos que se necesitan para mejorar la democracia chilena.

Asimismo, queremos generar cambios a los proyectos. No estamos conformes solo con la iniciativa aprobada en 2012 en la Cámara de Diputados, sino que también queremos que se realicen las modificaciones necesarias para que ese proyecto sintonice con lo que quiere la ciudadanía.

Espero que el proyecto de resolución sea aprobado de manera transversal, ya que con él buscamos dar tiraje a la chimenea política y ofrecer oportunidades a gente joven y a caras nuevas, para que de esa manera se generen espacios políticos y públicos para que quienes estén interesados en participar lo puedan hacer.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, respecto de esta materia, siento que falta un debate más a fondo, en el que, por cierto, existen legítimas posturas.

Sin embargo, la intención de limitar la elección o las reelecciones es pura y exclusivamente una limitación a la soberanía. Sin duda, aunque es legítima la postura que busca establecer dichas limitaciones, me parece que se contrapone con la libertad del elector. Me parece que una limitación a la soberanía, como esta, no le hace bien a la democracia porque, como señaló el señor diputado que apoya el proyecto de resolución, el problema no es la edad, pero tampoco puede serlo el número de períodos. Claramente, la decisión soberana siempre la debe tener el soberano que, en este caso, es el ciudadano elector.

Si bien es legítima la postura de quienes apoyan la limitación de la reelección, me parece un error, porque impide que el electorado elija libremente, lo que podemos apreciar en esta Corporación. A juicio de los electores, no tiene sentido que se limite la posibilidad de reelegirse a diputados que son muy buenos parlamentarios.

No obstante, me parece sana dicha limitación en el caso de autoridades que tienen a su cargo el manejo de recursos financieros. Sí existen argumentos para sustentar esa aprensión; pero respecto de quienes no tienen la responsabilidad del manejo financiero directo, creo que sería contradecir al electorado, al soberano.

Nunca he estado de acuerdo, y tampoco lo estaré, con limitar las reelecciones, porque cuando se examina la legislación comparada y se observan las democracias más permanentes, nos podremos dar cuenta de que en ellas eso no ocurre.

Por esa razón, votaré en contra el proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 592.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Ulloa Aguillón, Jorge.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Molina Oliva, Andrea; Rincón González, Ricardo; Torres Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio.

MANTENCIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD POR BANCOESTADO EN ATENCIÓN DE PAGO DE PENSIONES

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 593, suscrito por los diputados David Sandoval, Jorge Ulloa, Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Jaime Bellolio, Leopoldo Pérez, Ignacio Urrutia, Felipe Ward, Ramón Barros, Claudia Nogueira y Javier Hernández, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que en conjunto con las autoridades competentes del Ministerio del Trabajo y del Instituto de Previsión Social, elaboren mecanismos de pago de pensiones en los que se promuevan mayores instancias de encuentro y participación a lo largo del país, particularmente conservando los derechos y garantías de atención que existían en la anterior licitación y que se vinculan con una mayor calidad del servicio de acuerdo con su condición física, accesibilidad, infraestructura e integración para este importante segmento de nuestra sociedad.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, es por todos conocido el cambio de modalidad del sistema de pago de pensiones a los adultos mayores.

Las exigencias de licitaciones anteriores en relación con el pago de pensiones, que por varios años se llevaron a cabo a través de algunas cajas de compensación, contemplaban la prestación de una serie de otros servicios adicionales al mero pago. En muchos casos se habilitaron salas de acompañamiento, salas para gimnasia, atenciones de primeros auxilios y de salud básica, que de alguna manera mejoraron las condiciones de los servicios que se prestaban a los adultos mayores.

Al cambiar la modalidad de pago y efectuarla a través del BancoEstado, se pide que el Instituto de Previsión Social resguarde los avances y logros que se habían alcanzado a objeto de asegurar a los adultos mayores la oportunidad, la calidad y, obviamente, evitar largas horas de espera.

En el marco de las licitaciones se estiman razonables las modalidades de pago implementadas por el IPS, pero el proyecto de resolución solicita que no se pierdan los avances logrados en la calidad de la atención y que el BancoEstado, entidad a cargo del pago, tenga en consideración la particularidad de los adultos mayores, evitando que hagan largas filas.

Este proyecto de resolución va en respuesta a los planteamientos hechos por los propios adultos mayores, incluso a través de organizaciones formales, como la Unión Nacional de

Pensionados, para que se considere el resguardo de los servicios, fundamentalmente la oportuna y eficiente atención en las cajas que deberá implementar BancoEstado.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 593.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos,

Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

INCORPORACIÓN DE PROGRAMA DE INNOVACIÓN CON IMPACTO SOCIAL EN LÍNEAS DE DESARROLLO DE CORFO

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 594, de las diputadas Clemira Pacheco, Alejandra Sepúlveda y Daniella Cicardini, y de los diputados Luis Lemus, Manuel Monsalve, Sergio Aguiló e Iván Fuentes, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República tenga a bien instruir al ministro de Economía, en su calidad de presidente del Comité del Consejo de la Corporación de Fomento, Corfo, y al vicepresidente ejecutivo de Corfo, a fin de que se incorpore en sus líneas de desarrollo un programa de innovación con impacto social en dimensiones sociales como trabajo, ingresos, ambiente, capital social y capital humano.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, la Corfo fue creada en 1939 para el desarrollo de la industria. Incentivó la creación de varias empresas: Enap, CAP, Endesa, la industria azucarera nacional Iansa, y otras.

En la actualidad, el sentido de la Corfo ha cambiado enormemente.

Por ello, solicitamos la creación de un programa que incentive la innovación, el fomento y el desarrollo en las distintas regiones, iniciativa -repito- que ha perdido la Corfo. La idea es desarrollar programas que apunten al desarrollo tecnológico, la creación de empresas y la generación de puestos de trabajo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, el proyecto de resolución es de gran importancia. Conocidas son las diferencias en el desarrollo entre las regiones, pero también las hay al interior de las mismas, como ocurre en la que represento, a la que también le son aplicables los fundamentos planteados por la diputada Clemira Pacheco en relación con la Región del Biobío.

Si comparamos el desarrollo de Temuco con el de la provincia de Malleco hay una diferencia enorme. Lo mismo ocurre con Concepción respecto de Arauco.

El espíritu original de la creación de la Corfo era colaborar con inversiones para fomentar la industrialización y el desarrollo de determinados territorios.

Por ello, sería extraordinariamente positivo que existan líneas de financiamiento y de trabajo de la Corfo que apunten en la dirección de potenciar el capital de trabajo, el capital social y el capital humano en las áreas deprimidas. No es sano para nuestro desarrollo que existan regiones con un tremendo ingreso per cápita y otras que viven en la pobreza. No es sano entre regiones, y menos aún al interior de las mismas.

Levanto la voz pensando en Malleco, Lumaco, Ercilla, Lonquimay y otras comunas que sistemáticamente aparecen en los primeros lugares en las estadísticas de pobreza.

Además, en nuestra región existe una fuerte presencia de hermanos mapuches. Allí se produce un coctel que, por desgracia, nos tiene profundamente desesperanzados, porque a la violencia se suman la pobreza, el atraso y la falta de oportunidades.

En consecuencia, los organismos y recursos del Estado debieran apuntar en la dirección que indica el proyecto de resolución.

Felicito a mis colegas porque la iniciativa es muy pertinente. Ojalá que las autoridades a las que se dirige, con mi apoyo y el de todos, puedan entender las buenas razones que hay detrás del proyecto de resolución.

Con mucho entusiasmo, anuncio que votaré a favor.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 594.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro;

Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

RECONOCIMIENTO DE MEDICINA DEL TRABAJO COMO ESPECIALIDAD MÉDICA E IMPULSO A SU DESARROLLO

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 595.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 595, de los diputados Jorge Sabag, Patricio Melero, Alejandra Sepúlveda, Ramón Barros, Marcela Hernando, Roberto Poblete, Iván Flores, Joaquín Lavín, Miguel Ángel Alvarado y Claudio Arriagada, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

1. Solicitar al Ministerio de Salud el reconocimiento de la especialidad médica denominada Medicina del Trabajo y promover su desarrollo en respuesta a los compromisos internacionales suscritos por Chile.
2. Solicitar a las autoridades competentes de los Ministerios de Salud y de Educación que se reconozca la Medicina del Trabajo como una especialidad en la formación de los médicos cirujanos impartida por las universidades públicas y privadas de nuestro país.

3. Obtener el compromiso de ambos ministerios en orden a que la supervisión de esta especialidad médica quede bajo la tutela de la Superintendencia de Seguridad Social, en lugar de depender de la Dirección del Trabajo, como consecuencia de las competencias específicas de cada uno de estos organismos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, hemos impulsado este proyecto de resolución dada la creciente necesidad de que se otorgue un trato diferente a las enfermedades y secuelas de accidentes que sufren las personas con motivo del ejercicio de su actividad laboral, en la medida en que la incorporación de tecnología genera nuevos riesgos y dificultades.

Quienes participamos en la Comisión Investigadora de Fiscalización de Mutualidades hemos visto que una de las falencias más importantes que existen en el país es la falta de médicos especialistas en medicina del trabajo. Se trata de una especialidad reconocida en varios países, como Brasil, Argentina, Colombia, Perú, Ecuador y España, que la han desarrollado porque entienden que la salud ocupacional y la medicina del trabajo deben orientarse en forma más específica.

Las especialidades de la medicina en general interactúan y colaboran, pero no son suficientes para otorgar un diagnóstico adecuado de las enfermedades profesionales ni prescribir su debido tratamiento, el que muchas veces se genera desde la acción de los trabajadores.

Cabe recordar que el Convenio 161 de la OIT, sobre Servicios de Salud en el Trabajo, ratificado por Chile en 1999, estableció que “todo (país) miembro se compromete a establecer progresivamente servicios de salud en el trabajo para todos los trabajadores, incluidos los del sector público y los miembros de las cooperativas de producción, en todas las ramas de actividad económica y en todas las empresas.”. De manera que debemos acercarnos al cumplimiento de ese compromiso.

Es importante considerar los costos de no atender debidamente las enfermedades y accidentes ocasionados con motivo de la realización de un trabajo. Se calcula que cada año ocurren 300.000 accidentes laborales y se producen 8.000 enfermedades de esa naturaleza. En efecto, muchas enfermedades profesionales son subdiagnosticadas precisamente por la falta de especialistas adecuados, lo que genera enormes pérdidas para el país.

En virtud de ello, pedimos a la Sala que apoye este proyecto de resolución, que tiene por objeto solicitar el reconocimiento e impulso de la medicina del trabajo como especialidad médica, tal como lo ha requerido la Sociedad Chilena de Medicina del Trabajo. Las normas que debemos establecer, en cumplimiento del Convenio 161 de la OIT y del Código Sanitario chileno, nos llevan a impulsar esta iniciativa que -reitero- se orienta a solicitar al Ministerio de Salud el reconocimiento de la especialidad médica denominada medicina del trabajo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el proyecto de resolución releva la importancia de que se cree la especialidad de medicina del trabajo, toda vez que faltan especialistas médicos que, a través del Instituto de Seguridad Laboral o de otras mutuales, atiendan y diagnostiquen adecuadamente las enfermedades profesionales de las personas que se accidentan cada año en el ejercicio de su trabajo.

Existe gran precariedad y mucha arbitrariedad en los diagnósticos de enfermedades laborales debido a la falta de conocimientos de medicina del trabajo.

Con el reconocimiento que a través de este proyecto de resolución buscamos que se haga a la especialidad médica denominada medicina del trabajo nos estaríamos poniendo al día, puesto que en todas las facultades de medicina de los países desarrollados se imparte dicha especialidad.

Valoro que todos los diputados miembros de la Comisión Investigadora de Fiscalización de Mutualidades hayan relevado la importancia de este proyecto de resolución y lo hayan respaldado.

Esperamos que la solicitud de que se reconozca y se impulse la especialidad médica denominada medicina del trabajo se concrete para el bien de nuestros trabajadores, que necesitan una atención médica mucho más especializada. Desde luego, muchos estudiantes de medicina estarán interesados en esta especialidad, dada la gran demanda de profesionales en esa área que existe en la actualidad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 595.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime;

Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

FELICITACIONES POR AVANCE EN PROYECTO EMBALSE BOLLENAR Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE AGUA EN RENGÓ Y VALLE DEL RÍO CLARO (OFICIOS)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno le corresponde, hasta por diez minutos y medio, al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, solicito oficiar a los ministros de Agricultura y de Obras Públicas, con copia a los respectivos seremis de ambas carteras, a la secretaria ejecuti-

va de la Comisión Nacional de Riego y al director nacional de Obras Hidráulicas con el siguiente propósito.

En primer lugar, para saludar y felicitar el avance en las etapas de licitación de factibilidad y diseño del proyecto del embalse Bollenar, en Rengo.

En segundo término, para plantear la necesidad urgente de relocalizar 14 de los 18 pozos profundos construidos bajo el convenio chileno-alemán, pues solo cuatro de ellos funcionan y los restantes presentan una imposibilidad física de acceso que hace que no se pueda utilizar a través de ellos ese recurso que es tan fundamental.

Por último, para solicitar a dichas autoridades en forma urgente la instalación de una mesa de trabajo a los efectos de potenciar sistemas especiales de riego, como el tecnificado, en la pequeña y mediana agricultura de la zona de Rengo y del valle del río Claro, con especial acento en el área de la primera sección del río Claro, dados los problemas constantes de falta de agua que ahí existen.

Tales dificultades se generan no por la escasez del recurso, sino por la infiltración profunda del mismo y su extinción solo en esa sección, para aparecer en plenitud en la segunda sección, lo que se aprecia como una especie de joroba de camello invertida en la tierra, cuestión que genera un efecto único y especial en la cuenca.

Los procesos de infiltración de agua en Chile son, en promedio, de 2 a 3 por ciento.

En la primera sección del río Claro, la infiltración de agua es de 20 por ciento, para florecer en plenitud -ello, producto de un fenómeno especial- solo 400 metros al poniente.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

PREOCUPACIÓN POR BAJA DE PENSIONES A RAÍZ DE NUEVAS TABLAS DE MORTALIDAD (OFICIO)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por un minuto y medio, el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, solicito officiar al superintendente de pensiones sobre una situación que ha pasado inadvertida para la opinión pública: el 1° de julio del presente año entrarán en vigencia las nuevas tablas de mortalidad estimadas por dicha institución, que aumentan la expectativa de vida de las chilenas y los chilenos para el cálculo de sus pensiones por parte de las administradoras de fondos de pensiones.

Según las tablas actualizadas, la esperanza de vida de las mujeres es de 90 años y la de los hombres de 85,24 años.

A simple vista, esta situación parece bastante extraña, por decirlo de algún modo. Ello, porque el Instituto Nacional de Estadísticas estima que recién en 2025 la expectativa de vida de nuestras mujeres será de 83,36 años, y solo en 2020, para los hombres, de 77,19 años.

Es más, según datos de la Organización Mundial de la Salud, las mujeres con mayor expectativa de vida en el mundo son las japonesas, quienes alcanzan en promedio los 87 años de edad.

¿Acaso los chilenos hemos superado las expectativas de vida a nivel mundial?

Asimismo, de acuerdo a la información entregada por las Naciones Unidas en el informe mundial de población de 2015, solo el año 2050 en Chile la expectativa de vida llegará a los 87 años en promedio, y recién en 2100 habremos alcanzado una esperanza de vida de 93 años.

Solo tengo claridad sobre una cosa: con este tremendo salto en nuestra expectativa de vida, que si fuera verdad, debiera alegrarnos a todos, solo ocurrirá un hecho que logrará hacernos sentir todo lo contrario, pues las pensiones de los adultos mayores, que ya son tremendamente miserables en nuestro país, bajarán.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INTERVENCIÓN EN TRABAJOS DE CONSTRUCTORA EN SECTOR ALEDAÑO A AEROPUERTO CAÑAL BAJO, EN OSORNO (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al director general de Aguas, organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas, y al ministro del Medio Ambiente con el objeto de que se intervengan los trabajos que está realizando una constructora en el sector aldeaño al Aeropuerto Cañal Bajo, en Osorno, pues, debido a la extracción de áridos y ripios para la ejecución de las obras, la referida empresa ha dejado sin agua a dicho lugar.

La situación es grave y afecta a más de quince familias, y se puede extender aun a más hogares.

Se deben intervenir rápidamente las obras para prohibir la extracción de áridos y ripios en el lugar, pues da la impresión de que no existe ningún tipo de autorización para ello. Así se evitará un daño irreparable a los habitantes del sector en cuestión.

Por tanto, urge el envío de dichos oficios a las autoridades indicadas, porque la situación descrita ya es insostenible y está causando un grave daño a los vecinos del lugar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN A EMPRESAS POR USO DE TÉCNICA DENOMINADA FRACKING EN REGIÓN DE MAGALLANES (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado señor Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, con la misma premura y urgencia pedida por mi colega Sergio Ojeda, solicito que se oficie al ministro del Medio Ambiente y al superintendente del Medio Ambiente respecto de una situación que está generando alarma en Magalla-

nes: el anuncio de que, en el cumplimiento de su tarea fiscalizadora, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles descubrió que una empresa petrolera, haciendo uso de la franquicia de los CEOP, utilizaba un procedimiento denominado *fracking*, que consiste en fracturar la arenisca productora de petróleo y gas con presión hidráulica, lo que no está autorizado, dado que se desconocen los impactos que ese método puede producir.

La pregunta es si se investigará a las demás empresas que están haciendo lo mismo, si también serán sancionadas y de qué forma se pretende prevenir que vuelvan a ocurrir hechos de ese tipo.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

FISCALIZACIÓN A EXPLOTACIONES DE CARBÓN EN REGIÓN DE MAGALLANES (OFICIOS)

El señor **MORANO**.- Por otra parte, señor Presidente, solicito que se oficie a las mismas autoridades requeridas en la petición anterior, para que nos informen respecto de la forma en que se fiscaliza la explotación del carbón.

En Magallanes hay un proyecto de explotación carbonífera, ya aprobado, que desde hace catorce meses es objeto de una investigación por infracción a la normativa ambiental, vinculada con la autorización para su funcionamiento, sin que hasta la fecha se conozca resultado alguno de dicha investigación y, menos aún, de sanciones que se vayan a aplicar.

Señor Presidente, espero que a la brevedad nos informen sobre esa situación.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

SOLICITUD DE COPIA DE INFORME DE IMPACTO PATRIMONIAL POR CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL 2 EN PUERTO DE VALPARAÍSO (OFICIO)

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Aldo Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, pido que se oficie al intendente de la Quinta Región a objeto de solicitarle que nos entregue una copia del informe sobre el impacto patrimonial que produce en la ciudad de Valparaíso la construcción de lo que se ha denominado "Terminal 2" del puerto de esta ciudad, informe que fue elaborado por un especialista colombiano.

Dicho documento es muy ilustrativo de la situación que vive el área patrimonial de la ciudad a causa de los efectos que produce la construcción del Terminal 2 en el puerto.

Me parece necesario que contemos con una copia del informe, que fue pagado con recursos del gobierno, para que podamos analizarlo.

En suma, pido que se oficie al intendente regional de Valparaíso a objeto de que nos envíe copia del informe al que hice referencia.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

CUMPLIMIENTO DE PROMESAS PARA MEJORAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES Y A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (OFICIOS)

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- En el tiempo que resta al Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, los requerimientos de parte importante de los ciudadanos de nuestro país: los adultos mayores y las personas en condición de discapacidad, han sido postergados o relativizados en Chile, lo que no se condice con los sucesivos compromisos contraídos durante las campañas presidenciales de al menos hace quince años para mejorar las condiciones de esa parte importante de la población, la que, por lo demás, no tiene otra alternativa que no sea recibir los apoyos de la administración del Estado, del gobierno, para tener una vida un poco más feliz.

Espero que nuestro gobierno instale en la Región de Los Ríos las instituciones que tienen ver con este tema de la manera más adecuada. Me refiero a tener un Senama de verdad, que contemple la cantidad de profesionales, de equipamientos y de presupuesto que se requiere para atender a los cerca de quinientos grupos de adultos mayores.

Asimismo, a tener un Senadis como corresponde, porque al revisar las cifras de pobreza, las condiciones de discapacidad, ruralidad y aislamiento, y la proporción de adultos mayores, la Región de Los Ríos registra los niveles más altos de Chile.

A pesar de esa situación, tenemos instituciones extremadamente escuálidas, pobres, sin capacidad de moverse. ¿Así queremos atender a nuestra población de adultos mayores y de personas en situación de discapacidad? Creo que no.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Desarrollo Social, a los directores nacionales de Senadis y de Senama, y al intendente de la Región de Los Ríos, para que en la discusión presupuestaria se aborde en serio si vamos a cumplir con los compromisos contraídos.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano y de quien preside.

DOTACIÓN DE RECURSOS A CARABINEROS DE CHILE PARA COMBATE DE DELITOS EN SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS)

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, el tema de la seguridad ciudadana en algunos sectores de Chile comienza a ser crítico y se ha transformado en una preocupación para la población.

En la comuna de San José de La Mariquina, el abigeato se presenta con gran frecuencia. Sin embargo, para combatir este y otros hechos delictuales Carabineros cuenta solo con tres vehículos policiales, dos de los cuales están en malas condiciones y el tercero no siempre funciona.

Por las razones expuestas, solicito que se oficie al intendente regional, al subsecretario del Interior y al jefe de la XIV Zona Los Ríos de Carabineros para que informen acerca de las medidas destinadas a equipar a Carabineros de Chile para que puedan cumplir su labor o en qué fecha se inyectarán recursos económicos a Carabineros de Chile para resolver estos problemas operativos.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano y de quien preside.

INFORMACIÓN SOBRE ENVÍO DE FICHAS FIBE A INTENDENCIA DE LOS LAGOS (OFICIOS)

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, dado que sus representantes se encuentran en las tribunas, saludo a la delegación de Ancud que integra la mesa de trabajo que está negociando la entrega del bono comprometido por el gobierno para hacer frente a la crisis acuícola que afecta a la Región de Los Lagos, especialmente a la provincia de Chiloé.

(Aplausos)

Esta intervención tiene por objeto, en primer lugar, solicitar que se oficie a los alcaldes de las comunas de la Región Los Lagos y al intendente de dicha región, para que nos envíen información detallada de las fichas FIBE que cada municipalidad ha enviado a la intendencia, tal como se lo pedí personalmente.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORME SOBRE CRITERIOS PARA PAGO DE BONO DE AYUDA POR CRISIS ACUÍCOLA EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido oficiar al intendente de la Región de Los Lagos y al señor ministro de Economía, para que nos remitan un informe acerca de los criterios con que se realizará el pago de los bonos de ayuda a los afectados por la crisis acuícola de Chiloé, ya sea que se exija tener el Registro de Pesca Artesanal (RPA), que no se exija el RPA, que se pida la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), y otros casos excepcionales.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

CALENDARIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE ACUERDO RELATIVO A CRISIS ACUÍCOLA EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)

El señor **SANTANA**.- Por último, señor Presidente, lo más importante.

Solicito oficiar al señor ministro de Economía y al intendente de la Región de Los Lagos, para que nos den a conocer la calendarización que se ha establecido para la implementación del protocolo de acuerdo sobre beneficios para los afectados por la crisis acuícola que afecta a la provincia de Chiloé, con los detalles por instrumento.

El informe debe contener, además, la información sobre los montos que se destinarán a este objeto, el número de beneficiados, plazos y tipos de instrumentos que se utilizarán.

Esto, señor Presidente, en función de la zona de catástrofe declarada en Chiloé, ya que a la fecha no se ha implementado en su totalidad, por lo cual existe preocupación entre los miles de mujeres y hombres afectados que viven en nuestra provincia.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DE ELEM CORDILLERA DE LOS ANDES, COMUNA DE PUENTE ALTO (OFICIOS)

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, a raíz de los lamentables hechos ocurridos en el Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (Elem) Cordillera de Los Andes, de la comuna de Puente Alto, dependiente del Servicio Nacional del Adulto Mayor, vinculados con la muerte por desnutrición de don Raúl González, quien, según hemos sabido, llevaba nueve días sin recibir alimentos, y por las precarias condiciones en que se encuentran nuestros adultos mayores que residen en ese establecimiento del Estado, solicito que se oficie director nacional del Senama para que nos informe acerca de los mecanismos de adjudicación de la nueva administración del establecimiento.

Cuando ese establecimiento fue inaugurado, hace tres años, quedó en manos de la Fundación Hogar de Cristo, pero dicha institución tuvo que dejar su administración por razones presupuestarias.

Aparentemente, según señalan las informaciones entregadas, la corporación o “pseudocorporación” que quedó a cargo de la administración del hogar es de dudosa reputación e idoneidad para ejercer la función.

Asimismo, pido que el Senama, dentro de su rol y de sus atribuciones, fiscalice inmediatamente lo que está ocurriendo en el mencionado Eleam Cordillera de Los Andes, de la comuna de Puente Alto.

Por otra parte, pero vinculado con la materia, pido que se oficie al seremi de Salud de la Región Metropolitana, a objeto de que nos informe respecto del programa de fiscalización del último año a ese Eleam de Puente Alto y para que ordene la fiscalización inmediata de las condiciones de salud en las que se está realizando la gestión de esa corporación y determine el estado de salud de los adultos mayores que residen en el establecimiento.

El Senama debe cumplir el rol que le corresponde por ley y sería deseable que el gobierno patrocinara las mociones parlamentarias que se han presentado respecto del cumplimiento de las normas aplicables a estos establecimientos de larga estadía, tanto a los que pertenecen al Estado como a los privados que funcionan con autorización.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INTERVENCIÓN DE MINVU EN CONJUNTO DE DEPARTAMENTOS VILLA LOS ALCALDES, COMUNA DE VALDIVIA (OFICIOS)

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a las siguientes autoridades en el siguiente tenor y sentido:

A la ministra de Vivienda, señora Paulina Saball, con copia al señor intendente de la Región de Los Ríos, al alcalde de Valdivia y a los concejales de la misma comuna señores Peter Zippel, Francisco Eguiluz y Leandro Kunstmann, para exponerles que hace unos días fui invitado por vecinos del conjunto de departamentos denominado Villa Los Alcaldes, en la comuna de Valdivia, quienes me expresaron que habitan un grupo de edificios de cuatro pisos, forrados con láminas metálicas, construidos y entregados en 1999 mediante subsidios, como parte de las políticas sociales de la época.

Con el paso de los años han asomado deficiencias estructurales evidentes, graves y catastróficas para los edificios, por lo que se hace necesario demolerlos con urgencia y buscar una alternativa residencial para las familias que los habitan.

Entiendo que el Ministerio de Vivienda está buscando una fórmula legal y administrativa que permita acercar una solución mayor, esta vez sí definitiva, pero, entretanto, es necesario atender en forma urgente el deterioro más peligroso para las familias que habitan allí, que es el serio riesgo de derrumbe del sistema, totalmente fatigado, de escaleras de fierro que conectan los departamentos de los pisos superiores.

De ahí que el objetivo del presente oficio sea pedir la intervención del Minvu, pues el año pasado dicha cartera prometió obras de emergencia para subsanar el problema de las escaleras, totalmente corroídas y peligrosas en extremo, mientras se resuelve el proyecto definitivo.

Según se informó en Valdivia, eso se ejecutaría en abril de 2016. Estamos en junio, pero los vecinos siguen en la misma situación, temiendo que en cualquier momento las escaleras se vengán abajo con algún transeúnte.

Por lo tanto, además de solicitar que se tomen cartas en el asunto, pido que informen sobre el estado en que se encuentra el proyecto de reparación o de reposición de las escaleras, el monto comprometido, las razones del incumplimiento en el plazo comunicado a los vecinos y, lo más importante, la fecha de ejecución de dichas obras.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE VEHÍCULOS CON INFRACCIONES IMPAGAS O SIN PERMISO DE CIRCULACIÓN (OFICIOS)

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, a pesar de que estamos diariamente con nuestra gente, no sabemos cuántos vehículos tienen multas impagas por infracciones o el permiso de circulación vencido.

Muchas veces estos temas se tratan a la chilena, por lo que las deudas se mantienen sin solución durante uno, dos, tres, cuatro, cinco e, incluso, más años.

Todos sabemos que el parque automotor ha crecido de manera estratosférica a partir de la irrupción en el mercado de los automóviles asiáticos que la clase media ha ido adquiriendo.

Entonces, por qué no proponer a los chilenos que, por ejemplo, tienen sus permisos de circulación vencidos desde hace mucho tiempo que paguen los últimos dos periodos para resolver el problema. Por lo demás, el Estado no tiene asegurado que va a recuperar esos recursos.

Estoy planteando que el Estado dé una solución como las que se entregan en otras partes del mundo, porque Chile no es el único país que tienen situaciones de este tipo.

Por lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 9° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito oficiar al director del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Luis Acevedo Quintanilla; al presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, señor Sadi Melo Moya, y al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo, con el objeto de que nos informen sobre el número de vehículos motorizados que actualmente se encuentran con multas de tránsito impagas o no tienen el permiso de circulación al día.

Dejaré a disposición de la Secretaría los antecedentes que fundamentan esta solicitud.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE CRITERIO EMPLEADO POR INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA OTORGAR PRÉSTAMOS A COTIZANTES A FIN DE LLENAR LAGUNAS PREVISIONALES (OFICIOS)

El señor **LETELIER**.- Por otro lado, como muchos adultos mayores a lo largo del país, don Germán Estévez es usuario del Instituto de Previsión Social (IPS), organismo en el que solicitó el préstamo que establece la ley N° 10.986 para llenar lagunas previsionales, pero a pesar de cumplir con los requisitos, no se le otorgó el beneficio.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 9° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito oficiar al director nacional del IPS, señor Patricio Coronado Rojo, y a la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón, con el objeto de que nos informen respecto del criterio empleado por el Instituto de Previsión Social para otorgar préstamos a los cotizantes para llenar sus lagunas previsionales, en virtud de lo establecido en la ley N° 10.986.

En este caso, también dejaré a disposición de la Secretaría los antecedentes que fundamentan esta solicitud de información.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS POR LAS CUALES ALUMNAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS, DE SAN CARLOS, NO PODRÁN CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE ASISTENTES DE PÁRVULOS (OFICIOS)

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, 25 alumnas del Centro de Educación Integrada de Adultos que funciona en el Liceo Politécnico Capitán Ignacio Carrera Pinto, comuna de San Carlos, específicamente del curso de asistente de párvulos, habrían sido notificadas por el director provincial de educación de la provincia del Ñuble de que no podrán seguir cursando la educación técnico-profesional por algunas informalidades que estarían ocurriendo.

Por lo expuesto, solicito oficiar a la ministra de Educación y a la secretaria ejecutiva de Educación Técnico-Profesional, con el objeto de que nos informe cuál es la causa específica de esa determinación y si existe alguna propuesta para que ese grupo de alumnas pueda continuar los estudios técnico-profesionales que han sobrellevado con muchas expectativas, sacrificios y un montón de dificultades, a fin de que se resuelva eficazmente el problema.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

**INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN SECTOR DE
COMILLAÚN, COMUNA DE ÑIQUÉN (OFICIOS)**

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, hace algún tiempo la Dirección de Vialidad hizo una propuesta, relacionada con la solicitud de construcción de un puente en el sector de Comillaún, comuna de Ñiquén, que colinda con la provincia de Cauquenes, para resolver los problemas de conectividad con los servicios que requieren los vecinos, que hoy los obligan a recorrer un camino muy largo y con ripio en mal estado. El puente facilitará la conexión con la Séptima Región.

Al respecto, existe un compromiso vigente de la autoridad nacional de la Dirección de Vialidad, pero no sabemos cuándo se ejecutarán las obras que darán la solución definitiva a los vecinos.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad, para que informen sobre la fecha de inicio de las obras del puente y los antecedentes necesarios para su ejecución.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

**INFORMACIÓN SOBRE DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE MENORES DESDE
HOGARES DE ACOGIDA DEL SENAME (OFICIOS)**

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- La bancada del Partido por la Democracia ha pedido hacer uso del tiempo adicional de cinco minutos a que tiene derecho toda bancada una vez cada tres semanas.

Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, después del trabajo de la comisión investigadora sobre irregularidades en el Sename y de los graves hechos que en ella se denunciaron, hemos recibido más denuncias y hemos conocido situaciones como la muerte de la pequeña Lisette en un centro del Sename por sobremedicación. Se trata de hechos que demuestran que el Estado todavía no es capaz de hacerse cargo de los problemas que se presentan en el Sename.

Por lo anterior, en octubre de 2015 di a conocer a la ministra de Justicia la situación del pequeño Emmanuel, de un año y seis meses, por quien el Patronato Nacional de la Infancia hizo una presentación ante los tribunales de justicia por sospecha de vulneración, porque en su hogar convivía con su abuelo, que padece de esquizofrenia.

El caso fue derivado al programa de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) de Quinta Normal, que no pudo evaluarlo por falta de personal. A raíz de ello, el tribunal decretó la internación del menor en la Casa Nacional del Niño con el objeto de evaluarlo. Allí se mantuvo durante 180 días y se determinó que no era objeto de vulneración, por lo cual el tribunal devolvió el niño a su familia.

Es lamentable que en nuestro país para evaluar a un niño de un año y seis meses se demoren 180 días. No es posible que permanezca tanto tiempo en un hogar del Sename.

Tanto el DAM de Quinta Normal como la Casa Nacional del Niño son organismos financiados por el Sename. Ambas instituciones expusieron a un pequeño de tan corta edad a los daños inherentes a la separación de su familia y a los efectos por el desapego que ello produce, solo por no ser capaces de realizar adecuadamente un proceso de diagnóstico.

Un profesional de una ONG, quien trabaja en Valparaíso, me dijo que muchos profesionales dudan de enviar a los niños a hogares del Sename por las vulneraciones que sufren en ellos. En este caso, para evaluar a un niño internado en un hogar del Sename, una institución que trabaja con dicho servicio se demoró 180 días.

Desde 2007, el Sename ha instaurado mesas de trabajo para buscar mecanismos alternativos a la internación o institucionalización de los niños y niñas, pero no se han obtenido resultados.

La Unicef se ha pronunciado varias veces sobre este tema en el sentido de que la labor del Sename debe ser la desinstitucionalización de los niños.

En 2011, cerca de 1.800 menores de tres años se encontraban institucionalizados, de un total de 11.000 niños que se encontraban en residencias de protección.

El 3 de octubre de 2014, el Consejo Nacional de la Infancia informa a la Cámara de Diputados que “Actualmente se desarrolla por parte del Consejo Nacional de la Infancia en conjunto con el Ministerio de Justicia, el Sename y el Sistema Intersectorial de Protección Social Chile Crece Contigo, un plan para lograr la desinstitucionalización de niños y niñas internos en centros residenciales del Sename. Se contempla que el primer año se trabaje en la desinstitucionalización de niños y niñas de hasta 3 años de edad; el segundo año, se avanzará en la desinstitucionalización de niños y niñas de hasta 6 años, y el tercer año, hasta los 8 años de edad. Para el desarrollo e implementación de este plan, se cuenta con los siguientes elementos: coordinación con el Poder Judicial, ampliación del programa de Familias de Acogida del Sename, implementación de un proyecto de representación jurídica para los niños y niñas y un acompañamiento psicosocial a las familias donde egresen los niños y niñas”.

El caso de Emmanuel, que pasó 180 días internado para ser evaluado, muestra que este plan no está funcionando como debiera.

Por lo anterior, solicito que se oficie a la ministra de Justicia para que informe detalladamente de qué manera se está ejecutando este proceso de desinstitucionalización de los menores de 3 años, prioridad indicada por el Ejecutivo al inicio del actual gobierno; cuántos niños y niñas han sido desinstitucionalizados a la fecha, los rangos de edad y la cantidad de niños y niñas internados desde 2013 en centros residenciales del Sename, distinguiendo los que son administrados por el Sename y los que son de organismos colaboradores del Sename.

De igual manera y en los mismos términos, pido que se haga la solicitud al Consejo Nacional de la Infancia.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia del texto de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano y de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.58 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.30 horas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE TRAMITACIÓN DE BENEFICIOS A
EXONERADA POLÍTICA (OFICIOS)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, solicito que se envíe un oficio al director del Instituto de Previsión Social (IPS) y al ministro del Interior y Seguridad Pública, con copia a la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, a fin de que tengan a bien informar a la señora Eliana Cid Zavala respecto del estado de avance de la tramitación de su solicitud de calificación como exonerada política.

Con fecha 25 de junio de 2015, la Oficina de Exonerados Políticos calificó y aprobó la solicitud de la interesada y sus antecedentes fueron derivados al Instituto de Previsión Social para realizar el cálculo del beneficio que proceda en tal caso. Sin embargo, hasta la fecha -ya ha transcurrido casi un año-, dicha institución no ha dado respuesta.

Espero que la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia también tome cartas en el asunto debido a la excesiva demora en responder.

Dejaré copia del oficio ordinario N° 13.786, de 9 julio de 2015, mediante el cual el señor Daniel Vergara, jefe de la Oficina de Exonerados Políticos, notifica a la señora Eliana Cid sobre el resultado de su solicitud.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**URGENCIA DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN SECTOR
LAS PIEDRAS, ENTRE COMUNAS DE VICTORIA Y CURACAUTÍN (OFICIOS)**

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en segundo término, quiero referirme a un accidente de tránsito que ocurrió en abril del presente año, en el kilómetro 30 del camino internacional entre Victoria y Curacautín.

Un día jueves, a las 17.00 horas, la niña Margelyne Saldías Bolados, estudiante de 13 años, volvía del colegio como de costumbre y descendió del bus Bío-Bío en el cruce denominado Las Piedras y, al cruzar la calzada por la parte posterior del vehículo, fue embestida por una camioneta que circulaba en dirección poniente.

La situación pudo haber sido fatal; afortunadamente, el accidente no revistió mayor gravedad. Sin embargo, ese hecho da cuenta de la precariedad vial del lugar, pues no hay iluminación, no hay un espacio donde puedan permanecer los vehículos de transporte, a pesar de que ahí se detienen habitualmente, y no se cuenta con paraderos en buen estado. Evidentemente, existe una situación problemática y de mucho peligro para los transeúntes del sector.

Por lo tanto, solicito que se oficie al director de Vialidad y el ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que tomen cartas en el asunto y se ejecuten las obras necesarias para dar tranquilidad y seguridad a las personas que transitan por ese sector. El cruce Las Piedras está próximo a una curva y, por lo tanto, quienes vienen de la cordillera, desde la zona oriente, tienen muy poca visibilidad. Esa es una situación tremendamente compleja y se deben buscar soluciones urgentes y concretas.

Además, solicito que se envíe copia del oficio al padre de la menor accidentada, don Patricio Saldías Soto, cuyo número de teléfono dejaré a disposición de la Secretaría, y a la concejala de la comuna de Victoria, señora Cecilia Muñoz.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

SEÑALIZACIÓN VIAL PARA UBICACIÓN DE POSTA DE SALUD RURAL CALIFORNIA, COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en tercer lugar, solicito que se oficie al director de Vialidad para pedirle que se instale la correspondiente señalización vial para indicar la ubicación la posta de salud rural California.

Es fundamental que se tomen las medidas del caso para que la gente sepa donde está ubicada dicha posta, pues hay muchos vecinos que lo desconocen. Es un sector donde frecuentemente se detienen vehículos y se junta mucha gente.

Además, solicito que se le envíe una copia de este oficio a la concejala de la comuna de Victoria señora Cecilia Muñoz y a la señora Benedicta Villena Vallejos, cuyo número de teléfono dejaré a disposición de la Secretaría.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE
MEJORAMIENTO DE ABASTO DE AGUA DE SECTOR DUMO,
COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)**

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, también solicito que se oficie al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a fin de que tenga a bien informar sobre el estado de avance del proyecto de mejoramiento de abasto de agua del sector Dumo, de la comuna de Victoria, que favorecerá a 16 familias.

Solicito, además, que se envíe una copia del oficio a don Sergio San Martín, cuyo número telefónico dejaré a disposición de la Secretaría.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE SOLICITUD DE BENEFICIOS
A FAVOR DE ESPOSA DE EXONERADO POLÍTICO (OFICIOS)**

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, finalmente, solicito que se oficie al director del Instituto de Previsión Social (IPS), con copia a la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, a fin de que tenga a bien informar sobre el estado de avance de la solicitud de beneficios para la señora Verónica Medina Montoya, cédula de identidad N° 10.479.723-7, esposa de don José Manuel González Muñoz, quien fue calificado como exonerado político.

Solicito que se envíe una copia del oficio a la interesada, cuyo domicilio es población Servanti, pasaje El Roble, N° 8, de la comuna de Victoria.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**EXPLICACIONES POR CENSURA Y RESTRICCIONES EN PROGRAMA QUE
REGULA ACTIVIDAD DE MÚSICOS EN DEPENDENCIAS DEL METRO
DE SANTIAGO (OFICIOS)**

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero referirme a un artículo que escribió el señor Carlos Ledermann, presidente de la Fundación Carlos Ledermann para las Artes Musicales, respecto de las bases del programa “Música a un Metro”, que regula la actividad de músicos en dependencias del Metro de Santiago.

Si bien es interesante que el Metro de Santiago, como una institución del Estado, promueva iniciativas para abrir sus espacios a los músicos, me parece inaceptable que exista censura o cualquier tipo de restricción, y según el artículo que escribió el señor Ledermann, aquí hay un problema relevante al que se deben referir el ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el directorio del Metro de Santiago.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Educación, al ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y al directorio del Metro de Santiago, para que nos informen respecto del tema mencionado en el artículo.

Dejaré a disposición de la Secretaría el artículo aludido.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE CONTENIDO Y LEGALIDAD DE ACUERDO ENTRE MINERA CANDELARIA Y MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA POR DEMANDA AMBIENTAL (OFICIOS)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, también quiero referirme a la demanda que la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla inició en contra de Minera Candelaria.

En 2013, se presentó ante el Tribunal Ambiental de Santiago una demanda por daño ambiental en contra de Minera Candelaria y se ordenó su respectiva notificación. Posteriormente, hubo un acuerdo entre el municipio y la empresa minera para retirar la demanda, pero se mantuvo una investigación por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Solicito que se oficie al alcalde de la Municipalidad de Tierra Amarilla, al ministro del Medio Ambiente y, en última instancia, al contralor general de la República, para que me envíen una copia de ese acuerdo entre Minera Candelaria y la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, para revisarlo. En él figuran cantidades muy importantes para el pago de abogados, el que debía realizarse de acuerdo a los recursos que la municipalidad recibió de Minera Candelaria. Se trata de 4.000.000 de dólares destinados a abogados que finalmente no tramitaron ninguna demanda, lo cual me llama la atención.

Por esa razón quiero revisar el acuerdo.

Por otra parte, quiero oficiar al contralor general de la república, a fin de que me informe si el municipio está en condiciones, desde el punto de vista legal, de suscribir ese tipo de contratos o acuerdos. Si estos existen, el municipio, desde el punto de vista ambiental, se debe inhabilitar para seguir acciones en contra de Minera Candelaria, no obstante los efectos que se derivan de la presencia del tranque de relaves y del depósito de estériles.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTOS MINEROS
BARRICK, EL MORRO, CERRO CASALE Y CASERONES (OFICIO)**

El señor **ROBLES**.- Por último, solicito oficiar al ministro del Medio Ambiente, a fin de que me informe sobre el estado de avance de los proyectos mineros Barrick, El Morro, Cerro Casale y Caserones.

He dicho.

El señor **CHAHIN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.42 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9950-03)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, que Fija normas para la defensa de la libre competencia. (boletín N° 9950-03).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S. E. EL VIPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10126-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°

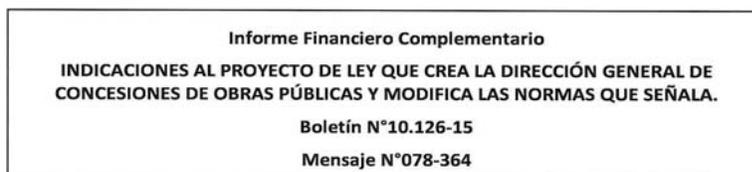
-Para intercalar en el artículo 22 ter creado por el numeral 2, el siguiente literal n), nuevo, pasando el actual literal n) a ser ñ):

“n) El Director General de Concesiones de Obras Públicas, previa aprobación del Ministro, podrá delegar en funcionarios de su dependencia atribuciones específicas para una o más regiones o localidades, cuando circunstancias calificadas lo hagan necesario, pudiendo poner término a la delegación en cualquier momento.

En el acto de la delegación, el Director determinará las facultades específicas que le delegue, el plazo de su desempeño y el ámbito territorial en que ejercerá su competencia.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): JORGE BURGOS VARELA, Vicepresidente de la República; ALEJANDRO MICCO AGUAYO, Ministro de Hacienda (S); ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, Ministro de Obras Públicas”.



I. Antecedentes.

El Proyecto de Ley que crea una Dirección General de Concesiones, lo dispone como un servicio centralizado; con una planta de personal regida por el Estatuto Administrativo; adscrita al sistema de remuneraciones de la Escala Única de Sueldos; y en su proceso de institucionalización también incorpora deberes y atribuciones que fortalecen una gestión estratégica, la definición de los modelos de operación y procesos de una nueva orgánica, y el refuerzo de las capacidades y sistemas de la organización.

Por su parte, en el marco de las funciones y atribuciones que corresponderán al Director General de Concesiones de Obras Públicas, se inserta la indicación N°078-364 que crea una nueva letra n) en el artículo 22 ter, del numeral 2 del artículo primero del Mensaje N°369-363, a efectos de facultar a dicho Director General, para delegar en circunstancias calificadas, y previa aprobación del Ministro, atribuciones específicas en funcionarios de su dependencia para ser ejercidas en una o más regiones o localidades, pudiendo poner término a la delegación en cualquier momento.

En el acto de la delegación, el Director determinará las facultades específicas que le delegue, el plazo de su desempeño y el ámbito territorial en que ejercerá su competencia.

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Teniendo presente la naturaleza de la presente indicación al Proyecto de Ley, ésta no representa un mayor gasto Fiscal.


 SERGIO GRANADOS AGUILAR
 Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10368-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

ARTÍCULO 8º, NUEVO

1) Para intercalar el siguiente artículo 8º, nuevo, reordenando correlativamente los siguientes artículos:

“Artículo 8º.- El Director de Educación Pública. La dirección y administración de la Dirección de Educación Pública estará a cargo de un funcionario denominado Director de Educación Pública, quien será el jefe superior del servicio. Para ejercer el cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Al Director de Educación Pública le corresponderán las siguientes funciones y atribuciones:

a) Dirigir, organizar y administrar el funcionamiento del servicio, velando por el desarrollo y mejoramiento de la calidad de la educación pública, considerando las políticas, planes y programas elaborados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 3º del decreto con fuerza ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b) Proponer al Ministerio de Educación la remoción, cuando corresponda, de los Directores Ejecutivos de los Servicios Locales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la presente ley.

c) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.

d) Delegar atribuciones o facultades específicas en funcionarios bajo su dependencia, de conformidad a la ley.

e) Ejercer las demás funciones y atribuciones que le encomienden las leyes.”.

AL ARTÍCULO 8º, QUE HA PASADO A SER 9º

2) Para eliminar su inciso primero, con excepción de su epígrafe.

AL ARTÍCULO 9º, QUE HA PASADO A SER 10

3) Para eliminar en su inciso tercero la siguiente frase: “o cuando el Consejo Local de Educación así lo solicite”.

AL ARTÍCULO 13, QUE HA PASADO A SER 14

4) Para reemplazar en su inciso segundo la palabra “considerará” por “podrá considerar”.

AL ARTÍCULO 26, QUE HA PASADO A SER 27

5) Para eliminar, en su inciso primero, la frase “deberá ser aprobado por el Consejo Local respectivo y”.

6) Para eliminar, en su inciso segundo, el numeral vi).

7) Para reemplazar sus actuales incisos tercero y cuarto, por el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando el actual inciso quinto a ser cuarto:

“De igual manera, consultará al Consejo Local respectivo, el que podrá formular recomendaciones. El Director Ejecutivo integrará las recomendaciones en su Plan Estratégico o las rechazará de manera fundada.”.

AL ARTÍCULO 29, QUE HA PASADO A SER 30

8) Para intercalar el siguiente inciso primero, pasando el actual a ser segundo:

“Artículo 30.- Contrata y honorarios. El personal a contrata del Servicio Local podrá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura, las que serán asignadas, en cada caso, por el Director Ejecutivo. Con todo, el personal que se asigne a tales funciones no podrá exceder el 7% de la dotación máxima del Servicio Local.”.

9) Para suprimir en su actual inciso primero, que ha pasado a ser segundo, la siguiente frase “Personal a honorarios.”.

AL ARTÍCULO 33, QUE HA PASADO A SER 34

10) Para reemplazar en su literal m), la palabra “Pronunciarse” por “Emitir opinión”.

ARTÍCULO 59, NUEVO

11) Para agregar en el Título V, el siguiente artículo 59, nuevo, pasando el actual 59 a ser 60:

“Artículo 59.- Reemplázase el inciso tercero del artículo trigésimo séptimo transitorio de la ley N° 20.845, de inclusión escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, por el siguiente:

“El monto anual de este Fondo se establecerá en la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, y ascenderá a \$250.000.000 miles para los años 2016 a 2019, \$200.000.000 miles para el año 2020, \$150.000.000 miles para el año 2021 y \$100.000.000 miles para el año 2022.”.

AL ARTÍCULO 59, QUE HA PASADO A SER 61

12) Para eliminar, en su inciso primero, la frase “, asistentes de la educación, funcionarios de las Direcciones de Administración de Educación Municipal y trabajadores de jardines vía transferencia de fondos” y la expresión “, la dotación de asistentes de la educación, de trabajadores de jardines vía transferencia de fondos y administrativos”.

AL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO

13) Para agregar al inciso segundo, a continuación del punto final, que pasa a ser un punto seguido, la siguiente frase: “Sin perjuicio de esto, las municipalidades, o corporaciones municipales en su caso, estarán obligadas a la extinción de todas las obligaciones que resulten exigibles con anterioridad a la fecha de traspaso establecida en el artículo anterior, sea que dichas deudas provengan de la suscripción de contratos para el suministro de bienes o la prestación de servicios; tengan su origen en la celebración de contratos de trabajo, o bien, provengan de otro tipo de obligaciones.”.

AL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO

14) Para reemplazar, en el inciso segundo, la frase “fiscales o de la Junta Nacional de Jardines Infantiles” por “de la Junta Nacional de Jardines Infantiles o a través de recursos fiscales”.

AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO

15) Para intercalar el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando el actual a ser cuarto y así sucesivamente:

“Asimismo, deberá constituirse una comisión técnica con el objeto de colaborar con la adecuada entrega de la información a que se refiere el literal a) del presente artículo. Esta comisión se constituirá al menos ocho meses antes de la entrada en funcionamiento del respectivo Servicio Local y estará compuesta por un representante de la municipalidad y dos representantes del personal que se desempeñe en los Departamentos de Administración de Educación Municipal o de las corporaciones municipales cuya función se relacione directamente con la administración del servicio educacional, junto a los equipos técnicos que el Ministerio de Educación destine para estos efectos. En el cumplimiento de su función considerará la información que le sea proporcionada, de carácter laboral y previsional del personal de las municipalidades o de las corporaciones municipales.”.

AL ARTÍCULO VIGÉSIMO TRANSITORIO

16) Para eliminarlo, pasando los artículos siguientes a ordenarse correlativamente.

AL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO TRANSITORIO, QUE HA PASADO A SER VIGÉSIMO OCTAVO TRANSITORIO

17) Para eliminar la siguiente frase: “, siempre y cuando no existan deudas con sus funcionarios por ningún concepto y se hayan cumplido las obligaciones y compromisos establecidos en dichas leyes”.

AL ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIO, QUE HA PASADO A SER TRIGÉSIMO TERCERO TRANSITORIO

18) Para eliminar en su inciso final la frase “, luego del traspaso del servicio educacional”.

AL ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO TRANSITORIO, QUE HA PASADO A SER TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIO

19) Para modificarlo de la siguiente manera:

a) Reemplázase, en el numeral 1 de su inciso primero, la frase “al 30 de noviembre de 2014,” por la siguiente: “desde a lo menos tres años antes del traspaso del servicio educacional,”.

b) Intercálase en el literal e) del numeral 1 de su inciso primero, entre la palabra “compensa” y el punto a parte (.), la siguiente frase: “y se le aplicará el reajuste general antes indicado”.

AL ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO TRANSITORIO, QUE HA PASADO A SER TRIGÉSIMO SÉPTIMO TRANSITORIO

20) Para eliminar su inciso cuarto.

21) Para reemplazar en su actual inciso quinto, que ha pasado a ser cuarto y final, la frase “Este personal continuará rigiéndose, para todos los efectos, por las disposiciones legales y contractuales que lo regulen al momento de su traspaso.” por las siguientes frases:

“Los profesionales de la educación que se desempeñen en dichos establecimientos continuarán rigiéndose, para todos los efectos, por las disposiciones legales y contractuales que los regulen al momento de su traspaso. El personal no docente que se desempeñe en estos establecimientos y que desarrolle las funciones descritas en el artículo 2º de la ley N° 19.464, se regirá por la normativa laboral de los asistentes de la educación vigente al momento del traspaso.”.

AL ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO TRANSITORIO QUE HA PASADO A SER TRIGÉSIMO OCTAVO TRANSITORIO

22) Para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo trigésimo octavo.- Protección de derechos del personal. El traspaso al que alude este párrafo, en ningún caso, podrá tener como consecuencia, ni podrá ser considerado causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones, pérdida del empleo o término de la relación laboral del personal traspasado. Asimismo, no podrá significar disminución de las remuneraciones permanentes que el personal traspasado haya percibido con anterioridad al traspaso, ni disminución de los derechos laborales y previsionales que sean compatibles con el nuevo régimen de empleo al que pasarán a estar afectos. Se entienden incluidas en la protección de que trata este inciso, las remuneraciones que el personal tenga derecho en virtud de contratos colectivos del que sean parte, suscritos con dos años o más de anterioridad al traspaso y que corresponda pagar con posterioridad a esa fecha, sólo hasta el término de la vigencia del respectivo contrato colectivo. Tampoco podrá importar cambio de residencia habitual de los funcionarios fuera de la región en que estén prestando sus servicios, salvo con su consentimiento expreso.

La individualización del personal traspasado se llevará a cabo por decretos del Ministerio de Educación, expedidos bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”.

Como consecuencia del traspaso a los Servicios Locales, ningún trabajador perderá los derechos adquiridos a que se refiere el inciso primero de este artículo.”.”.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO TRANSITORIO NUEVO

23) Para intercalar un Artículo cuadragésimo primero transitorio, nuevo, pasando el actual a ser cuadragésimo segundo y reordenándose los siguientes:

“Artículo cuadragésimo primero.- Primer presupuesto de la Dirección de Educación Pública y de los Servicios Locales. El Presidente de la República, mediante decreto expedido por intermedio del Ministerio de Hacienda, conformará el primer presupuesto de la Dirección de Educación Pública y de los Servicios Locales, pudiendo al efecto crear, suprimir o modificar las partidas, capítulos, asignaciones, ítems y glosas presupuestarias que sean necesarias.”.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO TRANSITORIO, NUEVO

24) Para intercalar un Artículo cuadragésimo quinto, nuevo, pasando el actual cuadragésimo cuarto a ser cuadragésimo sexto:

“Artículo cuadragésimo quinto.- Estatuto de los asistentes de la educación. El Presidente de la República enviará, dentro de seis meses a partir de la publicación de la presente ley, un proyecto de ley que establezca un estatuto para los asistentes de la educación.”.

AL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO TRANSITORIO, QUE HA PASADO A SER CUADRAGÉSIMO SEXTO TRANSITORIO

25) Para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo cuadragésimo sexto.- Deróguese el artículo quincuagésimo primero transitorio de la ley N° 20.903, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.”.

AL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO TRANSITORIO, QUE HA PASADO A SER CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO TRANSITORIO

26) Para suprimirlo.

Dios guarde a V. E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JORGE BURGOS VARELA, Ministro del Interior y Seguridad Pública; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia; ADRIANA DELPIANO PUELMA, Ministra de Educación “.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg /269UU
I.F. N°75
07.06.2016
Reg. I.F. N° 40 - 11.04.2016
Reg. I.F. N° 20 - 01.03.2016
Reg. I.F. N°158 - 03.11.2015

Informe Financiero Sustitutivo

**Indicaciones al Proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública y
Modifica Otros Cuerpos Legales.**

Boletín N°10.368-04

I. Antecedentes.

Mediante las presentes indicaciones (N° 072 - 364) se modifican algunas normas contenidas en el Proyecto de Ley que crea la Dirección de Educación Pública y los 67 Servicio Locales, de las cuales cabe destacar las materias siguientes:

- Las funciones y atribuciones del Director de Educación Pública como jefe superior del servicio y la determinación de requisitos de idoneidad para su nombramiento .
- La participación que le cabe al Consejo Local en diversos ámbitos del quehacer de los Servicios Locales.
- En cuanto al personal de contrata, éste podrá desempeñar funciones directivas o de jefatura, asignadas por el Director Ejecutivo del Servicio Local, no pudiendo exceder el 7% de la dotación máxima del Servicio.
- Se precisa que aunque el Servicio Local será el sucesor legal en calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales del sector municipal, las municipalidades o corporaciones municipales estarán obligadas a la extinción de todas las obligaciones que resulten exigibles con anterioridad a la fecha del traspaso del servicio educacional.



Ministerio de Hacienda

Dirección de Presupuestos

Reg /269UU

I.F. N°75

07.06.2016

Reg. I.F. N° 40 - 11.04.2016

Reg. I.F. N° 20 - 01.03.2016

Reg. I.F. N°158 - 03.11.2015

- En el caso de los establecimientos de educación parvularia, se precisa la redacción respecto del traspaso de los bienes muebles adquiridos mediante transferencias de recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles o a través de recursos fiscales.
- Se incorporan modificaciones a los artículos transitorios que regulan el traspaso de personal estableciendo los plazos, procedimientos y los actos administrativos respectivos.

En este contexto, se establece una comisión técnica para colaborar en la entrega de información relativa a temas laborales.

En cuanto a la protección de los derechos del personal traspasado a los Servicios Locales, se explicita que ello incluye las remuneraciones a que el personal tenga derecho en virtud de contratos colectivos suscritos con dos años o más de anterioridad al traspaso, hasta el término de la vigencia del respectivo contrato colectivo.

- Se establece el compromiso de enviar un proyecto de ley que establecerá un estatuto para los asistentes de la educación, a los que se refiere la Ley N° 19.464.
- Finalmente se extiende el plazo de vigencia del Fondo destinado a la recuperación y fortalecimiento de la educación pública creada en la Ley N° 20.845, por los montos de \$200.000.000 miles, \$150.000.000 miles y \$100.000.000 miles, para los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10716-06)

“Valparaíso, 7 de junio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 10.716-06:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Modificase el artículo 144 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, de la siguiente forma:

a) Reemplázase, en el inciso primero, la frase “en los artículos 124, 125, 126, 127, 138, 139 y 142”, por la siguiente: “en los artículos 138 y 139”.

b) Sustitúyese el inciso segundo por el siguiente:

“Sin perjuicio de lo anterior, el conocimiento de las infracciones sancionadas en los artículos 124, 125, 126 y 127, y en general la fiscalización de lo dispuesto en el Párrafo 6° del Título I corresponderá al Servicio Electoral, de conformidad a su ley orgánica.”.

Artículo 2°.- Modificase el artículo 56 de la ley N° 18.603, orgánica constitucional de los Partidos Políticos, de la siguiente manera:

a) Reemplázase el inciso primero por los siguientes incisos primero y segundo, nuevos, pasando el actual inciso segundo a ser tercero:

“Artículo 56.- Las sanciones que correspondan por la inobservancia de esta ley serán impuestas por el Servicio Electoral, de conformidad a su ley orgánica.

No obstante, cuando la sanción aplicable corresponda al comiso, suspensión o disolución del partido o inhabilidad para ocupar cargos directivos de un partido político, conocerá de las causas en primera instancia, a requerimiento del Director del Servicio Electoral, un miembro del Tribunal Calificador de Elecciones que, en cada caso, se designará por sorteo.”.

b) Suprímense los actuales incisos tercero y cuarto.”.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 26 Senadores, de un total de 36 en ejercicio.

En particular, los artículos 1° y 2° de la iniciativa legal también fueron aprobados por 26 votos a favor, de un total de 36 Senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

5. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “OTORGA ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”. (BOLETÍN N° 10627-07)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje, con urgencia de discusión inmediata.

2.- Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por ésta.

La Comisión Técnica consideró que todo el proyecto requiere trámite de Hacienda.

3.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna

4.- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión Matriz y calificación de normas incorporadas

Ninguna.

5.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Todas las disposiciones fueron aprobadas por mayoría de votos.

6.- Se designó Diputado Informante al señor Alejandro Santana.

Asistieron a la Comisión, durante el estudio del proyecto, las siguientes personas:

MINISTERIO DE JUSTICIA

-Sr. Ignacio Suárez, Subsecretario de Justicia.

-Sr. Milton Espinoza, Jefe Departamento Asesoría y Estudios.

-Sr. Gonzalo Neira, Asesor del Sr. Subsecretario.

DIRECCIÓN REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

-Sr. Luis Acevedo, Director Nacional.

-Sr. Cristián Ballesteros.

-Sr. Antonio Saavedra.

ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

-Sra. Nelly Díaz, Presidenta Nacional.

-Sr. René Becerra, Tesorero Nacional.

-Sr. Manuel Carrasco, Director Nacional.

El propósito de la iniciativa consiste en la creación de una asignación de productividad para el personal de planta y a contrata que desempeña labores en el Servicio de Registro Civil e Identificación

El Mensaje señala que, la iniciativa legal se materializa como fruto de un acuerdo suscrito el día 6 de noviembre del año 2015 entre el Gobierno y la Asociación de Funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación (ANERCICH). Con ella se busca instalar como eje modernizador la necesidad de producir servicios de calidad en el aparato público, para mejorar la atención de los ciudadanos.

Agrega que la misma constituye un incentivo para que los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el otorgamiento de una asignación vinculada al cumplimiento de metas, otorguen a los ciudadanos servicios de manera eficaz y eficiente.

El proyecto de competencia de la Comisión tiene el siguiente contenido:

El proyecto de ley crea una asignación de productividad para el personal de planta y a contrata que desempeña labores en el Servicio de Registro Civil e Identificación, con excepción del personal que se encuentra afecto al Sistema de Alta Dirección Pública (artículo 1°).

A continuación, se dispone que la asignación de productividad corresponderá a los funcionarios que se encuentren en funciones a la fecha de pago de aquélla y que, además, hubieren desempeñado servicios efectivos y continuos, durante, a lo menos, 6 meses de aquel año calendario en que se deban cumplir las respectivas metas. Se excluyen del pago de esta asignación, aquellos funcionarios que se encontraren calificados en lista 3, condicional, o lista 4, de eliminación. La asignación será tributable e imponible, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración. Esta asignación será anual, pagadera, en régimen, en dos cuotas iguales, en los meses de abril y noviembre de cada año (artículo 2°).

El otorgamiento de la asignación se realizará en función del cumplimiento de las metas establecidas para cada una de las Direcciones Regionales y, en el Nivel Central del Servicio, sobre la base de una Programación Estratégica. Dicha Programación podrá tener una vigencia superior a un año y que deberá ser aprobada mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La evaluación del cumplimiento de las metas será efectuada por evaluadores externos al Servicio (artículo 3°).

El presente proyecto regula, asimismo, la suspensión de la evaluación de las metas establecidas de acuerdo al procedimiento señalado, respecto de aquellas Direcciones Regionales y/o el Nivel Central, en las cuales se produzcan casos fortuitos o de fuerza mayor. En la situación señalada anteriormente, el porcentaje de la asignación que percibirán los funcionarios de las Direcciones Regionales o del Nivel Central corresponderá al asignado al tramo en que se clasificó el establecimiento el año anterior (artículo 4°).

Finalmente, el articulado permanente del proyecto establece normas sobre la fórmula de cálculo de la asignación máxima anual que corresponda pagar a cada funcionario, y realiza remisiones al reglamento que deberá dictarse por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (artículos 5° y 6°).

Se establecen las reglas que serán aplicables para el otorgamiento y pago de la asignación durante los años 2016 y 2017, estableciendo un procedimiento especial de fijación de metas (artículos primero y segundo transitorios).

Por último, se contempla la oportunidad en que deberá fijarse la primera Programación Estratégica del Servicio de Registro Civil e Identificación para el otorgamiento de la asigna-

ción que establece la presente iniciativa. En todo lo no regulado especialmente para dichos años, se aplicarán las normas permanentes señaladas en esta iniciativa legal (artículo tercero transitorio).

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiese financiar con esos recursos. En los años siguientes se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos respectiva (artículo cuarto transitorio)

Incidencia en materia presupuestaria y financiera

El informe financiero N° 44 de 19 de abril de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, explica que el propósito del proyecto es crear una asignación de productividad para el personal de planta y a contrata que desempeña labores en el Servicio de Registro Civil e Identificación, con excepción del personal que se encuentra afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

Lo anterior, con el objetivo de que los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, producto del otorgamiento de una asignación vinculada al cumplimiento de metas, otorguen servicios de manera eficaz y eficiente a los ciudadanos.

La señalada asignación será tributable e imponible y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración.

En cuanto a los efectos del proyecto sobre el presupuesto fiscal, el informe señala que la asignación que se crea en el proyecto de ley será anual y se pagará en dos cuotas iguales, en los meses de abril y de noviembre de cada año.

Conforme a lo establecido en el mismo proyecto de ley, el pago de esta asignación irrogará el siguiente gasto máximo por año:

Año 2016: \$ 412.500 miles (artículo primero transitorio).

Año 2017: \$ 1.650.000 miles (artículo segundo transitorio).

Año 2018: \$ 1.650.000 miles (artículo 6°).

Año 2019 y siguientes:

-Los \$ 1.650.000 miles se convertirán a unidades de fomento, al valor que ésta tenga al 31 de diciembre de 2018.

-El monto máximo a pagar corresponderá al valor que resulte de multiplicar el señalado monto en UF por el valor de la unidad de fomento al 31 de marzo del año correspondiente al pago de la asignación (artículo 6°).

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiese financiar con esos recursos. En los años siguientes se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos respectiva

**DEBATE DE LAS NORMAS SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN
DE LA COMISIÓN (todo el proyecto).**

El Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Luis Acevedo, señala que la asignación se materializa como fruto del acuerdo suscrito el día 6 de noviembre del año 2015 entre el Gobierno y la Asociación de Funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación (Anercich). En síntesis, indica que constituye un incentivo para que los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el otorgamiento de una asignación vinculada al cumplimiento de metas, otorguen a los ciudadanos servicios de manera eficaz y eficiente.

Afirma que la cobertura y características de la asignación, están dadas por lo dispuesto en el artículo 1° y 2°, disposiciones que establecen la asignación para los funcionarios: (i) que se encuentren en funciones a la fecha de pago de aquélla; (ii) que hubieren desempeñado servicios efectivos y continuos durante a lo menos 6 meses de aquel año calendario; y (iii) que no se encontraren calificados en lista 3-condicional, o lista 4-de eliminación.

Explica que el artículo 3° establece las reglas que deberán cumplirse, fundamentalmente:

-La dimensión territorial de la asignación, ya que esta se concederá en función del cumplimiento de las metas establecidas para cada una de las Direcciones Regionales y en el Nivel Central del Servicio;

-Que el Subsecretario de Justicia fijará una Programación Estratégica para el Servicio, la cual deberá considerar para su formulación el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), los resultados del Índice de Satisfacción Neta (ISN) de los Usuarios, las prioridades del Gobierno y de aquella Secretaría de Estado, la planificación del Servicio de Registro Civil e Identificación y su presupuesto. El Director explicó que a través de la Programación Estratégica se busca poder hacer más eficiente el servicio, la cual tomará en cuenta los demás instrumentos para no replicar funciones.

-Será el Servicio, sobre la base de la Programación Estratégica, el que propondrá al Subsecretario de Justicia indicadores o instrumentos de similar naturaleza, metas anuales y mecanismos de verificación de los mismos;

-El Subsecretario de Justicia fijará los indicadores o instrumentos de similar naturaleza, y metas anuales que deberán cumplir cada una de las Direcciones Regionales y el Nivel Central del Servicio, como asimismo, sus instrumentos de control y evaluación;

-La evaluación del cumplimiento de las metas será efectuada por evaluadores externos al Servicio. La contratación de dichos evaluadores se efectuará por la Subsecretaría de Justicia y se podrán realizar además auditorías selectivas a las bases de datos, procesos de trabajo y procedimientos. Dicha Subsecretaría sólo podrá realizar observaciones técnicas al informe de evaluación de cumplimiento de metas realizado por un evaluador externo.

-El grado de cumplimiento de las metas para el pago de la asignación se medirá de modo separado para cada Dirección Regional y la Oficina Central del Servicio, correspondiendo a cada una de ellas un pago de la asignación en función de su respectivo nivel de cumplimiento.

-Un decreto señalará el nivel de cumplimiento para el pago de la asignación en cada Dirección Regional y el Nivel Central que se hubiere alcanzado anualmente.

-Los resultados de la evaluación serán publicados en la página web del Servicio y, asimismo, incluidos en la cuenta pública institucional a nivel regional y en el balance de gestión institucional.

-El nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el año precedente, dará derecho al pago de la asignación en los porcentajes que a continuación se indican:

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 85%	50%
Entre 85% y menos de 90%	75%
Entre 90% y menos de 95%	85%
95% o más	100%

En cuanto a la suspensión del instrumento de evaluación, el artículo 4° dispone que se podrá suspender la evaluación, respecto de aquellas Direcciones Regionales y/o el Nivel Central, en las cuales se produzcan casos fortuitos o de fuerza mayor, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento. Dicha suspensión deberá ser ordenada mediante resolución exenta del Subsecretario de justicia, la cual deberá indicar los medios de verificación de la ocurrencia de las causales y su calificación, además se requerirá previamente un informe de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En este caso, el porcentaje de la asignación que percibirán los funcionarios a los que no se les aplicó la evaluación, corresponderá al asignado al tramo en que se clasificó el establecimiento el año anterior.

Señala que el artículo 5° aborda el reglamento de la ley, el que podrá fijar el calendario y contenidos mínimos para la elaboración de la Programación Estratégica del Servicio; la forma de medir y ponderar los indicadores o instrumentos de similar naturaleza; los mecanismos de control de las metas anuales; la manera de determinar los distintos porcentajes de esta asignación; la forma de determinar la asignación respecto de los funcionarios que cambian de Dirección Regional o del Nivel Central; el calendario de elaboración, fijación y evaluación de las metas anuales; los procedimientos de reclamación; las causas, procedimientos de revisión y redefinición de metas; las normas transitorias para su aplicación; los mecanismos de consulta e información a los funcionarios y a las asociaciones del Servicio y, en general, toda otra norma necesaria para el adecuado otorgamiento de la asignación que establece la presente ley.

Indica que el artículo 6° establece que a contar del año 2017, los recursos presupuestarios que trata esta ley sólo podrán concederse hasta por un máximo anual de \$1.650.000 miles. La asignación máxima anual a pagar a cada funcionario corresponderá al resultado que se obtenga de dividir el monto señalado en el inciso anterior por la dotación máxima de personal autorizada para el Servicio en el año correspondiente al pago.

Expresa que los artículos siguientes contienen las normas transitorias de la ley, por la cuales el año 2016:

- Sólo podrán concederse recursos hasta por un monto máximo anual de \$412.500 miles;
- Los indicadores o instrumentos de similar naturaleza y las metas para dicho año estarán dados por los porcentajes de Tramitación de Cédulas de Identidad para Extranjeros, el Otorgamiento e Inscripción en Registro de Posesiones Efectivas y el Registro de Transferencias al Registro de Vehículos Motorizados. El Subsecretario de Justicia dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley determinará las metas para cada Dirección Regional y el Nivel Central y el período de medición de ellas. No se aplicará lo dispues-

to en las letras b), c), d) e i) del artículo 3° de la presente ley (Programación Estratégica y Porcentaje de cumplimiento);

-La evaluación del cumplimiento de la metas señalada en la letra anterior, se efectuará por la Subsecretaría de Justicia, a más tardar el 15 de septiembre de 2016 y será informado el resultado de la evaluación a la asociación de funcionarios del Servicio. La evaluación del cumplimiento de las metas no será efectuada por evaluadores externos al Servicio. No se aplicará lo dispuesto en la letra e) del artículo 3° y el artículo 4° de la presente ley (evaluación externa del cumplimiento y procedimiento de suspensión del instrumento de evaluación);

-El nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el año 2016 dará derecho al pago de la asignación en los porcentajes que a continuación se indican:

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 85%	60%
Entre 85% y menos de 90%	80%
Entre 90% y menos de 95%	90%
95% o más	100%

-Mediante decreto que deberá ser dictado a más tardar el 30 de septiembre de 2016, se señalará el nivel de cumplimiento de las metas para el pago de la asignación para cada una de las Direcciones Regionales y el Nivel Central. El pago de la asignación establecida en la presente ley se efectuará en una sola cuota en el mes de octubre de 2016.

Precisa que para el año 2017, el pago de la asignación se sujetará a las normas siguientes:

-Los recursos presupuestarios destinados por la ley sólo podrán concederse hasta por un máximo anual de \$1.650.000 miles.

-Los indicadores o instrumentos de similar naturaleza y las metas para dicho año estarán dados por los porcentajes de Tramitación de Cédulas de Identidad para Extranjeros, el Otorgamiento e Inscripción en Registro de Posesiones Efectivas y el Registro de Transferencias al Registro de Vehículos Motorizados. El Subsecretario de Justicia en el mes de noviembre de 2016 determinará las metas e indicadores o instrumentos de similar naturaleza para cada Dirección Regional y el Nivel Central, las cuales deberán cumplirse entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2017. No se aplicará lo dispuesto en las letras b), c),d) e i) del artículo 3° de la presente ley (Programación Estratégica y Porcentaje de cumplimiento).

-La evaluación de cumplimiento de las metas que permitan el pago de la asignación en el año 2017 se efectuará por evaluadores externos, y será informado el resultado de la evaluación a la asociación de funcionarios del Servicio.

-El nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el año 2017 dará derecho al pago de la asignación en los porcentajes establecidos en la letra d) del artículo anterior (Tabla Ajustada).

-Mediante decreto que deberá ser dictado a más tardar el 30 de septiembre de 2017, se señalará nivel de cumplimiento de las metas de cada Dirección Regional y del Nivel Central. El pago de la asignación se efectuará en dos cuotas, en los meses de octubre y diciembre de 2017.

Finalmente, da a conocer que el artículo tercero transitorio establece que la primera Programación Estratégica del Servicio se fijará a más tardar el 30 de noviembre de 2016; y que el artículo cuarto transitorio dispone que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. En los años siguientes se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos respectiva.

La presidenta de la Asociación Nacional de Empleados del Registro Civil (Anercich), señora Nelly Díaz, señala que el servicio tiene más de 3.000 funcionarios, 70 % de los cuales son mujeres. El año pasado tras 39 días de una dolorosa movilización, se llegó a un acuerdo con el gobierno sobre un bono de productividad. Tienen apreciaciones sobre el proyecto.

Agrega que el bono de productividad fue originalmente propuesto por el Ejecutivo y no nació de los trabajadores. Sin embargo hay indicaciones que les gustaría se acogiesen.

Sostiene, en primer término lo relativo a la impondibilidad. La idea de los funcionarios es que la asignación no fuera imponible ni tributable. Sobre 800 funcionarios son mujeres mayores a 50 y hombres sobre 60 años, y para ellos, el que sea imponible no significará mucho para su futura pensión. Si al final, se quiere que sea imponible, que ello sea de cargo del empleador, del Estado .

En cuanto a las metas de cumplimiento, considera que la meta propuesta, en particular para lograr el 100% de asignación, que requiere el 95%, es muy alta. En los programas de mejoramiento de gestión (PMG) han tenido buenos resultados, pero si se alcanza sólo el 94%, no se tendría acceso al 100%. Se medirá tres funciones, cédulas para extranjeros, transferencias en vehículos motorizados, posesiones efectivas, pero 95% es demasiado alto para cumplir con la meta, y si se empieza al 95% no tienen margen de crecimiento para los futuros años, el bono nacería muerto para los demás años.

En concreto, su propuesta en la materia fue la siguiente:

Grado de cumplimiento	Porcentaje de asignación
Menos del 50%	0%
Desde 50% y hasta 60%	75%
Desde 60% hasta 75%	85%
Sobre 75%	100%

En lo que se refiere a la distribución de recursos, indica que la ley N° 20.342, del 2008, dispuso que el dinero se dividiera entre la dotación máxima del servicio. Pero esa ley es para todos, y esta no lo es, acá se excluye a la alta dirección pública, y además pone condiciones para obtenerlo. En tal sentido, el dinero no debiese dividirse por la dotación máxima, sino por quienes percibirán el beneficio. Si la ley no es para todos, no se puede dividir entre todos.

En lo relativo a la medición, afirma que el proyecto distingue las metas a nivel nacional de las regionales. Pero las tres materias que serán medidas tienen realidades diversas en lo regional y lo nacional. El bono que se pagó antiguamente por PMG, que medía regionalmente, o por las calificaciones personales, terminó creando divisionismo entre los trabajadores del sector público. Por ello, prefieren que la medición sea nacional, así todos se ayudan entre todos.

En cuanto a las fechas de fijación del monto en UF, sostiene que no estaban de acuerdo que ello ocurriera en diciembre de 2018. Al menos que la fijación ocurra el 1° de enero de 2018, pues de lo contrario recién el 2019 ocurrirá un reajuste en el monto a distribuir.

Finalmente, manifiesta que el dinero a distribuir es un monto fijo, pero se pregunta qué pasaría si la dotación aumenta, quizás en 200 personas, el monto fijo habrá que dividirlo incluyendo esas 200 personas más. Lo conveniente, es que si se aumenta la dotación, el monto a distribuir se aumente proporcionalmente.

El señor Schilling junto con manifestar que le parece bien que esta asignación esté asociada a áreas de mayor riesgo, formula las siguientes consultas:

-Por qué no se utiliza como indicador el índice de satisfacción de usuarios y no se emplea a una agencia externa.

-Qué pasa si por factores externos disminuye el movimiento en alguna de las áreas susceptibles de asignación.

-Qué otros ámbitos pueden ser abordados.

Consulta qué sucede con los funcionarios que no tiene seis meses continuados de funciones efectivas y por qué se contempló este específico plazo.

El señor Lorenzini junto con anunciar una indicación en orden a que la asignación no sea ni imponible ni tributable y reiterar las consultas realizadas por el señor Schilling, solicita que se le aclare las razones por las cuales los porcentajes de recursos que se emplearán el año 2016 son diferentes a los del año 2017, habida consideración de que este año ya ha avanzado y las razones por las cuales se eligió el 31 de diciembre de 2018 como fecha de reajuste de la asignación.

El señor De Mussy consulta acerca del cumplimiento de los PMG en los últimos tres años y si el protocolo de acuerdo armoniza con lo contemplado en este proyecto.

El señor Auth observa que este tipo de beneficios son el resultado de un acuerdo en orden a mejorar la calidad del servicio y la realidad laboral. Añade que esta es una asignación permanente y debe ser imponible y tributable. Le parece razonable que el tiempo previo de ingreso a la institución sea al menos seis meses y considera positivo que se fije un monto de \$ 1.600.000.000 por año, no obstante estimar que no es adecuado que no sea el monto que se gasta sino el máximo posible de recibir con 100% de productividad.

Asimismo, coincide que el índice debería ser la satisfacción del usuario.

Advierte que la productividad se mide respecto al punto que uno se encuentra y la reducción del atraso es en relación al punto de partida. También considera que el tiempo de demora no debe contemplar la tercerización del servicio a la empresa Morpho.

El señor Ignacio Suárez (Subsecretario de Justicia) advierte que el 15 de septiembre del año en curso hay que tener evaluado y comunicado el primer cumplimiento para proceder al pago de la primera asignación.

El señor José Miguel Ortiz considera que debe tenerse presente que estamos en un momento económico muy complicado, añade que aprobará este proyecto y solicita al Ejecutivo bajar el porcentaje referido al 75%.

El señor Chahin piensa que es razonable que esta asignación se aplique donde hay dificultades y por ello lo ideal es vincularlo con la satisfacción del usuario, estimando que se trata de un esfuerzo colectivo. Consulta si los funcionarios con licencias médicas, permisos administrativos o vacaciones se encuentran dentro de la hipótesis de servicios efectivos y continuos.

El señor Monsalve (Presidente de la Comisión) manifiesta que le llama la atención que habiendo las expresadas discrepancias este proyecto haya sido aprobado por unanimidad en

la Comisión de Constitución y solicita se explique la forma cómo este proyecto responde a cada punto del Protocolo de Acuerdo.

Observa que este tipo de beneficios no son algo nuevo y que, en general, caso todos lo gran superar el 75% de cumplimientos. Considera que en este caso no hay indicadores sino solo una expresión de áreas a medir, razón por la cual la facultad definitiva está en el Subsecretario de Justicia. Señala que las metas, respecto a áreas atrasadas, se han de medir por el porcentaje de avances, razón por la cual, no le asusta la naturaleza de las áreas comprendidas por este proyecto. Pregunta si el Ejecutivo ha efectuado una estimación acerca de lo que pueda ocurrir con este proyecto y cuál es la experiencia en el sector público en cuanto a un cumplimiento inferior al 75%.

El señor Leopoldo Pérez valora la honestidad de la dirigente presente en la sesión y observa que el proyecto se refiere a áreas con problemas para cumplir, en especial por contemplar temas tercerizados y atrasos históricos. Precisa que el único indicador para los PMG es la satisfacción usuaria.

Advierte que si el Ejecutivo persiste en asignar urgencia de discusión inmediata a este proyecto votará en contra.

El señor Ignacio Suárez (Subsecretario de Justicia) afirma que la unanimidad entregada en la Comisión de Constitución se debió a la celeridad necesaria para pagar la asignación y al hecho de que el proyecto contiene gran parte del Protocolo de Acuerdo. Acota que el índice de satisfacción del usuario ya existe en el Registro Civil y el Protocolo de Acuerdo dice que la asignación obedecerá a indicadores cuantitativos de productividad, lo cual se engarza con otras mediciones de satisfacción neta, relativa a los PMG y a un convenio de desempeño colectivo. Añade que se le otorga la facultad al Subsecretario de Justicia para que mediante decreto del respectivo ministerio genere normas de que se vayan modificando y asevera que la validación de metas por un órgano externo constituye una doble garantía para los ciudadanos y para el gremio, porque la medición de resultados no dependerá de la autoridad, razón por la cual esta validación se contempló en el Protocolo de Acuerdo.

Asevera que la asignación es imponible y tributable porque así se acordó en el Protocolo respectivo, siendo también parte del mismo los montos. También afirma que los cambios de los montos el primer año y el monto fijo, fue un acuerdo al que se llegó, siendo un esfuerzo no sólo para bajar el paro del Registro Civil, sino que también se tuvo en consideración las nuevas funciones asumidas por dicho Servicio en materias tales como los pactos de unión civil. Manifiesta que si bien existen divergencias el sustrato del proyecto hace que este sea aprobable.

El señor Luis Acevedo (Director Nacional del Registro Civil) manifiesta que este proyecto es un reflejo del Protocolo de Acuerdo y observa que el Servicio dispone de varios indicadores, tales como los PMG (para pasaportes, cédulas de identidad) y satisfacción neta, los cuales se pagan anualmente. Indica que se mide aquello que se puede mejorar y afirma que tiene confianza de que se puede lograr, siendo cuantitativo porque se trata de productividad y no existe una evaluación por el total de la demanda, sino por la demanda que llegue, conforme con los estándares de demora para cada proceso. A modo de ejemplo las posesiones efectivas demoran 45 días y quieren mejorar esos plazos.

Precisa que los artículos transitorios contemplan la posibilidad de modificar las prioridades con el tiempo y que los seis meses a los que se refiere el artículo 2°, no se ven afectados por el ejercicio de derechos por parte de los funcionarios, tales como licencias médicas, vacaciones, días administrativos, y los periodos pre y postnatal. En cuanto a los porcentajes de

cumplimiento afirma que el Gobierno accedió parcialmente por cuanto originalmente el proyecto entregaba un 50% de la asignación al tramo de cumplimiento relativo al 75%, asimismo agrega que el reajuste conforme a unidad de fomento fue una petición de los funcionarios y que los PMG han sido cumplidos en los últimos tres años. Expresa que no existirá discriminación respecto al nivel central del Servicio porque el grado de cumplimiento se medirá contra la demanda que llegue y no contra total de la demanda y que, en el caso de la empresa Morpho, se medirá el plazo desde que se recibe la solicitud respectiva y se deriva a Morpho y desde el momento en que se reciba de Morpho.

La señora Nelly Díaz (Presidenta de la Asociación de Funcionarios) junto con hacer presente las dificultades personales que ha sufrido por su condición de dirigente gremial señala que no ponen en discusión los montos del proyecto, sino lo que se discute es el diseño específico, el cual no fue consensuado con los funcionarios. Explica que aproximadamente 1.500 funcionarios fueron víctimas de descuentos en sus remuneraciones con motivo del paro, lo cual fue confirmado por la Corte Suprema y afirma que no se va a pagar la asignación en los meses acordados.

El señor Patricio Melero consulta por qué motivo el Ejecutivo no cumplió con entregar la asignación en los meses solicitados por el gremio de funcionarios.

El señor Jorge Rodríguez (Dirección de Presupuestos) aclara que el Registro Civil tiene ya dos beneficios por conceptos de PMG y bono contrato usuario, a los cuales se añadirá esta asignación, siendo el Registro Civil uno de los pocos servicios con tres bonos. Expresa que este Servicio ha ganado los PMG, razón por la cual un 75% no se ve problemático, habida consideración que no más de cinco servicios registran menos de ese porcentaje.

Afirma que presentarán una indicación con el propósito de que la referencia a los seis meses de trabajo efectivos no sea interpretable por la Contraloría General de la República, de tal forma que el ejercicio de los derechos de los funcionarios en materia de vacaciones, permisos y otros sean parte de dicho trabajo efectivo.

La Comisión procede a adoptar el acuerdo en orden a que se asume como un compromiso del Ejecutivo la presentación de la mencionada indicación.

El señor Jorge Rodríguez (Dirección de Presupuesto) aclara que el espíritu de la norma es que no se trate de faltas injustificadas y si bien considera que un 95% es exigente, se trata del tercer bono.

Finalmente, explica que las cuotas de este año se pagarán en los meses de octubre y diciembre porque no existe mayor oportunidad dado lo avanzando del año en curso.

Luego el señor Monsalve (Presidente de la Comisión), teniendo presente que el proceso legislativo se encuentra en su inicio solicita al Ejecutivo otorgue un espacio de diálogo con los funcionarios del Registro Civil y se vean las posibilidades de perfeccionamiento normativo.

VOTACIÓN

Las normas sujetas a votación son del siguiente tenor

“Artículo 1º.- Establécese una asignación de productividad para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, en adelante el "Servicio", con excepción de aquel que se encuentra afecto a las disposiciones del Título VI de la ley N°19.882.

Artículo 2º.- Tendrán derecho a la asignación establecida en el artículo 1º los funcionarios que se encuentren en funciones a la fecha de pago de aquella y que, además, hubieren

desempeñado servicios efectivos y continuos durante, a lo menos, 6 meses del año calendario en que se deban cumplir las metas.

No tendrán derecho a percibir esta asignación los funcionarios que sean calificados en lista 3, condicional, o lista 4, de eliminación.

La asignación será tributable e imponible, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración. La asignación será anual, pagadera en dos cuotas iguales, en los meses de abril y noviembre de cada año.

Artículo 3°.- El otorgamiento de la asignación que establece la presente ley se sujetará a las reglas siguientes:

a) Se concederá en función del cumplimiento de las metas establecidas para cada una de las Direcciones Regionales y en el Nivel Central del Servicio, y se determinará en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas de acuerdo al procedimiento contemplado en los literales siguientes.

Para efectos de la presente ley, se entenderá por Nivel Central del Servicio a la Dirección Nacional y las Subdirecciones, Departamentos y demás Unidades dependientes de aquélla.

b) El Subsecretario de Justicia fijará una Programación Estratégica para el Servicio, la cual deberá considerar para su formulación el Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6° de la ley N°19.553; los resultados del Índice de Satisfacción Neta de los Usuarios a que se refiere la ley N° 20.342; las prioridades del Gobierno y de la Subsecretaría de Justicia; la planificación del Servicio de Registro Civil e Identificación y su presupuesto.

Dicha Programación Estratégica, que podrá tener una vigencia superior a un año, deberá ser aprobada mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

c) El Servicio, sobre la base de la Programación Estratégica, propondrá al Subsecretario de Justicia indicadores o instrumentos de similar naturaleza, metas anuales y mecanismos de verificación de los mismos.

d) El Subsecretario de Justicia fijará los indicadores o instrumentos de similar naturaleza, y metas anuales que deberán cumplir cada una de las Direcciones Regionales y el Nivel Central del Servicio, como asimismo, sus instrumentos de control y evaluación; todo lo cual deberá ser aprobado anualmente mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República" por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Para tales efectos, el Subsecretario de Justicia podrá considerar la propuesta señalada en el literal anterior.

e) La evaluación del cumplimiento de las metas será efectuada por evaluadores externos al Servicio.

La contratación de dichos evaluadores se efectuará por la Subsecretaría de Justicia a través del procedimiento dispuesto en la ley N°19.886, y será de su cargo. Del mismo modo, se podrán realizar auditorías selectivas a las bases de datos, procesos de trabajos y procedimientos que permitan verificar la información proporcionada por el Servicio, a través de evaluadores externos que serán contratados por la Subsecretaría de Justicia del modo antes señalado. Dicha Subsecretaría sólo podrá realizar observaciones técnicas al informe de evaluación de cumplimiento de metas realizado por un evaluador externo.

f) El grado de cumplimiento de las metas para el pago de la asignación se medirá de modo separado para cada Dirección Regional y del Nivel Central del Servicio, correspondiendo a cada una de ellas un pago de la asignación en función de su respectivo nivel de cumplimiento.

g) Un decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señalará el nivel de cumplimiento para el pago de la asignación en cada Dirección Regional y el Nivel Central que se hubiere alcanzado anualmente.

h) Los resultados de la evaluación serán publicados en la página web del Servicio y, asimismo, incluidos en la cuenta pública institucional a nivel regional y en el Balance de Gestión Institucional.

i) El nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el año precedente dará derecho al pago de la asignación en los porcentajes que a continuación se indican:

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 85%	50%
Entre 85% y menos de 90%	75%
Entre 90% y menos de 95%	85%
95% o más	100%

Artículo 4º.- Se podrá suspender la evaluación de aquellas Direcciones Regionales y/o del Nivel Central, cuando se produzcan hechos constitutivos de caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.

En todo caso, la suspensión de la evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior, deberá ser ordenada mediante resolución exenta del Subsecretario de Justicia, la cual deberá indicar los medios de verificación de la ocurrencia de las causales y su calificación. Además, se requerirá previamente un informe de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En la situación señalada anteriormente, el porcentaje de la asignación que percibirán los funcionarios de las Direcciones Regionales o del Nivel Central a los que no se les aplicó la evaluación, corresponderá al asignado al tramo en que se clasificó al establecimiento el año anterior.

En el evento que el Subsecretario de Justicia no haga uso de la facultad señalada en los incisos anteriores, podrá revisar y redefinir las metas fijadas para el año respectivo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

Artículo 5º.- Un Reglamento expedido mediante decreto supremo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, suscrito además por el Ministro de Hacienda, determinará la forma de medir y ponderar los indicadores o instrumentos de similar naturaleza; los mecanismos de control de las metas anuales; la manera de determinar los distintos porcentajes de esta asignación; la forma de determinar la asignación respecto de los funcionarios que cambian de Dirección Regional o del Nivel Central; el calendario de elaboración, fijación y evaluación de las metas anuales; los procedimientos de reclamación; las causas, procedimientos de revisión y redefinición de metas; las normas transitorias para su aplicación; los mecanismos de consulta e información a los funcionarios y a las asociaciones del Servicio y, asimismo, toda otra norma necesaria para el adecuado otorgamiento de la asignación que establece la presente ley. Además, podrá fijar el calendario y contenidos mínimos para la elaboración de la Programación Estratégica del Servicio.

Artículo 6°.- A contar del año 2017, los recursos presupuestarios que trata esta ley sólo podrán concederse hasta por un máximo anual de \$1.650.000 miles. El 31 de diciembre de 2018, el monto antes señalado se convertirá a unidades de fomento al valor que ésta tenga a dicha fecha.

La asignación máxima anual a pagar a cada funcionario corresponderá al resultado que se obtenga de dividir el monto señalado en el inciso anterior por la dotación máxima de personal autorizada para el Servicio en el año correspondiente al pago. El valor de la unidad de fomento a considerar para este cálculo será la que ésta tenga al 31 de marzo del año correspondiente al pago de la asignación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero.- Durante el año 2016, el pago de la asignación que trata la presente ley se sujetará a las normas siguientes:

a) Los recursos presupuestarios de los que trata el artículo 6° de esta ley sólo podrán concederse hasta por un monto máximo anual de \$412.500 miles.

b) Los indicadores o instrumentos de similar naturaleza y las metas para dicho año estarán dados por los porcentajes de Tramitación de Cédulas de Identidad para Extranjeros, el Otorgamiento e Inscripción en el Registro de Posesiones Efectivas y el Registro de Transferencias al Registro de Vehículos Motorizados, todos dentro de un plazo determinado. El Subsecretario de Justicia, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley, determinará las metas para cada Dirección Regional y el Nivel Central y el período de medición de ellas. No se aplicará lo dispuesto en las letras b), c), d) e i) del artículo 3° de la presente ley.

c) La evaluación del cumplimiento de las metas señaladas en la letra anterior, se efectuará por la Subsecretaría de Justicia a más tardar el 15 de septiembre de 2016 y será informado el resultado de la evaluación a la asociación de funcionarios del Servicio. No se aplicará lo dispuesto en la letra e) del artículo 3° y el artículo 4° de la presente ley.

d) El nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el año 2016 dará derecho al pago de la asignación en los porcentajes que a continuación se indican:

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 85%	60%
Entre 85% y menos de 90%	80%
Entre 90% y menos de 95%	90%
95% o más	100%

e) Mediante decreto expedido por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", que deberá ser dictado a más tardar el 30 de septiembre de 2016, se señalará el nivel de cumplimiento de las metas para el pago de la asignación para cada una de las Direcciones Regionales y el Nivel Central. El pago de la asignación establecida en la presente ley se efectuará en una sola cuota en el mes de octubre de 2016.

Artículo segundo.- Durante el año 2017, el pago de la asignación de la presente ley se sujetará a las normas siguientes:

a) Los recursos presupuestarios que trata el artículo 6° de esta ley sólo podrán concederse hasta por un máximo anual de \$1.650.000 miles.

b) Los indicadores o instrumentos de similar naturaleza y las metas para el año 2017, estarán dados por los porcentajes de Tramitación de Cédulas de Identidad para Extranjeros, el Otorgamiento e Inscripción en el Registro de Posesiones Efectivas y el Registro de Transferencias al Registro de Vehículos Motorizados. El Subsecretario de Justicia en el mes de Noviembre de 2016 determinará las metas e indicadores o instrumentos de similar naturaleza para cada Dirección Regional y el Nivel Central, las cuales deberán cumplirse, entre el 1° de Enero y el 31 de Julio de 2017. No se aplicará lo dispuesto en las letras b), c),d) e i) del artículo 3° de la presente ley.

c) La evaluación de cumplimiento de las metas que permitan el pago de la asignación en el año 2017 se efectuará por evaluadores externos de acuerdo a lo establecido en la letra e) del artículo 3° de la presente ley y será informado el resultado de la evaluación a la asociación de funcionarios del Servicio.

d) El nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el año 2017 dará derecho al pago de la asignación en los porcentajes establecidos en la letra d) del artículo anterior.

e) Mediante decreto expedido por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", que deberá ser dictado a más tardar el 30 de septiembre de 2017, se señalará el nivel de cumplimiento de las metas de cada Dirección Regional y del Nivel Central. El pago de la asignación se efectuará en dos cuotas, en los meses de octubre y diciembre de 2017.

Artículo tercero.- La primera Programación Estratégica del Servicio se fijará a más tardar el 30 de noviembre de 2016, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo cuarto.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. En los años siguientes se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos respectiva.”.

-0-

Acuerdo de la Comisión

La Comisión acuerda votar en forma conjunta todas las disposiciones del proyecto.

Indicación parlamentaria.

Indicación del Diputado señor Lorenzini, al artículo 2°, inciso tercero, para agregar después de la palabra “asignación” la primera vez que aparece, la expresión “no”.

El señor Monsalve (Presidente de la Comisión) declara la indicación inadmisibles de conformidad con el artículo 65 de la Constitución Política de la República, por significar costo para el Estado.

Sometidas a votación en forma conjunta todas las disposiciones del proyecto, resultan aprobadas por el voto favorable mayoritario de los Diputados señores Manuel Monsalve

(Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Fuad Chain; Pablo Lorenzini; José Miguel Ortiz, y Marcelo Schilling. Votó en contra el señor Leopoldo Pérez (por el señor Santana), y se abstuvieron los señores Javier Macaya y Patricio Melero.

El señor Auth hace presente su conformidad con el proyecto de ley, habida consideración de que la asignación se va a pagar en dos cuotas tal como se pidió.

El señor Lorenzini explica que vota a favor por el compromiso asumido por el Ejecutivo de presentar una indicación y por las posibilidades de que el proyecto reciba otros perfeccionamientos.

El señor Monsalve (Presidente de la Comisión), si bien vota a favor, deja constancia de su impresión en orden a que la exigencia de un cumplimiento de un 95% y más, es una condición extraordinaria, dado que normalmente el límite es un 90%, razón por la cual solicita que se proceda a la homologación respectiva.

Diputado informante el señor Alejandro Santana.

-0-

Tratado y acordado en sesión de fecha 7 de junio de 2016, con la asistencia de los Diputados señores Manuel Monsalve (Presidente de la Comisión); Pepe Auth; Sergio Aguiló; Fuad Chain; Felipe De Mussy; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Leopoldo Pérez (por el señor Santana), y Marcelo Schilling.

Sala de la Comisión, a 7 de junio de 2016.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión”.

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA, GAHONA, HASBÚN, HERNÁNDEZ, KORT, MELERO, MORALES Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS MOLINA Y NOGUEIRA, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, CON EL OBJETO DE SANCIONAR EL ENGAÑO ORIENTADO A INFUNDIR TEMOR EN LA VÍCTIMA EN RELACIÓN CON EL SUPUESTO SECUESTRO DE ALGÚN MIEMBRO DE SU GRUPO FAMILIAR”. (BOLETÍN N° 10735-25)

I. IDEAS GENERALES.

Sabemos que desde un largo tiempo a la fecha el fenómeno de la delincuencia constituye un tópico excluyente en la agenda pública de las autoridades gubernamentales, toda vez que se erige como un problema que atañe a las capas más internas de la sociedad y cuyas víctimas son cada vez más chilenos a lo largo y ancho de nuestro territorio.

En este marco no cabe duda que el accionar de los antisociales es cada vez más violento y pernicioso desde el punto de vista de los daños ocasionados a la población. Cada vez que la crónica policial de diarios, televisión e internet, muestra actos delictuales, el modus operandi, empleado por los delincuentes son progresivamente más violentos y con manifiesto desprecio a la vida e integridad física y psíquica de las víctimas.

De acuerdo a lo anterior, la sensación de victimización de parte de la ciudadanía ante tan deleznable acontecimientos constituye una alerta del cual las autoridades políticas y admi-

nistrativas deben poner acento en los planes y programas ideados para enfrentar la delincuencia en nuestro país y en este sentido promover mecanismos de control de la criminalidad en el cual la comunidad participe y coopere para la detención de estas personas.

Como se indicó precedentemente, en la actualidad nuevas formas de delincuencia asolan a nuestra ciudadanía y muchas de ellas emplean mecanismos tecnológicos para infundir en las personas el justo medio de verse expuestas a un mal irreparable y grave, tanto en la víctima directamente como también en su círculo familiar más íntimo.

Uno de estos casos se encuentra conformado por las llamadas telefónicas o mediante el empleo de otros mecanismos de comunicación, efectuadas por personas con la única misión de infundir miedo a otra ya sea a partir de un daño a su persona o a su círculo familiar, con ánimo de obtener algún rédito. Una conducta que con los años se ha vuelto más habitual y cuyos efectos son verdaderamente traumáticos para las víctimas.

En este orden de cosas el proyecto de ley que en esta oportunidad promovemos dice relación con distintas conductas desplegadas a través de llamadas telefónicas u otros mecanismos de comunicación y cuyo objeto es defraudar a las víctimas con la finalidad de obtener alguna ventaja delictual a costa de éstos. En efecto, muchas veces hemos sido víctimas de lo que comúnmente se suele denominar el “cuento del tío” una artimaña empleada por delincuentes con la finalidad de estafar o defraudar a una persona usando ciertas y determinadas argucias y cuyo principal modus operandi es el infundir miedo a las víctimas creando una realidad, generalmente trágica, como es el caso de accidentes, secuestros y fallecimientos de familiares o amigos, por lo cual la víctima debe depositar un determinada suma de dinero a una cuenta determinada.

Pues, en estas hipótesis los hechos de estas conductas son sancionados en virtud de lo previsto en la ley para el delito de estafa, previsto y sancionado en los artículos 467 y siguientes del Código Penal, sanción que a nuestro juicio no se encuentra debidamente armonizada con los bienes jurídicos que se encuentran en juego.

II. CONSIDERANDO.

1. Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente las llamadas telefónicas con objetivos delictuales pone en riesgo no sólo los aspectos pecuniarios de la víctima, sino que también pone en juego a múltiples otros bienes jurídicos que, por su naturaleza, pueden verse severamente afectados, entre los cuales por cierto destacan la vida e integridad física y psíquica de las personas, la libertad individual, la fe pública, por lo cual nos encontramos en presencia de un hecho pluriofensivo desde la perspectiva de su dañosidad.

2. Que, por su naturaleza de ser cometido a distancia, estos hechos en no pocas oportunidades son cometidos desde las propias cárceles, tal como se ha demostrado en un sin número de reportes periodísticos en donde se demuestra fehacientemente la existencia de una red de personas para la comisión de hechos delictivos a través de llamadas telefónicas y otros medios de comunicación.

3. Que, por lo mismo parece un hecho razonable ocuparse mayormente de estas conductas, desde el punto de vista legislativo y decididamente establecer un estatuto jurídico especialmente estricto para quienes cometan esta clase de conductas.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

El presente proyecto sanciona esta clase de actos perpetrados a través de llamadas telefónicas por personas privadas de libertad de acuerdo a las penas que la ley le asigna al delito de secuestro aumentado su penalidad en dos grados y sin beneficios carcelarios. Junto con lo anterior la iniciativa introduce penas accesorias como la pérdida de los beneficios intrapenitenciarios consagrados en las leyes y reglamentos

IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Incorpórese un nuevo artículo 161 C del Código Penal de conformidad al siguiente texto:

“El que a través de cualquier medio de comunicación le indique a otra persona la circunstancia de mantener encerrado o detenido a su cónyuge, hijos o a cualquier miembro de su grupo familiar, se le aplicará la pena prevista para el delito de secuestro aumentado en dos grados y no se podrá optar a beneficios penitenciarios sino una vez transcurrida la mitad de la condena.

Si quien comete este delito se hallare en prisión, no podrá éste ser favorecido con ninguno de los beneficios penitenciarios contemplados en las normas legales y reglamentarias que importen su puesta en libertad”.